INTEGRAR
salud y seguridad

CARTA DE PRESENTACION

Villavicencio, 24 de Septiembre de 2025

Señores
HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E
Acacias

REF: NVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS

OBJETO: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E Y SUS CENTROS DE SALUD

Respetados Señores:

El suscrito_**LEYDY JULIET LOPEZ LANDINEZ**, Identificada con la cédula número 40.329.503 de acuerdo con las reglas que se estipulan en la invitación y demás documentos de la invitación cerrada con formalidades plenas, me permito presentar propuesta para participar en la presente Selección y en el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas en la invitación y en mi propuesta.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta al suscrito tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conozco la información general contenida en la invitación cerrada con formalidades plenas y demás documentos del proceso y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que he estudiado cuidadosamente los documentos del proceso y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
5. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
6. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción de la entidad en las fechas indicadas, el objeto de este proceso.
8. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección y la ejecución del contrato. La validez mínima de la oferta presentada es de 60 días hábiles contados a partir del cierre del proceso
9. Que autorizo expresamente a la entidad para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.

INTEGRAR
salud y seguridad

10. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de entrega de la presente propuesta o en su defecto informo que he tenido incumplimiento con las siguientes entidades___NA__ (indicar el nombre de cada entidad, el acto administrativo y la fecha de sanción)
11. Que no he sido declarado responsable fiscalmente por la Contraloría General de la República.
12. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificalmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
13. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad para la ejecución del objeto contratado, en especial las establecidas en las fichas técnicas mínimas.
14. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a adquirir la póliza dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y a ejecutar el contrato dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la selección de mínima cuantía, la propuesta y la comunicación de la aceptación de la oferta respectivamente.
15. Que leí cuidadosamente la invitación cerrada con formalidades plenas y sus documentos soportes y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí.
16. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas: ___NA_____de fecha___NA___de fecha_____NA _____
17. Que acepto y autorizo a la entidad para que me informe de todas las actuaciones y tramites contractuales y me notifique de los actos administrativos que se surtan en desarrollo del presente proceso de contratación en el siguiente correo electrónico gerencia@inetgrarips.com .
18. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_187_ paginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz susceptible de comprobación.
19. Que me comprometo a realizar los pagos al sistema de seguridad social de acuerdo a los términos y condiciones señaladas en la legislación vigente.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón social del Proponente:	INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS
Cédula de ciudadanía o NIT:	901.200.839-9
Representación Legal:	LEYDY JULIET LOPEZ LANDINEZ
País de Origen del Proponente*:	COLOMBIA
Validez de la propuesta:	31 de Diciembre 2024

atentamente

LEYDY JULIET LOPEZ LANDINEZ
C.C. 40.329.503
Representante Legal Integrar Salud y Seguridad SAS
Nit 901.200.839-9

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD S.A.S

SIGLA: INTEGRAR S Y S S.A.S — NIT No. 901.200.839-9

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: — PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [X] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][3] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: COLOMBIA — DEPARTAMENTO: META

MUNICIPIO: ACACIAS — DIRECCIÓN: CALLE 15 A Nº 31 49 BARRIO BACHUE

TELÉFONOS: 666 80 18 — FAX: — APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	2 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
3 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZ.	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCION SALUD	X		3202179170	31/12/2024	$ 500.000.000
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	X		313 6128863	16/12/2023	$900.000.000
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	X		313 6128863	31/12/2024	$ 1.750.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: LOPEZ — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): LANDINEZ — NOMBRES: LEYDY JULIET

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] — NÚMERO: 40.329.503 — ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 24/09/2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2024 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117622311874

(415)7707212489984(8020) 000111762231187 4

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901200839	9				

11. Razón social: INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD S.A.S

12. Cód. Direcc. Seccional: 22

24. Actividad económica principal: 4659

Corrección — 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 727,662,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 71,021,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 22,024,000

Patrimo.

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	690,835,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	2,360,099,000
Inventarios	39	67,014,000
Activos intangibles	40	94,795,000
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	916,605,000
Otros activos	43	412,016,000
Total patrimonio bruto	44	4,541,364,000
Pasivos	45	1,091,739,000
Total patrimonio líquido	46	3,449,625,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	15,745,592,000
Ingresos financieros	48	834,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	81,639,000
Total ingresos brutos	58	15,828,065,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	1,995,842,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	13,832,223,000

Costos y deducciones

Costos	62	8,727,755,000
Gastos de administración	63	2,638,720,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	238,293,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	67	11,604,768,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	2,227,455,000
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	2,227,455,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	2,227,455,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	779,609,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0

Liquidación privada

Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	779,609,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	779,609,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	779,609,000
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	779,609,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	631,000
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
Retenciones — Autorretenciones	105	111,001,000
Retenciones — Otras retenciones	106	313,793,000
Retenciones — **Total retenciones año gravable a declarar**	107	424,794,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	44,140,000
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	398,324,000
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	398,324,000
Total saldo a favor	114	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025-05-27 / 09:56:03 AM

Fecha Aceptación Recibo

- Firmado -

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900301232854

20252711725117

PRECARGO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.329.503**

LOPEZ LANDINEZ

APELLIDOS

LEYDY JULIET

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-DIC-1983**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

21-MAR-2002 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00457368-F-0040329503-20130819 0034425684A 2 6712371544

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2025 - 12:31:40
Recibo No. H000071951, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A75cC5Nt14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD S.A.S
Sigla : INTEGRAR S Y S S.A.S
Nit : 901200839-9
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 336457
Fecha de matrícula: 30 de julio de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 15 37 L 10 ET 8 BRR ESPERANZA
Barrio : ESPERANZA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : contabilidadintegrar@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3106296529
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 15 37 L 10 ET 8 BRR ESPERANZA
Barrio : ESPERANZA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : contabilidadintegrar@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 001 del 12 de julio de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2018, con el No. 69901 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD S.A.S, Sigla INTEGRAR S Y S S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 11 de abril de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2022, con el No. 90526 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 005 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2022 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART 4) OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 007 del 16 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2024, con el No. 102044 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART. 4 OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 007 del 01 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio,

inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024, con el No. 102549 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 4 OBJETO SOCIAL

Por Certificación del 25 de marzo de 2025 de el Revisor Fiscal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2025, con el No. 110673 del Libro IX, se decretó Aumento del capital suscrito y pagado

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

la sociedad tendrá como objeto principal,la prestación de servicio de atención a la salud humana y de asistencia social abarcando la atención prestada por profesionales en el área de la salud humana y en todas las áreas del área ocupacional, prestación de practica medico en todos los ramos desde el diagnóstico, tratamiento clínicos y quirúrgicos, la evaluación psicofísica, evaluación psicométrica, evaluación visual, evaluación auditiva, evaluación de coordinación motriz, dirigidos a pacientes externos y ambulatorios en consultorios privados y así como en el domicilio de las pacientes dirigidas a organizaciones públicas o privadas; asesorar, suministrar, planear, ejecutar, diseñar, capacitar actividades y programas de medicina preventiva y del trabajo. seguridad industrial e higiene industrial; servicio de laboratorio clínico; ofrecer y desarrollar en forma directa los servicios médicos en optometría, fonoaudiología, psicología, coordinación motriz y evaluación médica general para la expedición de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz en desarrollo de la normatividad legal vigente y demás normas complementarias del ministerio de transporte; ofrecer y desarrollar en forma directa los servicios médicos en optometría. fonoaudiología, psicología, coordinación motriz y evaluación médica general para la expedición de certificados de aptitud psicofísica para porte y/o tenencia de armas en desarrollo de la normatividad legal vigente, realización de actividades como centro de reconocimiento de conductores, para efecto de expedir certificados de aptitud física, mental y coordinación motriz para conducir y demás normas complementarias del ministerio de transporte; asesorías en el sistema general de seguridad social en salud, auditoria médica y garantía de la calidad realización de asesorías e interventorías dentro del sistema general de seguridad social; promoción de salud y prevención de la enfermedad, en el plan obligatorio de salud (pos), programas de atención básica (pab); proporcionar capacitación y asistencia técnica a emprendedores para la formación el desarrollo empresarial y profesional; diseñar, desarrollar, promover e impartir programas de formación y capacitación presenciales y a distancia; comercialización de calzado y ropa para dotación laboral e industrial. comercialización de prendas de vestir, accesorios y demás productos relacionados con seguridad industrial; actividades de corretaje de seguros, seguros generales, seguros de vida, seguros de automotores y seguros de administración de riesgos profesionales, títulos de capitalización con las siguientes actividades a. actuar como intermediario entre asegurados y aseguradoras, para efectos de ofrecer seguros, promover la celebración de contratos de seguros y obtener su renovación. b. promocionar y renovar títulos de capitalización en calidad de intermediario entre el suscriptor y la sociedad de capitalización. c. realizar estudios de análisis, evaluación y administración de riesgos. d. asesorar en procesos de selección y contratación de compañías de seguros y de intermediarios de seguros. e. realizar consultorías en materias de seguros cuando le sean solicitadas. f. promocionar dentro de todo el territorio nacional la afiliación a las entidades administradoras de riesgos profesionales, bajo la exclusiva responsabilidad de la compañía administradora de riesgos profesionales. g. promocionar en todo el territorio nacional, las afiliaciones al sistema general de riesgos profesionales según la ley 100 de 1993; importación, exportación, comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados, comercialización de todos los equipos de protección, todo lo relacionado con el servicio médico general y especializada, material médico quirúrgico, instrumental y equipos médico hospitalarios, de odontología, laboratorio clínico, rayos x, medicamentos; prestación del servicio de educación, capacitaciones, conferencias, congresos, talleres, simposios, entre otros, para la educación en el trabajo y el desarrollo humano, en procesos educativos de formación en técnicos laborales y expertos en las artes y oficios; igualmente la sistematización, publicación y comercialización de material educativo para el trabajo y el desarrollo humano; explotación y prestación del servicio. público en general de consultorías y

asesorías en sistemas de gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, seguridad y control básico, entre otros, desarrollo de auditoria interna a los sistemas de gestión, individuales o integrales. desarrollo y ejecución de programas de formación relativos a los sistemas de gestión y cursos de auditoría interna en los diferentes sistemas, estudios de diagnóstico, recolección y análisis de datos, así mismo el desarrollo y comercialización de software que son necesarios para los sistemas de gestión y las áreas afines para el mejor desarrollo de su objeto; en aplicación del objeto podrá realizar a nombre propio o por cuesta de terceros, toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles e inmuebles, como compra y venta, administración, la prestación de cualquier servicio, la importación y exportación de cualquier bien o servicio, constituir cualquier gravamen o fideicomiso, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, efectuar operaciones bancarias y de seguros, dar o recibir garantías, girar endosar, adquirir o negociar títulos valores. realizar uniones temporales o consorcios y contratos de riesgo compartidos con otras personas tanto naturales, como jurídicas y en general, realizar o ejecutar cualquier acto licito de comercio, estas actividades podrán ser ejecutadas de manera directa por la sociedad, a través de sus socios o mediante la designación de profesionales asociados o contratistas vinculados de manera expresa para tal fin.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 450.000.000,00
No. Acciones	4.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 450.000.000,00
No. Acciones	4.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de tres años por la asamblea general de accionistas quien tendrá la calidad de gerente. Las funciones del representante legal y/o gerente terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal y/o gerente sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal y/o gerente, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal y/o gerente sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Funciones del representación legal o gerente: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, con un representante legal suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el representante legal principal, como el suplente. Quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la

sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 001 del 12 de julio de 2018 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2018 con el No. 69901 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LEYDY JULIET LOPEZ LANDINEZ	C.C. No. 40.329.503

Por Acta No. 03 del 20 de febrero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria Deaccionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2021 con el No. 83205 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	IVAN DARIO CASTRO CUBURUCO	C.C. No. 86.075.400

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007 del 01 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024 con el No. 102550 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARGARITA MARIA RIOS VILLADA	C.C. No. 1.121.840.874	178720T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 5 del 11 de abril de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	90526 del 25 de abril de 2022 del libro IX
*) Acta No. 007 del 16 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	102044 del 23 de enero de 2024 del libro IX
*) Acta No. 007 del 01 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	102549 del 14 de febrero de 2024 del libro IX
*) Cert. del 25 de marzo de 2025 de la Revisor Fiscal	110673 del 25 de marzo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4664
Actividad secundaria Código CIIU: Q8621
Otras actividades Código CIIU: G4659 G4773

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS
Matrícula No.: 336458
Fecha de Matrícula: 30 de julio de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL15 37 L 10 ET 8 BRR ESPERANZA
Barrio : ESPERANZA
Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: DROGUERIA Y MARKET FARMACIAS INTEGRAR
Matrícula No.: 446937
Fecha de Matrícula: 04 de octubre de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 24 39 27BRR CAMOA LOCAL 2
Barrio : CAMOA
Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: INVERSIONES INTEGRAR
Matrícula No.: 448236
Fecha de Matrícula: 02 de noviembre de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 13 14 13BRR JUAN MELLAO
Barrio : JUAN MELLAO
Municipio: Acacías, Meta

Nombre: COMERCIALIZADORA MEDINSUMOS
Matrícula No.: 455355
Fecha de Matrícula: 15 de marzo de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 24 39 27BRR CAMOA LOCAL 1
Barrio : CAMOA
Municipio: Villavicencio, Meta

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INTEGRAR IPS
Matrícula No.: 401302
Fecha de Matrícula: 31 de agosto de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Sucursal
Dirección : CALLE 15 No. 37 J - 24 OCTAVA ETAPA
Barrio : ESPERANZA
Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: INTEGRAR IPS SEDE ACACIAS
Matrícula No.: 401330
Fecha de Matrícula: 31 de agosto de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Sucursal
Dirección : CALLE 15A No. 31- 49
Barrio : BACHUE
Municipio: Acacías, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $13.749.749.640,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4664.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2025 - 12:31:40
Recibo No. H000071951, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A75cC5Nt14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

INTEGRAR
salud y seguridad

COMPOSICIÓN ACCIONARIA

la empresa **INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD S.A.S** identificada con NIT 901.200.839-9, con domicilio principal en la ciudad de Villavicencio – Meta, hace constar que, de acuerdo con el libro oficial de registro de accionistas, inscrito en el registro mercantil, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia:

CERTIFICA QUE:

La composición accionaria es la siguiente:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN
LEIDY JULIET LOPEZ LANDINEZ	40.329.503	1890	$ 100.000	$ 189.000.000	42%
IVAN DARIO CASTRO CUBURUCO	86.075.400	1620	$ 100.000	$ 162.000.000	36%
JAVIER RODOLFO CELIS MENDEZ	86.081.899	990	$ 100.000	$ 99.000.000	22%

La presente se expide a los siete (15) días del mes de septiembre del 2025.

Cordialmente,

MARGARITA MARIA RIOS
CC. 1.121.840.874
T.P. 178720-T REVISORA FISCAL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

178720-T



MARGARITA MARIA
RIOS VILLADA
C.C. 1121840874
RESOLUCION INSCRIPCION 237 FECHA 30/05/2013
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL META

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 190272

Documento exclusivo para Integrar Salud y Seguridad S.A.S

107285

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.840.874**

RIOS VILLADA

APELLIDOS

MARGARITA MARIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-MAY-1988**

SANTANDER DE QUILICHAO
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-JUN-2006 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00319882-F-1121840874-20110804 0027680466A 1 6721418361

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6E8E3Z8E0C413950

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARGARITA MARIA RIOS VILLADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121840874 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 178720-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141210436036

(415)7707212489984(8020) 000014121043603 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 0 0 8 3 9	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

Razón social
INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INTEGRAR S Y S S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 15 37 L 10 ET 8 BRR ESPERANZA

42. Correo electrónico contabilidadintegrar@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 2 9 6 5 2 9	6 0 1 6 6 6 8 0 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 4	2 0 1 8 0 7 3 1	8 6 2 1	2 0 1 8 0 7 3 1	4 6 5 9	4 7 7 3		8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																		

Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código 2 3									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ LANDINEZ LEYDY JULIET

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

INTEGRAR
salud y seguridad

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES SEGÚN ART. 50 LEY 789 DE 2.002

***MARGARITA MARIA RIOS VILLADA**, identificada con cédula de ciudadania **No. 1.121.840.874** de Villavicencio, con Tarjeta profesional número 178720-T, en mi calidad de **REVISOR FISCAL** de **INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD S.A.S**, identificada con el NIT **No. 901.200.839 – 9**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Villavicencio, certifico el pago de los aportes de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales) y de los aportes Parafiscales correspondiente a Caja de Compensación Familiar pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente; dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la empresa.*

*La presente certificación se expide el (23) del mes de septiembre del año 2025, con destino al **"INTERESADO"**.*

MARGARITA MARIA RIOS VILLADA
REVISOR FISCAL
T.P. 178720-T

INTEGRAR
salud y seguridad

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

178720-T



MARGARITA MARIA
RIOS VILLADA
C.C. 1121840874
RESOLUCION INSCRIPCION 237 FECHA 30/05/2013
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL META

PRESIDENTE
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 190272

Documento exclusivo para Integrar Salud y Seguridad S.A.S

107285

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.deqs.com

INTEGRAR
salud y seguridad


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.840.874
RIOS VILLADA

APELLIDOS
MARGARITA MARIA

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 25-MAY-1988
SANTANDER DE QUILICHAO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-JUN-2006 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

A 5200100-00319882 F 1121840874 20110804 0027680460A 1 8721419361

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6E8E32BE0C413950

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARGARITA MARIA RIOS VILLADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121840874 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 178720-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de septiembre de 2025, a las 18:03:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012008399
Código de Verificación	9012008399250923180335

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de septiembre de 2025, a las 18:02:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40329503
Código de Verificación	40329503250923180257

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279448052

PIB
16:11:06

Bogotá DC, 29 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS identificado(a) con NIT número 9012008399:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281073777

PIB
18:05:45

Bogotá DC, 23 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEYDY JULIET LOPEZ LANDINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40329503:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/09/2025 06:12:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40329503** y Nombre: **LEYDY JULIET LOPEZ LANDINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123734624** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:22:07 AM horas del 24/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40329503**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ LANDINEZ LEYDY JULIET**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 13:22:47 horas del 24/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40329503,** Apellidos y Nombres **LOPEZ LANDINEZ LEYDY JULIET**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS**, con NIT **901200839-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Colombia compra eficiente
GOV.CO

INTEGRAR
salud y seguridad

PERSONA JURIDICA

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Yo LEYDY JULIET LOPEZ LANDINEZ, identificado con C.C 40.329.503, en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS, con NIT: 901.200.839-9, declaro bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, Leyes 610 de 2000, 0734 de 2002, 1474 de 2011, 1952 de 2019.

FECHA DE EXPEDICION: 24 de septiembre 2025

Atentamente,

LEYDY JULIET LOPEZ LANDINEZ
C.C. No 40.329.503

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40329503 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/07/2025 02:25 PM

Código Verificación: **D3EVSLGB2Z**

Válida hasta: **22/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Comprobante

de pago en línea

Aseguradora Solidaria de Colombia

Pago realizado por: LEYDY JULIET LOPEZ LANDINEZ

Nro. de factura: 62031426710

Descripción del pago: POLIZAS

Nro. de referencia: 192.230.104.9

Nro. de referencia 2: 6203142671

Nro. de referencia 3: NIT - 901200839

Fecha y hora de la transacción: Miércoles 24 de Septiembre de 2025 01:20:52 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 61,692.00

Cuenta: *******7179

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6203142671

PÓLIZA No: 620 - 47 - 994000058187 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	24	09	2025

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	24	09	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.200.839-9

DIRECCIÓN: CL 15 37 L 10 CA CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 3106296529

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: HOSPITAL MUNICIPAL ACACIAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IDENTIFICACIÓN: NIT 892.000.264-4

BENEFICIARIO: HOSPITAL MUNICIPAL ACACIAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IDENTIFICACIÓN: NIT 892.000.264-4

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: SERIEDAD DE LA OFERTA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	24/09/2025	24/12/2025	27,228,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 892000264 - HOSPITAL MUNICIPAL ACACIAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

*** OBJETO DE LA GARANTIA ***

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA - POR INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. Y SUS CENTROS DE SALUD.

LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

** CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA**

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****27,228,000.00	$ **********40,842	$****11,000.00	$ ********9,850	$ **********61,692

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	6002	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVIO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TITULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000620314267

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8DA207B0E0BFE7858

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 28 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000058187 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT 901.200.839-9

ASEGURADO: **HOSPITAL MUNICIPAL ACACIAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** IDENTIFICACIÓN: NIT 892.000.264-4

BENEFICIARIO: **HOSPITAL MUNICIPAL ACACIAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** IDENTIFICACIÓN: NIT 892.000.264-4

TEXTO ITEM 1

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CLIENTE

CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACION Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TERMINO DE TRES (3) MESES.
1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DELTERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS
EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.
EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.
LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.
ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES
LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador
Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado
Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario
Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro
Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo
Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado
Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.
3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.
3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARA EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN
SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO
LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.
LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO
LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION
EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.
EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO
EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA
NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS
EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA
CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

TOMADOR

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL
Renacer
Oportunidad para la Vida.

CONTRATO	:	No. 108
CONTRATANTE	:	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER
CONTRATISTA	:	INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS
REPRESENTANTE LEGAL	:	LEYDY JULIETH LOPEZ LANDINEZ
IDENTIFICACIÓN	:	40.329.503 de Villavicencio
NIT	:	901.200.839-9
OBJETO	:	"SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO Y/O REACTIVOS PARA LAS ÁREAS DE QUÍMICA, HEMATO-LOGÍA, ENTRE OTRAS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER Y CEN-TROS DE SALUD QUE CONFORMAN LA RED HOSPITALARIA".
VALOR	:	NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($900.000.000).
PLAZO	:	30 DE JUNIO DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR RECURSO
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	:	DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	15 DE ENERO DE 2024

Entre los suscritos **NOLASCO BAENA PACHECO**, identificado con la cédula de ciudadania No. 9.069.677 expedida en Cartagena – Bolivar, quien obra en nombre y representación de la **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER** persona jurídica identificada con Nit. 901700170-6, en su calidad de Gerente, posesionado mediante Acta de Posesión No. 004 de 2023 de la Gobernación del Guainía, de fecha 24 de marzo de 2023, en uso de sus facultades legales y estatutarias, quien para los efectos del presente contrato se denominará la **ESE** o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS** con NIT 901.200.839-9, representada legalmente por **LEYDY JULIETH LOPEZ LANDINEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **40.329.503 de Villavicencio**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL (LA) CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, previo las siguientes consideraciones:

1. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante es la **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO Y/O REACTIVOS PARA LAS ÁREAS DE QUÍMICA, HEMATO-LOGÍA, ENTRE OTRAS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER Y CEN-TROS DE SALUD QUE CONFORMAN LA RED HOSPITALARIA".**
2. Que la **ESE** desarrolló los respectivos estudios y documentos previos;
3. Que la **ESE** realizó el respectivo estudio y este arrojo como presupuesto la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($900.000.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal 2024-261 expedido el 15 de enero de 2024.
4. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la compra de medicamentos, dispositivos médicos, reactivos de laboratorio e insumos necesarios para el buen funcionamiento de la ESE, conforme al numeral 09 del artículo 27 de la resolución 0328 "Mediante la cual modifica el manual

de procesos y procedimientos de contratación expedido por la resolución no. 00020 del 30 de mayo de 2023".

5. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones;
6. Que el día 10 de enero del 2024 la INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS, presentó propuesta dentro del proceso de contratación directa No. 108 del 2024.
7. Que posterior a la verificación de los documentos se evidenció que la INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS, ha demostrado la idoneidad y experiencia para el desarrollo del objeto a contratar, pues cumple con todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos exigidos en la invitación.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1- Objeto del Contrato

El objeto del Contrato es la "SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO Y/O REACTIVOS PARA LAS ÁREAS DE QUÍMICA, HEMATO-LOGÍA, ENTRE OTRAS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER Y CEN-TROS DE SALUD QUE CONFORMAN LA RED HOSPITALARIA".

Cláusula 2 - Obligaciones generales del Contrato

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten el objeto del contrato.
2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
3. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos dará lugar a la terminación del contrato.
5. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.
6. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
7. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
8. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
10. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en la oficina de gerencia de la ESE, en el momento en que sea requerido para la correspondiente liquidación.
11. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o que tenga conocimiento con ocasión a la ejecución del contrato.
12. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

Cláusula 3 - Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas para desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

1. Garantizar el despacho de insumos para pedido mensual en un periodo no mayor a ocho (8) días hábiles y para pedido de refuerzo 5 días hábiles después de la fecha solicitada.
2. Garantizar el despacho en la totalidad del pedido solicitado al laboratorio clínico, anexando la factura y los soportes.

3. Los reactivos que sean enviados deberán tener fecha de caducidad no menor a 5 meses a excepción de medios de cultivo en Agar, registro sanitario vigente, insertos y demás requisitos exigidos por INVIMA.
4. **Apoyo tecnológico:** El contratista deberá suministrar los siguientes equipos en calidad de préstamo, como un apoyo tecnológico, por la compra de los reactivos, los cuales deberán ser instalados y puestos en funcionamiento por el contratista en el Laboratorio clínico de la ESE Hospital Departamental Intercultural Renacer:

Equipo	Descripción	Cantidad
BC5380: Analizador automático para hematología BC-5380	Mediante 3 técnicas estándar, analizador de hematología automático, puede proporcionar test rápido y fiables a partir de solo 20 ul de sangre. Cuenta con cargador automático de 30m tubos al mismo tiempo. Rendimiento: 60 muestras por hora Software de gestión de resultados Limpieza automática Conexión servidor LIS Compartimiento de tubo cerrado independiente para muestras STAT y Capilares Dispersión laser semiconductor para la diferenciación de los glóbulos blancos según su tamaño y complejidad de los gránulos. Con algoritmo clúster patentado que permite separar los grupos de células con precisión. Muestreo de sangre de 20 UL para test CBC+DIFF y de 15 ul para test CBC Consumo económico de reactivos	1
SISTEMA TURBI –S Sistema para Microbiologia	Apoyo tecnológico del SISTEMA TURBI –S Sistema para Microbiología de ID/AST que incluye turbidímetro, computador con software. MICROBIOLOGIA	1
Software De Laboratorio,	Se le solicita a las empresas que presenten cotización el apoyo tecnológico con software de laboratorio, que permita la automatización de resultados, Control de usuarios, con atributos y/o restricciones a las diferentes opciones del programa, Ingreso de pacientes (datos del paciente), asignación de: exámenes, empresas o convenios, tarifas por empresa, números de autorización, descuentos, pagos, etc., e impresión de comprobante de recepción, Creación, modificación de múltiples exámenes y tarifas, Creación, modificación de múltiples convenios y/o empresas, Diferentes opciones de impresión de resultados (Formatos), Emisión de etiquetas (rótulos) con códigos de barra para marcar las muestras (sangre, orina, etc.) según distintos formatos seleccionables, Creación, modificación de laboratorios de referencia y elaboración automática de remisiones para los mismos, Posibilidad de trabajar ONLINE desde sedes remotas: Usando Terminal Server, Inclusión de firma digitalizada de los diferentes bacteriólogos, Filtro validador de resultados, Impresión de resultados, por rangos de fecha, recepción, sección, examen, reportados, completos, pendientes. Y las demás atribuciones tecnológicas que desee incluir.	1

5. Garantizar que en caso de daño de equipos el contratista deberá intervenir oportunamente los equipos en un tiempo no mayor a 24 horas, cualquier día de la semana con la finalidad de prevenir traumatismo en los procesos.
6. Garantizar la entregar de los equipos en calidad de préstamo solicitados en esta necesidad en la fecha de suscripción vigente con el respectivo contrato de comodato totalmente gestionado.
7. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos entregados en calidad de préstamo y proceder a su reposición cuando sea necesario.
8. Realizar asistencia técnica (ingeniería, sistemas o asesoría científica) con una disponibilidad de 24 horas, los siete días a la semana.
9. Realizar capacitación al talento humano de laboratorio clínico de la tecnología implementada con su respectivo certificado que lo avale.

10. entregar en medio magnético fichas técnicas de los productos, y la documentación necesaria para la organización de hojas de vida en sus respectivas carpetas. Tales como: hoja de vida del equipo - Certificado de importación - Registro sanitario -Cronograma de mantenimientos preventivos de los equipos en comodato.

Cláusula 4 - Informes y/o productos

En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas (en medio físico y magnético), con la periodicidad pactada en la forma de pago dispuesta en la cláusula 5.

Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.

Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago

El presupuesto asignado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($900.000.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal **2024-261 expedido el 15 de enero de 2024.**

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DEL KIT	PRECIO ANTES DE IVA	IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	GLICEMIA	4 x 100	KIT	400 ml	$ 1.555.455	0%	$ 1.555.455
2	COLESTEROL TOTAL	4 x 100	KIT	400 ml	$ 1.555.455	0%	$ 1.555.455
3	TRIGLICERIDOS	4 x 100	KIT	400 ml	$ 1.555.455	0%	$ 1.555.455
4	HDL DTO	80	KIT	80 ml	$ 1.111.041	0%	$ 1.111.041
5	LDL DTO	80	KIT	80 ml	$ 1.383.245	0%	$ 1.383.245
6	PROTEINAS TOTALES	2 x 40	KIT	80 ml	$ 533.299	0%	$ 533.299
7	AUTOCREATININA	4 x 100	KIT	400 ml	$ 1.555.455	0%	$ 1.555.455
8	A URICO	4 x 30	KIT	120 ml	$ 466.637	0%	$ 466.637
9	AUTO BILIRRUBINA DIRECTA	375ml	UNIDAD	375 ml	$ 2.083.200	0%	$ 2.083.200
10	AUTO BILIRRUBINA TIOTAL	375 ml	UNIDAD	375 ml	$ 2.083.200	0%	$ 2.083.200
11	NITROGENO UREICO UV (NO COLOR)	8x50ml	KIT	400 ml	$ 1.555.455	0%	$ 1.555.455
12	ALBUMINA	4 x 100	KIT	400 ml	$ 1.555.455	0%	$ 1.555.455
13	AST/GOT	10x10ml	KIT	100 ml	$ 666.624	0%	$ 666.624
14	ALT/GPT	10x10ml	KIT	100 ml	$ 666.624	0%	$ 666.624
15	AMILASA DIRECT	16X 5ml	KIT	80 ml	$ 1.111.041	0%	$ 1.111.041
16	LDH	16X5ml	KIT	80 ml	$ 1.111.041	0%	$ 1.111.041
17	ALP-AMP FOSFATASA ALCALINA	10X10 ml	Kit	100 ml	$ 666.624	0%	$ 666.624
18	AUTOCAL Multi calibrador	4 x 5 ml	KIT	20 ml	$ 453.304	0%	$ 453.304
19	SERODOS:	6x5 ml	KIT	30 ml	$ 609.961	0%	$ 609.961
20	SERODOS PLUS	6x5 ml	KIT	30 ml	$ 634.959	0%	$ 634.959
21	CD80 Detergen	1 litro	UNIDAD	1000 ml	$ 306.814	19%	$ 365.109
22	URINE STRIPS DIRUI H-11	FCO X 100	UNIDAD	100 PRUEBAS	$ 166.656	0%	$ 166.656
23	CONTROL POSITIVO DE ORINA	8 ML	UNIDAD	8 ml	$ 18.665	0%	$ 18.665
24	CONTROL NEGATIVO DE ORINA	8 ML	UNIDAD	8 ml	$ 18.665	0%	$ 18.665

25	CELQUEST TOXO IGG	96 pruebas	CAJA	96	$ 626.960	0%	$ 626.960
26	CELQUEST TOXO IGM	96 pruebas	CAJA	96	$ 626.960	0%	$ 626.960
27	CELQUEST SYPHILIS	96 pruebas	CAJA	96	$ 536.965	0%	$ 536.965
28	T4 TIROXINA TOTAL	96 pruebas	CAJA	96	$ 957.939	0%	$ 957.939
29	T4 LIBRE	96 pruebas	CAJA	96	$ 1.145.927	0%	$ 1.145.927
30	T3 TRIYODO TIRONINA TOTAL	96 pruebas	CAJA	96	$ 949.939	0%	$ 949.939
31	T3 LIBRE	96 pruebas	CAJA	96	$ 1.135.928	0%	$ 1.135.928
32	TSH Tirotropina Hormona Estimulante de la Tiroides	96 pruebas	CAJA	96	$ 945.940	0%	$ 945.940
33	hCG HORMONA GONADOTROPINA CORIONICA	96 pruebas	CAJA	96	$ 1.225.922	0%	$ 1.225.922
34	FSH HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	96 pruebas	CAJA	96	$ 1.226.921	0%	$ 1.226.921
35	LH HORMONA LUTEINIZANTE	96 pruebas	CAJA	96	$ 1.242.921	0%	$ 1.242.921
36	RUBEOLA IGG	96 Pruebas	CAJA	96	$ 1.133.927	0%	$ 1.133.927
37	RUBEOLA IGM	96 Pruebas	CAJA	96	$ 1.583.232	0%	$ 1.583.232
38	DENGUE IGG	96 Pruebas	CAJA	96	$ 2.759.823	0%	$ 2.759.823
39	DENGUE IGM	96 Pruebas	CAJA	96	$ 2.119.864	0%	$ 2.119.864
40	LEPTOSPIROSIS IGM	96 Pruebas	CAJA	96	$ 4.166.400	0%	$ 4.166.400
41	TSH NEONATAL	96 Pruebas	CAJA	96	$ 2.499.840	0%	$ 2.499.840
42	PSA	96 pruebas	CAJA	96	$ 1.133.927	0%	$ 1.133.927
43	PSA LIBRE	96 pruebas	CAJA	96	$ 1.720.890	0%	$ 1.720.890
44	CEA ELISA	96 pruebas	CAJA	96	$ 1.377.912	0%	$ 1.377.912
45	AFP (Alfa-Feto Proteina)	96 pruebas	CAJA	96	$ 1.390.911	0%	$ 1.390.911
46	CA-15-3	96 pruebas	CAJA	96	$ 2.593.834	0%	$ 2.593.834
47	CA 19-9 Ag Elisa	96 pruebas	CAJA	96	$ 2.456.843	0%	$ 2.456.843
48	CA 125 Elisa	96 pruebas	CAJA	96	$ 1.654.894	0%	$ 1.654.894
49	CORTISOL ELISA	96 pruebas	CAJA	96	$ 1.969.874	0%	$ 1.969.874
50	VITAMIN D 25-01-1 ELISA X96 DET	96 pruebas	CAJA	96	$ 4.689.700	0%	$ 4.689.700
51	ADITIVO PARA EL AGUA DE WASH PARA ELISYS UNO	96 prueb4 X 25 m1 as	CAJA	96	$ 218.986	0%	$ 260.593
52	CASETE X 25 PRUEBAS: Lactato, pH, PCO2, P02, TCO2, HCO3, Exceso de base (BE). s02	CARTUCHO X 25	CAJA	25	$ 1.633.229	0%	$ 1.633.229
53	CASETE POR 25 PRUEBAS: Sodio, Potasio, Cloro, Anión GAP, Calcio Ionizado, Glucosa, Nitrógeno ureico, Creatinina, Hematocrito, GHemoglobina, TCO2	CARTUCHO X 25	CAJA	25	$ 1.633.229	0%	$ 1.633.229
54	CONTROL L1 Control cTnL Nivel 1	(6x1.0 mLJbx)	UNIDAD	1	$ 816.614	0%	$ 816.614
55	Control de Solución de lavado control POC	(6x1.0 mLJbx)	UNIDAD	1	$ 1.083.264	0%	$ 1.083.264
56	APOC CG4+ CART: Lactato, pH, PCO2, P02, TCO2, HCO3, Exceso de base (BE). s02	CARTUCHO X 25	CAJA	25	$ 623.293	0%	$ 623.293
57	APOC CHEM8 CART: Sodio, Potasio, Cloro, Anión GAP, Calcio Ionizado, Glucosa, Nitrógeno ureico, Creatinina, Hematocrito, GHemoglobina, TCO2	CARTUCHO X 25	CAJA	25	$ 916.608	0%	$ 916.608
58	APOC TROPONIN CAR: CTnL	CARTUCHO X 25	CAJA	25	$ 1.246.587	0%	$ 1.246.587
59	iSTAT CTNL, CONTROL L1 Control cTnL Nivel 1	(6x1.0 mLJbx)	UNIDAD	1	$ 1.857.912	0%	$ 1.857.912
60	iSTAT CTNL, CONTROL 12 Control cTnL Nivel 2	(6x1.0 mLJbx)	UNIDAD	1	$ 1.857.912	0%	$ 1.857.912
61	iSTAT CTNL, CONTROL 13 Control cTnL Nivel 3	(6x1.0 mLJbx)	UNIDAD	1	$ 1.857.912	0%	$ 1.857.912

62	IST LV11 AQUS CTL: Control IST AQUS Nivel 1 (CG4- G3-CREA)	(10xl.1ml ampules/bx)	UNIDAD	1	$ 137.623	0%	$ 137.623
63	IST LV11 AQUS CTL: Control IST AQUS Nivel 2 (CG4- G3-CREA)	(10xl.1ml ampules/bx)	UNIDAD	1	$ 189.082	0%	$ 189.082
64	IST LV11 AQUS CTL: Control IST AQUS Nivel 3 (CG4- G3-CREA)	(10xl.1ml ampules/bx)	UNIDAD	1	$ 137.623	0%	$ 137.623
65	TRI CONTROL LEVEL 1: Control Tri Nivel 1 (CHEM8. EC8, EG7, CG8, 6+, EG6, 3+)	(10xl.7ml ampules/bx)	UNIDAD	1	$ 447.275	0%	$ 447.275
66	TRI CONTROL LEVEL 2: Control Tri Nivel 2 (CHEM8. EC8, EG7, CG8, 6+, EG6, 3+)	(10xl.7ml ampules/bx)	UNIDAD	1	$ 447.275	0%	$ 447.275
67	TRI CONTROL LEVEL 3: Control Tri Nivel 3 (CHEM8. EC8, EG7, CG8, 6+, EG6, 3+)	(10xl.7ml ampules/bx)	UNIDAD	1	$ 447.275	0%	$ 447.275
68	Cardiac Troponin I Fast Test Kit	25 TEST	CAJA	25 TEST	$ 501.568	0%	$ 501.568
69	NT-pro BNP Fast Test Kit	25 TEST	CAJA	25 TEST	$ 1.108.729	0%	$ 1.108.729
70	Hs-CRP+CRP Fast Test Kit	25 TEST	CAJA	25 TEST	$ 382.775	0%	$ 382.775
71	CK-MB/cTnI/Myo Fast Test Kit	25 TEST	CAJA	25 TEST	$ 1.108.729	0%	$ 1.108.729
72	D-Dimer Fast Test Kit	25 TEST	CAJA	25 TEST	$ 567.564	0%	$ 567.564
73	PCT Fast Test Kit	25 TEST	CAJA	25 TEST	$ 1.029.534	0%	$ 1.029.534
74	mAlb Fast Test Kit	25 TEST	CAJA	25 TEST	$ 422.373	0%	$ 422.373
75	NGAL Fast Test Kit	25 TEST	CAJA	25 TEST	$ 989.937	0%	$ 989.937
76	TSH	25 TEST	CAJA	25 TEST	$ 488.368	0%	$ 488.368
77	PSA	25 TEST	CAJA	25 TEST	$ 593.962	0%	$ 593.962
78	HCG+B FAST TEST KIT	25 TEST	CAJA	25 TEST	$ 356.377	0%	$ 356.377
79	HbA1C Fast Test Kit	25 TEST	CAJA	25 TEST	$ 422.373	0%	$ 422.373
80	cTni Control	3 level, 2 set, 1 ml	KIT	1	$ 1.319.916	0%	$ 1.319.916
81	PCT Control	3 level, 2 set, 1 ml	KIT	1	$ 1.319.916	0%	$ 1.319.916
82	CRP Control	3 level, 2 set, 1 ml	KIT	1	$ 1.319.916	0%	$ 1.319.916
83	D-DIMER CONTROL	3 level, 2 set, 1 ml	KIT	1	$ 1.583.898	0%	$ 1.583.898
84	NT-pro BNP Control	3 level, 2 set, 1 ml	KIT	1	$ 1.319.916	0%	$ 1.319.916
85	mAlb Control	3 level, 2 set, 1 ml	KIT	1	$ 1.319.916	0%	$ 1.319.916
86	HCG+ β Control	3 level, 2 set, 1 ml	KIT	1	$ 1.319.916	0%	$ 1.319.916
87	HbA1C Control	4 level, 2 set, 1 ml	KIT	1	$ 1.319.916	0%	$ 1.319.916
88	CK-MB/CtnI/Myo Control	3 level, 2 set, 1 ml	KIT	1	$ 1.319.916	0%	$ 1.319.916
89	M-20 CFL LYSE X 500ML	Recipiente x 500 ml	UNIDAD	1	$ 349.978	0%	$ 349.978
90	M 30 D Diluyente x 20 litros	Recipiente x 20 litros	UNIDAD	1	$ 274.149	0%	$ 274.149
91	M-58 P PROBE CLEANCER 50 ML	RECIPIENTE 50 ML	UNIDAD	1	$ 43.164	19%	$ 51.365
92	TIEMPO DE PROTROMBINA (PT) Reactivo para determinar Tiempo de Protrombina. Manual y automatizado. Alta sensibilidad ISI de 1.0 a 1.3. Después de abrir el frasco estable por 12 días de 2 a 8°C, 24 horas a 22°C. No congelar el reactivo reconstituido. Marca Human.	6 x 2 ml (60 Det.)	KIT	12 ml	$ 316.146	0%	$ 316.146
93	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA ACTIVADA (aPTT) Reactivo para determinar Tiempo Parcial de Tromboplastina Activada. Manual y Automático. Simple y Versátil. Método con Acido elágico como activador. Estabilidad 14 días después de abrir el frasco, de 2 a 8°C. Marca Human	6 x 4 ml (240 Det.)	KIT	24 ml	$ 377.975	0%	$ 377.975
94	CALCIO CLORURO 0.025M X 100mL MARCA ALBOR	Frasco 30 mL	KIT	30 ml	$ 20.327	0%	$ 20.327

95	HEMOSTAT N (CPN) Plasma control normal para las pruebas de coagulación, PT, TT, aPTT y Fibrinógeno. Después de reconstituido es estable 4 horas cuando se almacena de 22°C. Marca Human	6 x 1 ml	KIT	6 ml	$ 404.807	0%	$ 404.807
96	HEMOSTAT A (CPA) Plasma control anormal para los tast de coagulación, PT, TT, aPTT y Fibrinógeno. Después de reconstituir es estable 4 horas. Cuando se almacena a 22°C Marca Human	6 x 1 ml	KIT	6 ml	$ 418.807	0%	$ 418.807
97	CUBETAS PARA HUMACLOT JUNIOR HC1 - DUO HC2 - QUATTRO - DISPO CON MEZCLADOR PRELLENADO Marca Human	5 x 100 pcs	KIT	500 pcs	$ 2.276.721	19%	$ 2.709.298
98	DILUENTE X20LT	20 litros	UNIDAD	20 LITROS	$ 639.277	0%	$ 639.277
99	LH LYSE 4 X 500 ml	4 x 500 ml	KIT	2000 ml	$ 3.083.040	0%	$ 3.083.040
100	LEO I LYSE 1Lx4	4 X 1 litros	KIT	4 Litros	$ 3.606.179	0%	$ 3.606.179
101	LEO II LYSE 200 X 4	4 x 200 ml	KIT	800 ml	$ 3.606.179	0%	$ 3.606.179
102	PROBE CLEANSER *	50 ml	UNIDAD	50 ml	$ 132.529	19%	$ 157.710
103	CONTROL HEMATOLOGIA 5 PARTES 6X3 MINDRAY. CONTROL PARA EQUIPO DE HEMATOLOGIA DFERENCIAL DE 5 PARTES	6*2.5 ML	KIT	15ml	$ 17	0%	$ 17
104	PANEL ENTEROBACTERIAS	CAJA X 10 DET.	KIT	10 UND	$ 1.083.264	0%	$ 1.083.264
105	PANEL NO FERMENTADORES	CAJA X 10 DET.	KIT	10 UND	$ 1.083.264	0%	$ 1.083.264
106	PANEL STAHPILOCCUS/MICROCOCCUS	CAJA X 10 DET.	KIT	10 UND	$ 1.083.264	0%	$ 1.083.264
107	PANEL STREPTOCOCCUS	CAJA X 10 DET.	KIT	10 UND	$ 1.083.264	0%	$ 1.083.264
108	PANEL HONGOS	CAJA X 10 DET.	KIT	10 UND	$ 1.083.264	0%	$ 1.083.264
109	TUBOS TAPA LILA ADULTO 4 ml	TUBO TAPA LILA 4.0 ML EDTAK3 GRADILLA X 100	UNIDAD	100 UND	$ 72.859	19%	$ 86.702
110	TUBOS TAPA AMARILLA CON GEL ADULTO 5ml	TUBOS TAPA AMARILLA CON GEL ADULTO 5 ML	UNIDAD	100 UND	$ 110.872	19%	$ 131.938
111	AGUJAS VACUTAINER	AGUJA MULTIPLE 21G1/2 CJ X 100	UNIDAD	100 UND	$ 55.868	19%	$ 66.483
112	CARGAS DE GLUCOSA	GLUCOTEST X 25 GR CAJA X 50 SOBRES	UNIDAD	50 SOBRE	$ 107.850	0%	$ 107.850
113	AGUA DESTILADA LITRO	AGUA DESTILADA X 1LT	UNIDAD	1 LT	$ 21.742	0%	$ 21.742
114	SOLUCION SALINA	SOLUCION SALINA AL 0,9% BAXTER X 1000ML	UNIDAD	1000ML	$ 8.927	0%	$ 8.927
115	LUGOL PARASITOLOGICO DE 500 ML	LUGOL PARASITOLOGICO X 500ML	UNIDAD	500ML	$ 48.237	0%	$ 48.237
116	LAMINAS	LAMINAS PORTA- OBJETOS CJAX50	UNIDAD	50 UND	$ 8.933	19%	$ 10.630
117	LAMINILLAS	LAMINILLAS CUBRE-OBJETOS 100UDS	UNIDAD	100 UND	$ 5.066	19%	$ 6.029
118	PUNTAS AMARILLAS	PUNTAS AMARILLAS X 1000UDS	UNIDAD	1000 UND	$ 126.712	19%	$ 150.787
119	PUNTAS AZULES	PUNTAS AZULES X 500 UDS	UNIDAD	500 UND	$ 81.328	19%	$ 96.780
120	ASAS DE 1 UI	ASAS CALIBRADAS DESECHABLES 1 UI x 20 UND	UNIDAD	20 UND	$ 6.479	19%	$ 7.710
121	CURAS	CURAS REDONDAS CJ X 100 UNID	UNIDAD	100 UND	$ 9.071	19%	$ 10.794
122	MICROHEMATOCRITOS	MICROHEMATOCRITOS SIN HEPARINA X 100 UND	UNIDAD	100 UND	$ 20.538	19%	$ 24.440
123	HIDROXIDO DE POTASIO de 100 ml	HIDROXIDO DE POTASIO AL 10% X 100ML	UNIDAD	100ML	$ 15.114	19%	$ 17.986
124	SOLUCION A 50 ML	50 ML FRASCO	UNIDAD	50 ML	$ 22.323	19%	$ 26.564
125	SOLUCION B 50 ML	50 ML FRASCO	UNIDAD	50 ML	$ 18.150	19%	$ 21.599

126	AZUL METILENO FOSTATADO	200 ML FRASCO	UNIDAD	200 ML	$ 35.210	0%	$ 35.210
127	SALES FOSFATADAS	500 ML FRASCO	UNIDAD	500 ML	$ 24.502	0%	$ 24.502
128	WRIGHT COLORATE X200 ML	COLORANTE DE HEMATOLOGIA WRIGHT X 200 ML	UNIDAD	200 ML	$ 97.554	0%	$ 97.554
129	WRIGHT COLOIRANTE X 500 ML	COLORANTE DE HEMATOLOGIA WRIGHT X 500 ML	UNIDAD	500 ML	$ 191.066	0%	$ 191.066
130	ACEITE DE INMERSION X 100 ML	ACEITE DE INMERSION X 100 ML	UNIDAD	100 ML	$ 106.344	19%	$ 126.549
131	ALCOHOL INDUSTRIAL X GALON	ALCOHOL INDUSTRIAL X GALON	UNIDAD	1 GALON	$ 100.314	19%	$ 119.374
132	CROMOAGAR	AGAR CROMOGENICO	UNIDAD	90mm	$ 9.254	19%	$ 11.012
133	SEROLOGIA CON CONTROLES	KIT DE VDRL CON CONTROLES INCLUIDOS	UNIDAD	1	$ 231.319	0%	$ 231.319
134	PRUEBA RAPIDA HIV	HIV 1/2 3.0 X 30 CASSETE	UNIDAD	30 cassete	$ 227.507	0%	$ 227.507
135	JUEGO DE HEMOCLASIFICADORES	JUEGO DE HEMOCLASIFICADORES	UNIDAD	1	$ 140.657	0%	$ 140.657
136	ANTI-A	ANTI-A X 10 ML	UNIDAD	10ml	$ 42.664	0%	$ 42.664
137	ANTI-B	ANTI-B X 10 ML	UNIDAD	10ml	$ 42.664	0%	$ 42.664
138	ANTI-D	ANTI-A X 10 ML	UNIDAD	10ml	$ 57.329	0%	$ 57.329
139	PRUEBA RAPIDA HEPATITIS B	HBSAG X 100 TEST	UNIDAD	100 test	$ 930.180	0%	$ 930.180
140	PRUEBA RAPIDA MALARIA	DISPLAY X 25 PRUEBAS	CAJA	25 Test	$ 406.574	0%	$ 406.574
141	PRUEBA RAPIDA DENGUE DUO	DISPLAY X 10	CAJA	10 UND	$ 759.652	0%	$ 759.652
142	PRUEBA RAPIDA HEPATITIS C	DISPLAY 30 UNID	CAJA	30 UND	$ 416.640	0%	$ 416.640
143	PRUEBA RAPIDA HEPATITS A	DISPLAY 30 UND	CAJA	30 UND	$ 516.634	0%	$ 516.634
144	GUANTES DE VINILO	CAJA X 50 PARES	UNIDAD	50 pares	$ 43.630	19%	$ 51.920
145	PRUEBAS DE EMBARAZO	PRUEBA DE EMBARAZO 25 CASTETES	UNIDAD	25 Casselles	$ 57.596	0%	$ 57.596
146	CONTROL INTERNO NO REACTIVO PARA HBSAG	CONTROL INTERNO NO REACTIVO PARA HBSAG 2 ML	UNIDAD	2ml	$ 118.764	0%	$ 118.764
147	CONTROL INTERNO REACTIVO PARA HBSAG	CONTROL INTERNO REACTIVO PARA HBSAG 2 ML	UNIDAD	2ml	$ 118.764	0%	$ 118.764
148	CONTROL INTERNO NO REACTIVO PARA HIV	CONTROL INTERNO NO REACTIVO PARA HIV 0,5ML	UNIDAD	0,5 ml	$ 148.454	0%	$ 148.454
149	CONTROL INTERNO REACTIVO PARA HIV	CONTROL INTERNO REACTIVO PARA HIV 0,5ML	UNIDAD	0,5 ml	$ 148.454	0%	$ 148.454
150	CONTROL INTERNO NO REACTIVO PARA TREPONEMA	CONTROL INTERNO NO REACTIVO PARA TREPONEMA 0,5ML	UNIDAD	0,5 m	$ 76.374	0%	$ 76.374
151	CONTROL INTERNO REACTIVO PARA TREPONEMA	CONTROL INTERNO REACTIVO PARA TREPONEMA 0,5ML	UNIDAD	0,5 ml	$ 76.374	0%	$ 76.374
152	CONTROL INTERNO NO REACTIVO PARA SIFILIS	CONTROL INTERNO NO REACTIVO PARA SIFILIS 0,5ML	UNIDAD	0,5 ml	$ 76.374	0%	$ 76.374
153	CONTROL INTERNO REACTIVO PARA SIFILIS	CONTROL INTERNO REACTIVO PARA SIFILIS 0.5ML	UNIDAD	0,5 ml	$ 76.374	0%	$ 76.374
154	ASTOS	LATEX ASO CON CONTROLES X 100 DET	UNIDAD	100 und	$ 251.984	0%	$ 251.984
155	PCR	LATEX PCR CON CONTROL X 100 DET	UNIDAD	100 und	$ 174.228	0%	$ 174.228
156	FACTOR REMATOIDEO	FACTOR REMATOIDEO CON CONTROLES X 100 DET	UNIDAD	100 und	$ 162.710	0%	$ 162.710

E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL
Renacer
Oportunidad para la Vida.

157	CINTA INDICADOR PH	PAPEL INDICADOR PH	UNIDAD	1 und	$ 125.325	19%	$ 149.137
158	PRUEBA RAPIDA SANGRE OCULTA	SANGRE OCULTA X25 CASETTE	UNIDAD	25 und	$ 211.666	0%	$ 211.666
159	LAMINA SEROLOGIA	LAMINA SEROLOGIA UNIDAD	UNIDAD	1 und	$ 148.491	19%	$ 176.704
160	LAMINA HEMOCLASIFICACION	LAMINA HEMOCLASIFICACION	UNIDAD	1 und	$ 136.658	19%	$ 162.623
161	JERINGA DE 3 ML CON AGUJA	JERINGA DE 3 ML CON AGUJA	UNIDAD	1 display	$ 74.995	19%	$ 89.244
162	JERINGA DE 5 ML CON AGUJA	JERINGA DE 5 ML CON AGUJA	UNIDAD	1 display	$ 65.995	19%	$ 78.534
163	JERINGA DE 10 ML CON AGUJA	JERINGA DE 10 ML CON AGUJA	UNIDAD	1 display	$ 89.994	19%	$ 107.093
164	TUBOS EPENDORFF PAQUETE X1000	TUBOS EPENDORFF PAQUETE X1000	UNIDAD	1000 und	$ 149.990	19%	$ 178.488
165	TUBO VIDRIO 12X75 CAJA X100	TUBO VIDRIO 12X75 CAJA X100	UNIDAD	100 und	$ 233.318	19%	$ 277.648
166	PIPETA PASTEUR 3 ML	PIPETA PASTEUR 3 ML CAJA X500	UNIDAD	500 und	$ 186.655	19%	$ 222.119
167	TUBO POLIPROPILENO SIN TAPA 12X75 X 500	TUBO POLIPROPILENO SIN TAPA 12X75 X 500	UNIDAD	500 und	$ 145.824	19%	$ 173.531
168	TUBO CONICO 15 ML TAPA ROSCA BOLSA X 100	TUBO CONICO 15 ML TAPA ROSCA BOLSA X 101	UNIDAD	100 und	$ 108.326	19%	$ 128.908
169	ALGODÓN TORUNDAS PAQUETE 500 GRAMOS	ALGODÓN TORUNDAS PAQUETE 500 GRAMOS	UNIDAD	500 gr	$ 44.997	0%	$ 44.997
170	GUANTES DE LATEX PARES X50	GUANTES DE LATEX PARES X51	UNIDAD	50 pares	$ 33.331	19%	$ 39.664
171	ALCOHOL ETILICO 95%X 1000 ML	ALCOHOL ETILICO 95%X 1000 ML	UNIDAD	100 ml	$ 41.907	19%	$ 49.869
172	BATA DESECHABLE x 10 UNIDADES	BATA DESECHABLE x 10 UNIDADES	UNIDAD	10 und	$ 69.996	19%	$ 83.295
173	LUGOL DE GRAM X 1000ML	LUGOL DE GRAM X 1000ML	UNIDAD	1000 ml	$ 61.046	0%	$ 61.046
174	FUCSINA DE GRAM X 1000ML	FUCSINA DE GRAM X 1000ML	UNIDAD	1000 ml	$ 60.551	0%	$ 60.551
175	ETANOL CETONA X 1000ML	ETANOL CETONA X 1000ML	UNIDAD	1000 ml	$ 106.913	0%	$ 106.913
176	VIOLETA DE GRAM X 1000ML	VIOLETA DE GRAM X 1000ML	UNIDAD	1000 ml	$ 70.781	0%	$ 70.781
177	FUSCINA FENICADA X 1000 ML	FUSCINA FENICADA X 1000 ML	UNIDAD	1000 ml	$ 105.593	0%	$ 105.593
178	AZUL DE METILENO DE ZN X 1000ML	AZUL DE METILENO DE ZN X 1000ML	UNIDAD	1000 ml	$ 67.811	0%	$ 67.811
179	ALCOHOL ACIDO DE ZN X 1000ML	ALCOHOL ACIDO DE ZN X 1000ML	UNIDAD	1000 ml	$ 98.169	0%	$ 98.169
180	AZUL DE CRECIL	50ML	UNIDAD	50 ML	$ 53.358	0%	$ 53.358
181	TAPABOCAS N95 UNIDAD	TAPABOCAS N95 UNIDAD	UNIDAD	1 und	$ 4.966	19%	$ 5.910
182	TAPABOCAS CONVENCIONAL X 50 UNDIADES	TAPABOCAS CONVENCIONAL X 50 UNDIADES	UNIDAD	50 und	$ 25.332	19%	$ 30.145
183	POLAINAS X 50 PAR	POLAINAS X 50 PAR	UNIDAD	50 pares	$ 59.996	19%	$ 71.395
184	GORRO DESECHABLE X 100 UNIDADES	GORRO DESECHABLE X 100 UNIDADES	UNIDAD	100 und	$ 36.664	19%	$ 43.630
185	MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL UNDIAD	MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL UNDIAD	UNIDAD	1 und	$ 9.333	19%	$ 11.106
186	APLICADORES DE ALGODÓN X 1000	APLICADORES DE ALGODÓN X 1000	UNIDAD	1000 und	$ 96.660	19%	$ 115.025
187	BAJALENGUAS DE MADERA X 500 UND	BAJALENGUAS DE MADERA X 500 UND	UNIDAD	500 und	$ 73.329	19%	$ 87.262
188	GUARDIAN 1.5 LITROS	GUARDIAN 1.5 LITROS UNIDAD	UNIDAD	1 und	$ 6.999	19%	$ 8.329
189	GUARDIAN 5 LITROS	GUARDIAN 5 LITROS UNIDAD	UNIDAD	1 und	$ 31.498	19%	$ 37.483

190	GASA PRECORTADA ESTERIL	GASA PRECORTADA ESTERIL DE 4X4 PULGADASX 5 UNIDADES CADA SOBRE. PAUQTE X 24 SOBRES	UNIDAD	24 sobres	$ 48.330	0%	$ 48.330
191	FRASCO RECOLECCION DE ORINA	FRASCO RECOLECCION DE ORINA X 100 UND	UNIDAD	100 und	$ 63.329	19%	$ 75.362
192	ASAS	ASAS CALIBRADAS PAQUETE X 20 UND	UNIDAD	20 und	$ 7.500	19%	$ 8.925
193	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA EN SANGRE CAJA X101	UNIDAD	100 und	$ 134.991	19%	$ 160.639
194	PRUEBA RAPIDA PARA SIFIFLIS	KIT X 30 CASSETTES	UNIDAD	30 cassettes	$ 205.908	0%	$ 205.908
195	PANEL DROGAS DE ABUSO x 5 DROGAS	PAQUETE 14 agaDROGAS X 20 PRUEBAS	KIT	20 PRUEBAS	$ 893.393	0%	$ 893.393
196	PANEL DROGAS DE ABUSO x 10 DROGAS	PAQUETE 14 DROGAS X 20 PRUEBAS	KIT	20 PRUEBAS	$ 893.393	0%	$ 893.393
197	BOTELLAS DE HEMOCULTIVO	Caja x 25 botellas	CAJA	25 BOTELLAS	$ 836.722	19%	$ 995.699
198	MEDIOS CULTIVOS	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	$ 10.833	19%	$ 12.891
199	AGAR BIPLACA CHOCOLATE/THAYER MARTIN	AGAR BIPLACA CHOCOLATE/THAYER MARTIN	UNIDAD	UNIDAD	$ 17.316	19%	$ 20.606
200	AGAR BIPLACA SANGRE-CHOCOLATE	AGAR BIPLACA SANGRE-CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	$ 10.323	19%	$ 12.284
201	AGAR BIPLACA SANGRE-MACCONKEY	AGAR BIPLACA SANGRE-MACCONKEY	UNIDAD	UNIDAD	$ 10.987	19%	$ 13.075
202	AGAR BIPLACA XLD-HEKTOEN	AGAR BIPLACA XLD-HEKTOEN	UNIDAD	UNIDAD	$ 10.987	19%	$ 13.075
203	AGAR CHOCOLATE	AGAR CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	$ 9.990	19%	$ 11.888
204	AGAR CROMO CANDIDA	AGAR CROMO CANDIDA	UNIDAD	UNIDAD	$ 15.318	19%	$ 18.228
205	AGAR CROMO UTI	AGAR CROMO UTI	UNIDAD	UNIDAD	$ 10.655	19%	$ 12.679
206	AGAR MACCONKEY	AGAR MACCONKEY	UNIDAD	UNIDAD	$ 7.658	19%	$ 9.113
207	AGAR MUELLER HINTON	AGAR MUELLER HINTON	UNIDAD	UNIDAD	$ 9.823	19%	$ 11.689
208	AGAR OGAWA	AGAR OGAWA	UNIDAD	UNIDAD	$ 9.651	19%	$ 11.485
209	AGAR SABORAUD+CLORANFENICOL	AGAR SABORAUD+CLORANFENICOL	UNIDAD	UNIDAD	$ 14.317	19%	$ 17.037
210	AGAR SANGRE	AGAR SANGRE	UNIDAD	UNIDAD	$ 7.658	19%	$ 9.113
211	AGAR STREP B Caja Pequeña	AGAR STREP B Caja Pequeña	UNIDAD	UNIDAD	$ 17.198	19%	$ 20.466
212	AGAR XLD	AGAR XLD	UNIDAD	UNIDAD	$ 10.656	19%	$ 12.681
213	AGAR SALMONELLA SHIGUELLA	AGAR SALMONELLA SHIGUELLA	UNIDAD	UNIDAD	$ 10.656	19%	$ 12.681
214	AGAR LOWESTEIN JENSEN	AGAR LOWESTEIN JENSEN	UNIDAD	UNIDAD	$ 19.311	19%	$ 22.980
215	AGAR STUART	AGAR STUART	UNIDAD	UNIDAD	$ 9.614	19%	$ 11.441
216	AGAR CNA	AGAR CNA	UNIDAD	UNIDAD	$ 9.990	19%	$ 11.888
217	AGAR SELECTIVO PARA ENTEROBACTERIAS RESITENTES A CARBAPENEMICOS	AGAR SELECTIVO PARA ENTEROBACTERIAS RESITENTES A CARBAPENEMICOS	UNIDAD	UNIDAD	$ 18.647	19%	$ 22.190
218	CALDO TIOGLICOLATO X 3 ML	CALDO TIOGLICOLATO X 3 ML	UNIDAD	UNIDAD	$ 10.987	19%	$ 13.075
219	CALDO INFUSION CEREBRO CORAZON X 3 ML	CALDO INFUSION CEREBRO CORAZON X 3 ML	UNIDAD	UNIDAD	$ 9.657	19%	$ 11.492

220	CALDO SELENITO TUBO X 10 ML	CALDO SELENITO TUBO X 10 ML	UNIDAD	UNIDAD	$ 13.153	19%	$ 15.652
221	AGAR CROMO CARBA	AGAR CROMO CARBA	UNIDAD	UNIDAD	$ 20.312	19%	$ 24.171
222	AGAR BISMUTOI SULFITO	AGAR BISMUTOI SULFITO	UNIDAD	UNIDAD	$ 14.632	19%	$ 17.412
223	AGAR CLED	AGAR CLED	UNIDAD	UNIDAD	$ 14.429	19%	$ 17.171
224	AGAR SANGRE	AGAR SANGRE	UNIDAD	UNIDAD	$ 7.658	19%	$ 9.113
225	AGAR BIPLACA SS/HEKTOEN MDM X UNIDAD	AGAR BIPLACA SS/HEKTOEN MDM X UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	$ 11.081	19%	$ 13.186
226	SENSIDISCO EDTA SMA X50 UNID	SENSIDISCO EDTA SMA X50 UNID	UNIDAD	UNIDAD	$ 915.692	0%	$ 915.692
227	SENSIDISCO ACIDO BORONICO 300 MCG X50	SENSIDISCO ACIDO BORONICO 300 MCG X50	UNIDAD	UNIDAD	$ 915.692	0%	$ 915.692
228	PANEL DE CONTROL DROGAS DE ABUSO X 2	CAJA X 25	UNIDAD	DISPLAY	$ 583.296	0%	$ 583.296
229	PANEL DE CONTROL DROGAS DE ABUSO X 5	CAJA X 25	UNIDAD	DISPLAY	$ 893.276	0%	$ 893.276
230	PANEL DE CONTROL DROGAS DE ABUSO X 10	CAJA X 25	UNIDAD	DISPLAY	$ 893.276	0%	$ 893.276
231	AMIKACINA	CARTUCHO X50 DISCOS	UNIDAD	DISPLAY	$ 92.124	0%	$ 92.124
232	AMPICILINA	CARTUCHO X50 DISCOS	UNIDAD	DISPLAY	$ 92.124	0%	$ 92.124
233	AMPICILINA SULBACTAM	CARTUCHO X50 DISCOS	UNIDAD	DISPLAY	$ 92.124	0%	$ 92.124
234	AMOXICILINA	CARTUCHO X50 DISCOS	UNIDAD	DISPLAY	$ 92.124	0%	$ 92.124
235	AMOXI-CLAVULANICO	CARTUCHO X50 DISCOS	UNIDAD	DISPLAY	$ 92.124	0%	$ 92.124
236	ACIDO NALIDIXICO	CARTUCHO X50 DISCOS	UNIDAD	DISPLAY	$ 92.124	0%	$ 92.124
237	CEFALOTINA	CARTUCHO X50 DISCOS	UNIDAD	DISPLAY	$ 92.124	0%	$ 92.124
238	CEFOTAXIMA	CARTUCHO X50 DISCOS	UNIDAD	DISPLAY	$ 92.124	0%	$ 92.124
239	CEFRADINA	CARTUCHO X50 DISCOS	UNIDAD	DISPLAY	$ 92.124	0%	$ 92.124
240	CEFTRIAXONA	CARTUCHO X50 DISCOS	UNIDAD	DISPLAY	$ 92.124	0%	$ 92.124
241	JERINGA PARA GASES ARTERIALES CON HEPARINA DE LITIO	PAQUETE X 100	PAQUETE	PAQUETE	$ 559.023	19%	$ 665.237
242	SUERO DE COOMBS	10	UNIDAD	10ml	$ 52.545	0%	$ 52.545
243	SOLUCION POTENCIADORA	10	UNIDAD	10ml	$ 52.545	0%	$ 52.545
244	TUBO TAPA LILA PEDIATRICO	TUBO TAPA LILA 0,5 ML AL VACIO MINI K2 IMPROVE GRADILLA X 50	UNIDAD	100 UNID	$ 53.280	19%	$ 63.403
245	TUBO TAPA AZUL ADULTO	TUBO TAPA AZUL 2,7 ML GRADILLA X 100	UNIDAD	100 UND	$ 95.397	19%	$ 113.522
246	TUBO TAPA VERDE ADULTO	TUBO TAPA VERDE GRADILLA X 100	UNIDAD	100 UNIDAD	$ 77.790	19%	$ 92.570
247	TROPONINA I FINECARE	CAJA X 25 DET	UNIDAD	DISPLAY	$ 716.486	0%	$ 716.486
248	ACIDO CLORHIDRICO	500	UNIDAD	500ml	$ 41.395	0%	$ 41.395
249	HEMOCOMPONENTE UNIDAD DE PLASMA FRESCO	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	$ 67.150	0%	$ 67.150
250	HEMOCOMPONENTE UNIDAD DE PLAQUETAS ESTANDAR	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	$ 67.150	0%	$ 67.150
251	HEMOCOMPONENTE UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOSITOS	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	$ 341.454	0%	$ 341.454
252	HEMOCOMPONENTE CRIOPRECIPITADO	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	$ 72.670	0%	$ 72.670
253	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	25 TEST	CAJA	25 TEST	$ 805.501	0%	$ 805.501
254	BETA CUANTITATIVA FINECARE	25 TEST	CAJA	25 TEST	$ 808.668	0%	$ 808.668
255	TSH FINECARE	25 TEST	CAJA	25 TEST	$ 805.501	0%	$ 805.501

256	TUBO ICONICO DE ORINA NO ESTERIL 15ML	PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD	100 UNID	$ 235.726	19%	$ 280.514
257	PSA FINECARE	25 TEST	CAJA	25 TEST	$ 794.003	0%	$ 794.003
258	DIMERO D FINECARE	25 TEST	CAJA	25 TEST	$ 1.169.676	0%	$ 1.169.676
259	CHOLESTECH LDX CAPILLARY PLUNGERS	CAJA X 50 UNIDADES	CAJA	50 UND	$ 78.051	19%	$ 92.881
260	CHOLESTECH LDX CAPILLARY TUBES 40UL	CAJA X 50 UNIDADES	CAJA	51 UND	$ 190.792	0%	$ 190.792
261	LABEL THERMAL PRINTER (PAPEL PARA IMPRESORA INTERNA)	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	$ 105.307	19%	$ 125.315
262	OPTICAL CHECK CASSETTE (CONTROL OPTICO)	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	$ 231.986	19%	$ 276.063
263	CHOLESTECH LDX MULTIANALYTE CONTROL X 10 TEST	10 TEST	KIT	KIT	$ 600.562	19%	$ 714.669
264	CONTROLES ELISA	12X5 ML	KIT	60ML	$ 4.273.040	0%	$ 4.273.040
265	PRUEBA RAPIDA TOXOPLASMA	X 20 CASSETTE	CAJA	20 CASSETTE	$ 301.771	0%	$ 301.771
266	PRUEBA RAPIDA TRYPANOSOMA CRUZI	X 30 CASSETTE	CAJA	30 cassettes	$ 674.268	0%	$ 674.268
267	FRASCO RECOLECCIÓN COPROLOGICO	PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	100 UNID	$ 69.338	19%	$ 82.512
268	PRUEBA RAPIDA HELICOBACTER PYLORI	X 30 CASSETTE	CAJA	30CASSETTES	$ 366.400	0%	$ 366.400
269	DETER PLUS X 2000 ML	FRASCO	FRASCO	2000 ML	$ 66.232	19%	$ 78.816
270	TURK REACTIVO X 500 ML	FRASCO	FRASCO	500 ML	$ 31.991	0%	$ 31.991

La **ESE** pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **No. 2024-161 expedido el 15 de enero de 2024.**

La ESE pagará el valor del presente contrato, mediante pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la radicación de la factura y la cuenta de cobro la cual debe estar acompañada con la certificación de cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato, y fotocopia de los siguientes documentos: designación de supervisión, acta de inicio, actas de modificación y actualización de garantías (si aplica), ingresos de almacén (si aplica), pago de seguridad social y parafiscal, soportes del contador (cedula, tarjeta profesional y certificado de junta de contadores), RUT y certificación bancaria.

En caso de que el presupuesto del valor del contrato no se ejecute en su totalidad este será liberado por el jefe de presupuesto.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana.

PARA EL PAGO SE REQUERIRÁ PRESENTACIÓN DE INFORME RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL APORTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE EN LA MATERIA Y SERÁ NECESARIO LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE FINALIZACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

Nota 1: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario (cuando esté en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando aplique).

Nota 2: Los pagos se realizarán con sujeción al flujo de caja

Nota 3: Los precios de los bienes o servicios se consideran como **fijos y firmes**, por ende, serán de carácter **obligatorio** para las partes y, en consecuencia, será de cumplimiento durante el período de ejecución y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

Nota 4: Dentro del valor del contrato están incluidos la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan en el contrato, los cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto la **ESE** efectuará las retenciones de Ley que haya lugar.

Cláusula 6 - Declaraciones del contratista
El Contratista hace las siguientes declaraciones:

6.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso
6.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la **ESE**, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
6.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
6.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, e informar al supervisor respecto de las inhabilidades sobrevinientes.
6.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
6.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6.7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilicita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
6.8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 7 - Plazo
El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el **30 DE JUNIO DE 2024 Y/O AGOTAR EL RECURSO**. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la suscripción del Acta de Inicio.

Previa justificación, el plazo de ejecución del contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes. El **CONTRATISTA** no podrá iniciar la ejecución sin el cumplimiento de los requisitos previstos para el efecto en este contrato.

Cláusula 8 - Derechos del Contratista
8.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 5 del presente contrato.
8.2. y los demás que estén contemplados en la Ley.

Cláusula 9 - Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante
9.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.
9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales.

Cláusula 10 - Obligaciones Generales del contratante

10.1 Tramitar las apropiaciones presupuestales que requieran para solventar las obligaciones a que haya lugar surgido como consecuencia de la suscripción del contrato respectivo.
10.2 Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados
10.3 Supervisar la ejecución del contrato.
10.4 Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales.
10.5 Verificar a través del supervisor del contrato que el contratista realice la novedad al sistema de riesgos laborales cuando se presenten circunstancias tales como, prórrogas, adiciones y prórrogas, cesiones contractuales y terminación del contrato.

Cláusula 11- Responsabilidad
El (La) **CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 y 2 del presente Contrato. El (La) **CONTRATISTA** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, a la **ESE** en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 12 - Propiedad Intelectual
Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el **CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

Cláusula 13 - Confidencialidad
En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 14 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato
La **ESE** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato; se dará por terminado el contrato cuando; 1) se presente adulteración de documentos que conformen el expediente contractual, para lo cual se dará traslado a las autoridades competentes; 2) cuando se presenten errores reiterados en el cumplimiento de las actividades especificas a cargo del contratista, que generen un incumplimiento contractual se dar por terminado el contrato, 3) cuando se evidencie por redes sociales fotografías, videos o cualquier medio proselitismo político, es decir que participe en actividades políticas portando camisetas, cachucha y cualquier accesorio con el logo de la ESE en campañas políticas.

Cláusula 15 - Caducidad
La **ESE** estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 16 - Multas
En caso de que el (la) **CONTRATISTA** incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, la Entidad Estatal podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada

multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, sin superar el total de las multas el 10% del contrato.

La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

La imposición de multas se efectuará sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

Cláusula 17 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el (la) **CONTRATISTA** debe pagar a la **ESE**, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor estimado de las obligaciones contractuales incumplidas que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la **ESE** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 18 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

Conforme al análisis de riesgos el contratista deberá constituir a favor de la ESA garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia, así:

GARANTÍAS
Cumplimiento. El valor del amparo del cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal y, en todo caso, no puede ser inferior al diez (10%) por ciento del valor del contrato cuando aquélla es inferior a este porcentaje y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Garantiza a La ESE el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo con sus términos, condiciones y especificaciones contractuales, o si no, el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento por parte del Contratista afianzado. No será exigible ésta garantía a los prestadores de servicios de especialidades médicas, quienes deben constituir póliza de responsabilidad medica en los términos señalados en el numeral 7 del presente articulo.
Calidad del bien y correcto funcionamiento de los equipos. El valor del amparo de calidad no será inferior al veinte (20%) del valor total del contrato y estará vigente durante su plazo de ejecución y dos meses más. Se garantiza que los bienes y equipos objeto del contrato afianzado, tendrán las calidades previstas en él, y su funcionamiento estará acorde con el objetivo que fue causa de la contratación.

Cláusula 19 - Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente de la **ESE** y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El **CONTRATISTA** ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la **ESE**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 20 - Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito la **ESE**.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la **ESE** está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la **ESE** de esta y solicitar su consentimiento.

Cláusula 21 – Indemnidad

El **CONTRATISTA** se obliga a indemnizar a la **ESE** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

Cláusula 22 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 23 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el (la) Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción:

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Villavicencio, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Villavicencio, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cláusula 24 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico entre supervisor y contratista.

Cláusula 25 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la **ESE** estará a cargo de quien designe por escrito el ordenador del gasto, el cual representará a la entidad ante el contratista para efectos del presente contrato.
La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, entre otras comprende las siguientes actividades:

1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del Contrato.
2. Verificar que el Contratista cumpla con el objeto y obligaciones del Contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados conforme a lo estipulado en el Contrato.
3. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
4. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del Contrato.
5. Recibir la correspondencia del Contratista y hacer las observaciones que estime convenientes.
6. Adelantar las actividades relacionadas con el proceso de gestión documental respecto de aquella documentación física y/o digital generada en la ejecución del Contrato.
7. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación.
8. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el Contratista, o de aquellos que específicamente requiera la E.S.E, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.
9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
10. Informar al ordenador del gasto aquellas situaciones que pongan en riesgo la ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto contractual.
11. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con la normatividad vigente.
12. Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley

El servidor público y/o contratista que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al Contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.
Las instrucciones y/o recomendaciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al Contratista, deberán expedirse o notificarse por escrito o a través de correo electrónico, de lo cual se deberá dejar constancia en el expediente del contrato.

Cláusula 26 - Anexos del Contrato
Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:
26.1. Los estudios previos.
26.2. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
26.3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
26.4. De igual manera forman parte integral de este contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo, entre ellos informes y planillas de pago de seguridad social

Cláusula 27 - Perfeccionamiento y ejecución
El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere: **a)** expedición del registro presupuestal; **b)** acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por

concepto de aportes al sistema de seguridad social. c) Los descuentos de ley, por impuestos y demás que deban liquidarse contra la suscripción de este, si es del caso d) suscripción del acta de inicio.

Cláusula 28 – Termino para suscrición del Acta de Inicio

El contratista deberá suscribir el acta de inicio con el supervisor designado por el ordenador del gasto, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la celebración del contrato y una vez se haya acreditado los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Lo anterior, será de obligatorio cumplimiento, so pena de entenderse terminado el contrato, por lo cual, el termino aquí estipulado se tendrá como el acordado por las partes para efectos del artículo 11 de la ley 1150 de 2007, procediendo a su liquidación, en caso de requerirse.

Clausula 29 - Exclusión de la relación laboral

Las partes declaran que el presente contrato no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato.

Cláusula 30 - Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollarán en el Departamento del Guainía o el lugar donde se solicite ejecutar el objeto contractual por parte del supervisor.

Para constancia, se firma en el municipio de Inírida, Departamento del Guainía el 15 de enero de 2024.

Por la ESE

NOLASCO BAENA PACHECO
GERENTE
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL

Por el Contratista

LEYDY JULIETH LOPEZ LANDINEZ
C.C. 40.329.503 de Villavicencio
Representante Legal
INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS
NIT: 901.200.839-9

PARTICIPACION	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Laura Daniela Muñoz Clavijo	Profesional de Apoyo Jurídico	
Revisó parte técnica:	Lina Marcela Sabogal Sáenz	Subgerente de Servicios de Salud	
VoBo:	Lorena Forero Silva	Asesora Jurídica Código 105 Grado 01	

ACTA DE LIQUIDACION

COTRATO NÚMERO: 108	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 15 DE ENERO DE 2024
CONTRATISTA: INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS	**IDENTIFICACION:** 901.200.839-9
REPRESENTANTE LEGAL: LEYDY JULIET LOPEZ LANDINEZ	**IDENTIFICACION:** 40.329.503 DE VILLAVICENCIO (META)
OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO Y/O REACTIVOS PARA LAS ÁREAS DE QUÍMICA, HEMATOLOGÍA, ENTRE OTRAS DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER Y CEN-TROS DE SALUD QUE CONFORMAN LA RED HOSPITALARIA.	
VALOR INICIAL: NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE **($ 900.000.000)**	
PLAZO INICIAL: 30 DE JUNIO DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR RECURSO	
ADICIONES 1 EN VALOR: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **($450.000.000)**	
PRÓRROGA 1: TRES (3) MESES, HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
ADICIONES 2 EN VALOR: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE **($400.000.000)**	
PRÓRROGA 2: TRES (3) MESES, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR RECURSO	
FECHA DE INICIO: 18 DE ENERO DE 2024	**FECHA DE TERMINACION FINAL:** 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR RECURSO
SUSPENSIONES: N/A	
DEPENDENCIA /No CONTRATO: SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD – CONTRATO No. 108 DE 2024	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **($ 1.750.000.000)**	

CONSIDERACIONES

1. Que el día 15 de enero de 2024, la jefe de presupuesto expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP Número CDP-2024-2024-261, por un valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE **($ 900.000.000)**

2. Que el día 15 de ENERO de 2024, se suscribió el contrato No. 108 de 2024, con INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO Y/O REACTIVOS PARA LAS ÁREAS DE QUÍMICA, HEMATOLOGÍA, ENTRE OTRAS DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER Y CEN-TROS DE SALUD QUE CONFORMAN LA RED HOSPITALARIA."**, con un plazo hasta el 30 de JUNIO de 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL RECURSO.

3. Que el día 15 de ENERO de 2024, es designado mediante oficio, por el Gerente de la ESE Hospital Departamental Intercultural Renacer, al SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD, como **SUPERVISOR** del contrato No. 108 de 2024.

4. Que el día 15 de ENERO de 2024, el jefe de presupuesto de la ESE Hospital Departamental Intercultural Renacer expidió el Registro Presupuestal **RP-2024-2024-261** por un valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE **($ 900.000.000)**

eserenacerg@gmail.com Avenida los Fundadores Calle 9 No 16-14 Inírida, Guainía.

5. Que el día 18 de enero de 2024, contratista allega póliza **No. 30-44-101056929** Anexo 0, la cual es aprobada por la Entidad el día 18 de enero de 2024, y atendiendo la modalidad de contratación se da inicio a la ejecución contractual en la fecha en mención.

6. Que el día 18 de enero de 2024, se reunieron el contratista y el supervisor del contrato No. 108 de 2024 con el fin de suscribir Acta de Inicio de acuerdo a las necesidades de la entidad.

7. Que el día 28 de junio de 2024, la supervisión, avalado por el gerente mediante oficio remitido a la contratista solicita la necesidad de ampliar el plazo de ejecución por TRES (3) meses y adicionar CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000) al presupuesto del contrato.

8. Que el día 28 de junio de 2024, el contratista remite oficio a la supervisión, aceptando la intención de prorrogar el plazo y adicionar presupuesto al contrato No. 108 de 2024.

9. Que el día 28 de junio de 2024, se realizaron los trámites administrativos correspondientes (solicitud de CDP, solicitud de adición y prorroga, aceptación de adición y prorroga, estado de ejecución presupuestal) para la adición y prórroga No. 1. del contrato No. 108 de 2024.

10. Que el día 28 de junio de 2024, el jefe de presupuesto de la ESE Hospital Departamental Intercultural Renacer expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP-2024-2024-787**.

11. Que el 28 de junio del 2024, se expide acta de **adición y prórroga No. 1** del contrato No. 108 de 2024 de objeto contractual "SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO Y/O REACTIVOS PARA LAS ÁREAS DE QUÍMICA, HEMATOLOGÍA, ENTRE OTRAS DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER Y CEN-TROS DE SALUD QUE CONFORMAN LA RED HOSPITALARIA." por un periodo de TRES (03) MESES HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000)

12. Que el día 28 de junio de 2024, el jefe de presupuesto de la ESE Hospital Departamental Intercultural Renacer expidió el Registro Presupuestal **RP-2024-2024-4019** por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **($ 450.000.000)**

13. Que el dia 28 de junio de 2024, la ESE Hospital Departamental Intercultural Renacer aprueba la póliza de cumplimiento **30-44-101056929 Anexo 02.**

14. Que el día 23 de septiembre de 2024 la supervisión, avalado por el gerente mediante oficio remitido a la contratista solicita la necesidad de ampliar el plazo de ejecución por TRES (3) meses hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar recurso y adicionar CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000) al presupuesto del contrato No. 108 de 2024.

15. El 23 de septiembre de 2024 el contratista remite oficio a la supervisión, aceptando la intención de prorrogar el plazo y adicionar presupuesto al contrato No. 108 de 2024.

eserenacergi@gmail.com Avenida los Fundadores Calle 9 No 16-14 Inírida, Guainía.

16. El día 23 de septiembre de 2024 se realizaron los trámites administrativos correspondientes (solicitud de CDP, solicitud de adición y prorroga, aceptación de adición y prorroga, estado de ejecución presupuestal) para la adición y prórroga No. 2 del contrato No. 108 de 2024.

17. Que el día 25 de septiembre de 2024, el jefe de presupuesto de la ESE Hospital Departamental Intercultural Renacer expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP-2024-2024-1243.**

18. Que el día 23 de septiembre de 2024, se expide acta de **adición y prórroga No. 2** del contrato No. 108 de 2024 de objeto contractual "SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO Y/O REACTIVOS PARA LAS ÁREAS DE QUÍMICA, HEMATOLOGÍA, ENTRE OTRAS DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER Y CENTROS DE SALUD QUE CONFORMAN LA RED HOSPITALARIA." por un periodo de TRES (03) MESES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR RECURSO, por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000)

19. Que el día 27 de septiembre de 2024, el jefe de presupuesto de la ESE Hospital Departamental Intercultural Renacer expidió el Registro Presupuestal **RP-2024-2024-5432** por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE **($ 400.000.000)**

20. Que el día 21 de octubre de 2024, la ESE Hospital Departamental Intercultural Renacer aprueba la póliza de cumplimiento **30-44-101056929 Anexo 07.**

21. Que el dia 22 de octubre de 2024, el subgerente de servicios de salud remite oficio manifestando que, en calidad de supervisor del contrato No. 108 de 2024, evidenció que dentro de los documentos de adición y prórroga No. 02, existe un error de digitación en la fecha de suscripción del acta de dicha adición y prórroga, pues la fecha allí contenida no es la correspondiente, pues se determinó como fecha el día 23 de septiembre de 2024, cuando la propia es el día 25 de septiembre de 2024.

22. Que el día 22 de octubre de 2024, la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER y el contratista firman acta modificatoria, a través de la cual se modifica la fecha de suscripción del acta de adición y prórroga No. 2 del contrato No. 108, estableciendo como fecha de suscripción de la misma el 25 de septiembre de 2024.

23. Que a la fecha de la firma de la presente acta los pagos de seguridad social hasta el momento de la liquidación se encuentran a paz y salvo.

24. Que a la fecha de la firma de la presente acta el contratista entregó la información correspondiente y cumplió a cabalidad el objeto contractual.

25. Que el valor ejecutado por el contratista INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS, corresponde a la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVICIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE **($ 1.749.971.361)**

eserenacergm@gmail.com Avenida los Fundadores Calle 9 No 16-14 Inirida, Guainia.

26. Por lo tanto, la supervisión solicita que se haga efectiva el ARTICULO 10, PROCESO DE CONTRATACION item 5, FASE DE LIQUIDACION Y OBLIGACIONES POSTERIORES de la resolución 00020 de 2023.

SITUACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA (se debe incluir o suprimir tantas filas como CDP Y CRP existan)

Número del Rubro	No. CDP	Vigencia	Valor Total del CDP	No. CRP	Vigencia	Valor Total del CRP
2.4.5.01.04.01.4825399.01	2024-261	2024	30.000.000,00	2024-261	2024	30.000.000,00
2.4.5.01.04.01.4826201.01	2024-261	2024	50.000.000,00	2024-261	2024	50.000.000,00
2.4.5.01.03.01.3544.01	2024-261	2024	820.000.000,00	2024-261	2024	820.00.000,00
2.4.5.01.03.01.3544.01	2024-787	2024	450.000.000,00	2024-4019	2024	450.000.000,00
2.4.5.01.03.01.3544.02	2024-1243	2024	400.000.000,00	2024-5432	2024	400.000.000,00
VALOR CDP			1.750.000.000	VALOR RP		1.750.000.000

BALANCE FINANCIERO

	VALOR EJECUTADO	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
Valor inicial del contrato	$ 900.000.000	$ 900.000.000
Valor adicionado (según el caso)	$850.000.000	$850.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 1.750.000.000**	**$ 1.750.000.000**
Anticipo o pago anticipado (según el caso)	$0	
Amortización de anticipo	$0	
Valor para Amortizar con el acta de liquidación	$0	
Pagos efectuados al contratista	$ 1.571.981.188	
Saldo a favor del contratista (según el caso)	$177.989.873	
Saldo a liberar (según el caso)	**$28.639**	$
VALOR FINAL DEL CONTRATO: (sumas iguales en las dos columnas)	**$1.750.000.000**	**$1.750.000.000**

VALOR FINAL DEL CONTRATO: MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVICIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE **($ 1.749.971.361)**

eserenacerg@gmail.com Avenida los Fundadores Calle 9 No 16-14 Inírida, Guainía.

RECLAMOS Y GARANTIAS

El Contratista, acepta la presente acta de liquidación del contrato y se compromete a no elevar ninguna reclamación relacionada con la presente acta y con el contrato respectivo por estar de acuerdo con todo con lo que ella contiene y se manifiesta a Paz y Salvo en lo mencionado a continuación.

Concepto Final y Salvedades

- El presente documento ha sido estudiado, revisado y aprobado por la asesora jurídica de la ESE Hospital Departamental intercultural Renacer.
- Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento
- Con fundamento en todo lo anterior el Gerente E.S.E Hospital Departamental procede a suscribir el presente documento

En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente acta de liquidación, y declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto, en Inírida, el día 24 FEBRERO del 2025.

ENER MAURICIO HERNANDEZ
SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD
SUPERVISOR CTO 108 DEL 2024

LEYDY JULIET LOPEZ LANDINEZ
CC. 40.329.503 de Villavicencio
Representante Legal
INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS
NIT: 901.200.839-9

JHON ALEXANDER RIVERA ROJAS
GERENTE
E.S.E Hospital Departamental Intercultural Renacer

PARTICIPACIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Shirly Paola Arteaga Ospina	Técnico Administrativo.	
Revisión Jurídica	Patricia Rojas Gómez	Profesional de Apoyo Jurídico	
Revisión Jurídica	Lorena Forero Silva	Asesora Jurídica Código 105 grado 01	Lorena Forero Silva Abogada
Revisó y Aprobó	Willians Monroy Ramos	Subgerente Administrativo y financiero	WILLIANS MONROY RAMOS Subgerencia

eserenacerg@gmail.com Avenida los Fundadores Calle 9 No 16-14 Inírida, Guainía.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 716 DE 2024

CONTRATANTE:	**HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS META E.S.E.** **NIT:**892.000.264-4 **R/L:** NANCY XIMENA RAMOS PULIDO **C.C.** 21.190.708 de Restrepo (Meta) **Notificaciones:** Diagonal 15 No. 26-21 Barrio San José (Acacias-Meta) **Correo electrónico:** contratacion@hospitaldeacacias.gov.co
CONTRATISTA:	**INTEGRAR SALUD Y SEGURIDA S.A.S** **NIT: 901.200.839-9** **R/L: LEIDY JULIET LOPEZ LANDINEZ** **C.C: 40.329.503** **Notificaciones:** Cll.15 # 37L 10 ET 8 Barrio Esperanza V/cio. **Correo electrónico:** contabilidadintegrar@gmail.com
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E. Y SUS CENTROS DE SALUD.
VALOR TOTAL:	**TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/L IVA INCLUIDO.**
DURACIÓN:	**DOS (02) MESES**
FECHA DE SUSCRIPCION:	VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber: por una parte **EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS**, con **NIT** 892000264-4, representado legalmente por **NANCY XIMENA RAMOS PULIDO,** en calidad de Gerente identificada con la cédula de ciudadanía 21.190.708 de Restrepo (Meta), y nombrada mediante Resolución N° 308 del 30 de abril de 2024, expedida por el Alcalde Municipal y posesionada mediante Acta No.093 del 30 de abril de 2024, en ejercicio de sus funciones y de la competencia otorgada por el Acuerdo No. 002 de 2019 de la Junta Directiva de la Empresa y por la otra el contratista descrito en el cuadro precedente quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar; hemos convenido celebrar el presente contrato, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que la oficina de planeación presenta estudio previo requerido para el suministro de insumos de laboratorio, dando así cumplimiento al objeto principal, como prestadores de servicios de salud, de baja complejidad o de primer nivel de atención y algunos de segundo nivel. **B)** Que la

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: CONTRATO DE SUMINISTRO

Oficina de Presupuesto ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1578 de 2024 con cargo al rubro presupuestal número 2.4.5.01.03.06, denominado Insumos Médicos (Material odontológico, de laboratorio, rayos X y Otros) Estampilla Pro-hospitales, con el cual se cubrirá el compromiso contractual. **C)** Que, analizadas las propuestas solicitadas para la elaboración del respectivo estudio de mercado, la Gerencia teniendo en cuenta las condiciones organizacionales, financieras, jurídicas y técnicas de los oferentes, ha seleccionado la propuesta presentada por quien ostenta en este contrato la titularidad de contratista. **D)** Que, De conformidad con lo establecido en el Estatuto de contratación, artículo 10º del Acuerdo 002 de 2019, emanado por la Junta Directiva del Hospital Municipal de Acacias ESE y sus normas complementarias, el proceso de selección a través del cual se proveerá para satisfacer esta necesidad es mediante la Contratación Directa, y conforme a lo previsto en la Resolución No.539 de 2019, Manual de Contratación, en su artículo 22, sección 22.1.2.1.2 *PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS. Cuando la contratación excede los 100* S.M.M.L.V. y no supere los 500 S.M.M.L.V.**E)** Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por el Acuerdo 002 de 2019, y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. -OBJETO:** SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. Y SUS CENTROS DE SALUD. **CLAUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete para con **EL HOSPITAL** a: **1)** Suministrar los siguientes insumos:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	CANT	VALOR UNITARIO BASE	IVA (EN CASO DE APLICAR)	VALOR TOTAL
1	GLUCOSA LIQUICOLOR REF. 10260 1 X 100	HUMAN	1	$ 145.000	0%	$ 145.000
2	COLESTEROL CHOD PAP REF. 10028 1 X 100ML	HUMAN	1	$ 199.000	0%	$ 199.000
3	ACIDO URICO LIQUIDO COD. 10690 X120ML	HUMAN	1	$ 339.000	0%	$ 339.000
4	HUMANATROL N REF. 13511 6 X 5ML	HUMAN	1	$ 487.000	0%	$ 487.000
5	BILIRRUBINA D Y T REF. 10740 1 X 100ML	HUMAN	1	$ 255.000	0%	$ 255.000
6	HUMANATROL P REF. 13512 6 X 5ML	HUMAN	1	$ 493.000	0%	$ 493.000
7	TRIGLICERIDOS GPO LIQ. REF. 10724 1 X 100ML	HUMAN	1	$ 275.000	0%	$ 275.000
8	TUBO AL VACIO TAPON LILA 4.0 ML CAJA X 100 367844	BD M&H PRECISION	1	$ 97.850	19%	$ 116.442
9	TUBO AL VACIO TAPON AZUL 4.5ML CAJA X 100 UNID REF. 366415	BD M&H PRECISION	1	$ 100.940	19%	$ 120.119
10	UREA LIQUICOLOR REF. 10505 2 X 100ML	HUMAN	1	$ 178.190	0%	$ 178.190

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: CONTRATO DE SUMINISTRO

11	TUBO AL VACIO TAPON AMARILLO 5.0ML CAJA X 100 REF 367986	BD M&H PRECISION	1	$ 164.800	19%	$ 196.112	
12	TUBO TAPA GRIS DE 6.0 ML PARA ALCOHOLEMIA CAJA X 100	BD M&H PRECISION	1	$ 132.870	19%	$ 158.115	
13	TUBO AL VACIO TAPON ROJO 7.0ML S/A REF, 366431 CAJA X 100	BD M&H PRECISION	1	$ 103.000	19%	$ 122.570	
14	SEROLOGIA VDRL TEST CON CONTROL COD. 1853155 (200 DET)	WIENNER	1	$ 166.250	0%	$ 166.250	
15	SOLUPLASTIN COD. 1705001 (10 X 2ML)	WIENNER	1	$ 222.300	0%	$ 222.300	
16	APTT TEST ELLAGICO COD. 1705004 (150DET)	WIENNER	1	$ 242.250	0%	$ 242.250	
17	SUERO ANTI A FCO X 10 ML	ELIPLUS-L	1	$ 32.000	0%	$ 32.000	
18	SUERO ANTI B FCO X 10ML	ELIPLUS-L	1	$ 32.000	0%	$ 32.000	
19	SUERO ANTI D FCO X 10ML	ELIPLUS-L	1	$ 69.000	0%	$ 69.000	
20	SUERO ANTI CDE FCO X 10 ML	LORNE	1	$ 305.000	0%	$ 305.000	
21	PROTEINA CREACTIVA (PCR) LATEX KIT X 100PBS	RODELG BIOSYSTEM ELIPLUS	1	$ 128.000	0%	$ 128.000	
22	HUMATEX ASO EN LAMINAR (LATEX) X 100 DT. RF.40060	HUMAN	1	$ 152.000	0%	$ 152.000	
23	HUMATEX RF LATEX EN LAMINAR (LATEX) X 100 DT. RF.40050	HUMAN	1	$ 128.000	0%	$ 128.000	
24	AGUJA MULTIPLE 21G X 1 1/2 REF.367223	VACUETTE PRECISION LIFE CARE	1	$ 590	19%	$ 702	
25	DILUYENTE PARA HEMATOLOGIA REF. 17400/10H X 20LT	HUMAN	1	$ 399.000	0%	$ 399.000	
26	LYSE PARA HEMATOLOGIA REF. 17400/20H X 1LT	HUMAN	1	$ 299.000	0%	$ 299.000	
27	AGUA DESTILADA REF. 14010 4LITROS	ALBOR	1	$ 34.000	0%	$ 34.000	
28	COLESTEROL HDL REF. 10084 80ML	HUMAN	1	$ 1.499.000	0%	$ 1.499.000	
29	TUBOS MICROHEMATOCRITOS S/HEPARINA FCO X 100 U VITREX	VITREX HBG	1	$ 14.900	19%	$ 17.731	
30	DETERPLUS X 2000ML REF. 14022	ALBOR	1	$ 145.000	19%	$ 172.550	
31	MULTISTIX 10 SG X 100 TIRAS	SIEMENS	1	$ 195.000	0%	$ 195.000	
32	PRUEBA DE EMBARAZO HEXAGON 1- STEP EN SUERO Y ORINA COD. 68922	HUMAN Wondfo XERION ADBIO CTK	1	$ 166.000	0%	$ 166.000	
33	REACTIVO BENEDIT FRASCO X 200 ML	ALBOR	1	$ 198.000	0%	$ 198.000	
34	WRITH FRASCO X 1000ML REF. 12101	ALBOR	1	$ 270.000	0%	$ 270.000	

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: CONTRATO DE SUMINISTRO

35	PLASMA CONTROL NORMAL REF. 35001 6 X 1 HEMOSTAT N	HUMAN WIENER	1	$ 444.000	0%	$ 444.000	
36	PAPEL INDICADOR PH 1-14 ROLLO	MN	1	$ 71.000	19%	$ 84.490	
37	ALCOHOL ACIDO ZHIEHL NEELSEN X 1000ML REF. 12221	ALBOR	1	$ 100.000	0%	$ 100.000	
38	FUCSINA FENICADA ZN FRASCO X 1000ML REF. 12222	ALBOR	1	$ 130.000	0%	$ 130.000	
39	AZUL METILENO X 1000ML ZIHIEHL NEELSEN REF. 12223	ALBOR	1	$ 90.000	0%	$ 90.000	
40	FUCSINA DE GRAM FRASCO X 1000ML REF. 12212	ALBOR	1	$ 70.000	0%	$ 70.000	
41	LUGOL DE GRAM FRASCO X 1000ML REF. 12213	ALBOR	1	$ 70.000	0%	$ 70.000	
42	ETANOL CETONA FRASCO X 1000ML REF. 12211	ALBOR	1	$ 113.000	0%	$ 113.000	
43	VIOLETA DE GRAM FRASCO X 1000ML REF. 12214	ALBOR	1	$ 88.000	0%	$ 88.000	
44	FIELD SALES FOSFATADAS FRASCO X 500ML REF. 12124	ALBOR	1	$ 38.000	0%	$ 38.000	
45	FIELD SOLUCION B FRASCO X 200ML REF. 12122	ALBOR	1	$ 55.000	0%	$ 55.000	
46	FIELD SOLUCION A FRASCO X 200ML REF. 12121	ALBOR	1	$ 65.000	0%	$ 65.000	
47	ACEITE DE INMERSION X 100ML REF. 19401	ALBOR	1	$ 172.000	19%	$ 204.680	
48	LAPIZ DE CERA PARA MARCAR EN VIDRIO - LAPIZ CON PUNTA DE DIAMANTE.	KRAMER	1	$ 92.000	19%	$ 109.480	
49	LAMINILLAS CUBRE-OBJETOS 22 X 22MM	GLASS LAB CARPER LABS KNITELL GLASER	1	$ 14.900	19%	$ 17.731	
50	LAMINAS PORTA OBJETOS 3 X 1 BANDA LISA RF.7105	OSSALUD GLASS LAB CARPER LABS KNITELL GLASER	1	$ 10.900	19%	$ 12.971	
51	AUTOCREATININA LIQUICOLOR REF. 10052 X 250ML	HUMAN	1	$ 299.000	0%	$ 299.000	
52	AZUL CRESIL BRILLA X 100ML REF. 12103	ALBOR	1	$ 118.000	0%	$ 118.000	
53	HEPATITIS HEXAGON HBs Ag MARCA HUMAN PRUEBA RAPIDA KIT X 30 DET.	HUMAN Wondfo XERION ADBIO CTK	1	$ 360.000	0%	$ 360.000	

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: CONTRATO DE SUMINISTRO

54	CLEANER REF. 17400/30 HEMATOLOGIA X 1LT	HUMAN	1	$	157.000	19%	$ 186.830
55	LAMINA SEROLOGIA - LAMINAS EXCAVADAS DE 12 CAVIDADES. MARCA: MARIENFELD	RODELG	1	$	63.000	19%	$ 74.970
56	AUTOCAL REF. 13160 4 X 5 ML	HUMAN	1	$	499.900	0%	$ 499.900
57	FIELD AZUL MET. FOSFATADO X 200ML REF. 12123	ALBOR	1	$	48.000	0%	$ 48.000
58	HUMA TEX RF LATEX EN LAMINA X 100 DET COD. 40050	HUMAN	1	$	91.000	0%	$ 91.000
59	PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN VARIABLE CAPACIDAD 100 - 1000 UL	HUMAN	1	$	1.050.000	19%	$ 1.249.500
60	LAMINILLA CUARZO CUBRE OBJETOS - 20X 16	SUPERIOR	1	$	57.000	19%	$ 67.830
61	TORNIQUETE AUTO-ADHESIVO VELCRO TAMAÑO ADULTO	KRAMER	1	$	7.000	19%	$ 8.330
62	CLORURO DE SODIO 0,9 X 500ML COD. ARB1323	BAXTER	1	$	5.600	0%	$ 5.600
63	APLICADORES X 1000 SIN ALGODON	PRODEMA	1	$	35.500	19%	$ 42.245
64	LANCETAS DESECHABLE	MEDIPOIN	1	$	32.500	19%	$ 38.675
65	TUBO EPPENDORF DE 1.5ml, CON TAPA PQTE	BIOLIFE	1	$	134.000	19%	$ 159.460
66	BOMBILLO HALOGENO 6V 20W - 04403420-02 NA	NACIONAL / OLYMPOS	1	$	91.000	19%	$ 108.290
67	TUBO DE ENSAYO FLAMEABLE 13 X 100MM COD. 535405	IMPORTAD GLASS LAB	1	$	190.000	19%	$ 226.100
68	HIPOCLORITO DE SODIO 5 % X 20 lts	QUIMIBEN ALBOR	1	$	153.000	19%	$ 182.070
69	GLICEMIA DEXTROSA CAJA X 50 SOBRES	ALBOR	1	$	88.000	0%	$ 88.000
70	PAPEL FILTRO CUALITATIVO, 9 CMS 0,	BOECO	1	$	29.000	19%	$ 34.510
71	GRADILLA ACRILICA PARA 30 TUBOS RF.G-51	NACIONAL	1	$	62.000	19%	$ 73.780
72	CRONOMETRO PARA LABORATORIO CD.04401611	NACIONAL	1	$	119.000	19%	$ 141.610
73	RELOJ PARA LABORATORIO REF.124/1650 DE 0 A 60 MIN. GRADUABLE	NACIONAL	1	$	46.000	19%	$ 54.740
74	ALCOHOL INDUSTRIAL O IMPOTABLE	OSA	1	$	129.000	0%	$ 129.000
75	AGUJA HIPODERMICA 21G X 11/2 CAJA X 100	NUBENCO	1	$	17.900	19%	$ 21.301
76	TOXO LATEX IGG ESTUCHE RODELG X 50 DET. COD. 1020	RODELG	1	$	227.000	0%	$ 227.000

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: CONTRATO DE SUMINISTRO

77	LUGOL PARASITOLOGICO X 1000 MLREF. 12301	ALBOR	1	$ 118.000	0%	$ 118.000	
78	PUNTAS PLASTICAS AMARILLAS PQTE	BRAND	1	$ 99.000	19%	$ 117.810	
79	HEXAGON OBSCREEN TEST SANGRE OCULTA X 90 DETERMINACIONES CUB: 1.42.13.29.41	HUMAN	1	$ 370.000	0%	$ 370.000	
80	ACIDO SULFOSALICILICO 3% X 200ML REF. 16041	ALBOR	1	$ 49.000	0%	$ 49.000	
81	GOT (ASAT) IFCC LIQ REF. 12011 10 X 10ML (200ML)	BYOSISTEM	1	$ 340.000	0%	$ 340.000	
82	GPT (ALAT) IFCC LIQ REF. 12012 10 X 10ML(200ML)	BYOSISTEM	1	$ 339.000	0%	$ 339.000	
83	HEMOGLOBINA GLICOSILADA HbA1 MARCA HUMAN X20DET	HUMAN	1	$ 560.000	0%	$ 560.000	
84	KOVAC DE 15 CM DE LARGO - KOVAC FCO X 50 ML MC ALBOR	ALBOR	1	$ 83.000	0%	$ 83.000	
85	FTA X 30 - SIFILIS ANTICUERPO SANGRE TOTAL SUERO PLASMA EN CASSETTE CTK BIOTECH	CTK BIOTEC	1	$ 134.000	0%	$ 134.000	
86	KIT HIV X 30 PRUEBAS	HUMAN ACON CTK HYM Wondfo XERION ADBIO	1	$ 435.000	0%	$ 435.000	
87	KIT HBsAg HUMAN X 40 PRUEBAS	HUMAN ACON CTK HYM Wondfo XERION ADBIO	1	$ 338.000	0%	$ 338.000	
88	LAMINA SEROLOGIA - LAMINA CON 12 ANILLOS, EN CERAMICA. LAMINA DE VIDRIO CON 12 ANILLOS EN CERAMICA PARA PRUEBA DE VDRL Y TEST DE AGLUTINACION	KRAMER	1	$ 25.000	19%	$ 29.750	
89	LIQUIDO TURK X 500 UNDS - TURK REACTIVO RECUENTO LEUCOCITOS. MCA ALBOR 500 ML	ALBORD	1	$ 45.000	0%	$ 45.000	
90	PIPETA PASTEUR X 500 UNDS DESECHABLE	BIO LIFE	1	$ 205.000	19%	$ 243.950	
91	SEROLOGIA RPR CARBON (SIFILIS) x 100 DET MARCA HUMAN	HUMAN BIOSYSTEM	1	$ 259.000	0%	$ 259.000	
92	PRUEBA RAPIDA DENGUE X 40 PRUEBAS	STANDARD	1	$ 610.000	0%	$ 610.000	
93	FRASCO EDTA X 500 ML - EDTA ANTICUAGULANTE MCA ALBOR X 500ML	ALBORD	1	$ 67.000	0%	$ 67.000	

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: CONTRATO DE SUMINISTRO

94	TUBO TAPA LILA PEDIATRICO X 3MM – CAJA X 100	NIPRO	1	$ 118.000	19%	$ 140.420	
95	PUNTAS PLASTICAS AZULES - PUNTAS AZULES. PAQUETE X 1000 UNDS. MCA S-CIENTIFIC	S-CIENTIFIC	1	$ 112.000	19%	$ 133.280	
96	TUBO DE WINTROBE	HBG	1	$ 13.000	19%	$ 15.470	
97	AGUJA DE WINTROBE - AGUJA PARA MONTAR HEMATOCRITOS (VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR) MCA: KRAMER	NACIONAL	1	$ 15.000	19%	$ 17.850	
98	CONTROL HUMACOUNT HEMATOLOGÍA (N) (L) (H) - CONTROL SUERO VALORADO NORNAL NIVEL I 5X5 ML MARCA BIOSISTEMS	BYOSISTEM	1	$ 700.000	0%	$ 700.000	
99	CAJA PORTA LAMINAS - CAJA GUARDA LAMINA EN ACRILICO TRANSPARENTE PARA 25 UND	KRAMER	1	$ 88.000	19%	$ 104.720	
100	PLASTILINA PARA SELLA MICROHETOCRITOS - CERA PARA SELLAR HEMATOCRITOS MARCA KRAMER PRESENTACION X BARRA	KRAMER	1	$ 28.000	19%	$ 33.320	
101	UROBUTOS - TUBO (PIPETA) DESECHABLE PARA VSG SEDIMENTACION GLOBULAR x 200 UNDS. MCA EUROTUBO	EUROTUBO	1	$ 590.000	19%	$ 702.100	
102	MEDIO OGAWA KUDOH - AGAR PREPARADO OGAWA KUDOH MARCA SHERLEG PRESENTACION X 10 TUBOS	SHERLEG	1	$ 154.000	19%	$ 183.260	
103	IMMUNOCOMB DENGUE IgM – IgG BIOSISTEMAS	ORGENICS	1	$ 909.000	0%	$ 909.000	
104	CUBETAS PARA HUMACLOT JUNIOR HC1 5 X 100 PCS	HUMAN	1	$ 1.550.000	19%	$ 1.844.500	
105	LAMPARA HUMASTAR 200	HUMAN	1	$ 2.500.000	19%	$ 2.975.000	
106	RECOLECTOR COPOLOGICO X100 UNIDADES	NACIONAL	1	$ 90.000	19%	$ 107.100	
107	TUBO TAPA LILA PEDIATRICO CAJA X 100	VACUETTE	1	$ 125.000	19%	$ 148.750	
108	TUBO TAPA AMARILLA PEDIATRICO CAJA X 100	BD	1	$ 134.000	19%	$ 159.460	
109	CURAS DESECHABLES / CURAS REDONDAS CAJA X 100	CUREBAND	1	$ 12.000	0%	$ 12.000	
110	BATA DESECHABLE - MANGA CORTA	NACIONAL	1	$ 7.000	19%	$ 8.330	
111	BATA QUIRURGICA ANTIFLUIDO DELANTAL	NAL	1	$ 12.000	19%	$ 14.280	

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: CONTRATO DE SUMINISTRO

112	KIT DE CONTROL DE CALIDAD DE LAVADO DE MATERIAL	NOVALAB	1	$ 292.000	0%	$ 292.000	
113	JUEGO DE CONTROLES	MINDRAY	1	$ 850.000	0%	$ 850.000	
114	DILUYENTES M-53D / M-58D / M-30D	MINDRAY	1	$ 830.000	0%	$ 830.000	
115	DETERGENTE	MINDRAY	1	$ 800.000	0%	$ 800.000	
116	LISANTE X 500 ML	MINDRAY	1	$ 780.000	0%	$ 780.000	
117	LT GLUCOSA LQ MCA LAB TEST	LAB TEST	1	$ 232.000	0%	$ 232.000	
118	LT COLESTEROL LQ MCA LAB TEST	LAB TEST	1	$ 370.000	0%	$ 370.000	
119	LT TRIGLICERIDOS LQ MCA LAB TEST	LAB TEST	1	$ 280.000	0%	$ 280.000	
120	LT COLESTEROL HDL LQ MCA LAB TEST	LAB TEST	1	$ 140.000	0%	$ 140.000	
121	LT CREATININA K MCA LAB TEST	LAB TEST	1	$ 170.000	0%	$ 170.000	
122	LT UREA UV LQ MCA LAB TEST	LAB TEST	1	$ 230.000	0%	$ 230.000	
123	LT ACIDO URICO LQ MCA LAB TEST	LAB TEST	1	$ 120.000	0%	$ 120.000	
124	LT BILIRRUBINA DIRECTA LQ MCA LAB TEST	LAB TEST	1	$ 87.000	0%	$ 87.000	
125	LT BILIRRUBINA TOTAL LQ MCA LAB TEST	LAB TEST	1	$ 85.000	0%	$ 85.000	
126	LT ALT/GPT LQ MCA LAB TEST	LAB TEST	1	$ 210.000	0%	$ 210.000	
127	LT AST/GOT LQ MCA LAB TEST	LAB TEST	1	$ 210.000	0%	$ 210.000	
128	LT QUALITROL 1H CON MCA LAB TEST	LAB TEST	1	$ 570.000	0%	$ 570.000	
129	LT QUALITROL 2H CON MCA LAB TEST	LAB TEST	1	$ 570.000	0%	$ 570.000	
130	LT CALIBRA H CAL MCA LAB TEST	LAB TEST	1	$ 570.000	0%	$ 570.000	
131	SOLUCION DETERGENTE MCA LAB TEST	LAB TEST	1	$ 640.000	0%	$ 640.000	
132	HIDROXIDO DE POTASIO AL 10% KOH FRASCO X 100 ML	ALBOR	1	$ 25.000	19%	$ 29.750	
133	INDICADOR QUIMICO CAJA X 240 TIRILLAS	BROWNE	1	$ 284.000	19%	$ 337.960	
134	PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN VARIABLE CAPACIDAD 5-50 UL	BOECO	1	$ 740.000	19%	$ 880.600	
135	PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN VARIABLE CAPACIDAD 20-200 UL	BOECO	1	$ 740.000	19%	$ 880.600	
136	E-Z CLEANSER	MINDRAY	1	$ 440.000	19%	$ 523.600	
137	PROBE CLEANSER M-58P	MINDRAY	1	$ 370.000	19%	$ 440.300	
138	DETERGENTE CD-80 LITRO	MINDRAY	1	$ 280.000	19%	$ 333.200	
139	CONTROL DE HEMATOLOGIA BC-5D	MINDRAY	1	$ 1.440.000	0%	$ 1.440.000	
140	CLEANSER M-53 MINDRAY LITRO	MINDRAY	1	$ 145.000	19%	$ 172.550	
141	LEO II LYSE M-53 X 200 ML	MINDRAY	1	$ 410.000	0%	$ 410.000	
142	HDL COLESTEROL FAST 80 ML SIN CALIBRADOR	WIENER	1	$ 750.000	0%	$ 750.000	

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: CONTRATO DE SUMINISTRO

143	CREATININA CINETICA AA LIQUIDA	WIENER	1	$ 179.000	0%	$ 179.000	
144	URICOSTAT ENZIMÁTICO AA LIQUIDA REF 1840107 KIT X 250ML	WIENER LAB	1	$ 199.000	0%	$ 199.000	
145	ALBÚMINA AA REF 1690008 KIT 6 x120ml.	WIENER LAB	1	$ 250.000	0%	$ 250.000	
146	ALFA AMILASA LIQUICOLOR 16 X 5 ML	HUMAN	1	$ 1.950.000	0%	$ 1.950.000	
147	AUTO BILIRRUBINA DIRECTA 375 ML REF 10741	HUMAN	1	$ 529.000	0%	$ 529.000	
148	AUTO BILIRRUBINA TOTAL 375 ML REF 10742	HUMAN	1	$ 759.000	0%	$ 759.000	
149	CA-COLOR AA ARSENAZO III REF 1152004 4 x 50ml.	WIENER LAB	1	$ 200.000	0%	$ 200.000	
150	CK NAC UV LIQUIDA REF 1271360 KIT X 120 ml. (1x100+1x20 ml.)	WIENER LAB	1	$ 690.000	0%	$ 690.000	
151	CK MB NAC UV LIQUIDA (NUEVO) REF 1271361 60 ML (1x50+1x10 ML)	WIENER LAB	1	$ 700.000	0%	$ 700.000	
152	COLESTEROL ENZIMÁTICO AA LIQUIDA REF 1220114. 4x100ml.	WIENER LAB	1	$ 270.000	0%	$ 270.000	
153	HDL CHOLESTEROL FAST SIN CALIBRADOR REF 1220229 X 40 ml	WIENER LAB	1	$ 440.000	0%	$ 440.000	
154	LDL COLESTEROL PRECIPITANTE REF 1220104 X 100det.	WIENER LAB	1	$ 130.000	0%	$ 130.000	
155	ALP 405 AA LIQUIDA REF 1361402 X 100ml.	WIENER LAB	1	$ 150.000	0%	$ 150.000	
156	FOSFATASA ALCALINA 10X10ML	HUMAN	1	$ 556.000	0%	$ 556.000	
157	FOSFATEMIA UV AA REF 1382321 X 100ml.	WIENER LAB	1	$ 110.000	0%	$ 110.000	
158	FOSFATEMIA-FOSFOLÍPIDOS REF 1382001 X 80det.	WIENER LAB	1	$ 120.000	0%	$ 120.000	
159	GAMMA - G - TEST CINÉTICA UNITEST REF 1421403 20x3ml.	WIENER LAB	1	$ 270.000	0%	$ 270.000	
160	GAMMA - G - TEST AA REF 1421402 3x20ml.	WIENER LAB	1	$ 160.000	0%	$ 160.000	
161	GLICEMIA ENZIMÁTICA AA LIQUIDA REF 1400060 4x250ml.	WIENER LAB	1	$ 290.000	0%	$ 290.000	
162	GLICEMIA ENZIMÁTICA AA REF 1400106 1x250ml.	WIENER LAB	1	$ 170.000	0%	$ 170.000	
163	FER-COLOR AA LIQUIDA (NUEVO) REF 1492360 120ml. (1x100+1x20ml.)	WIENER LAB	1	$ 430.000	0%	$ 430.000	
164	LDH (Deshidrogenasa láctica) 10x10ml	HUMAN	1	$ 631.000	0%	$ 631.000	
165	LDH-P UV UNITEST OPTIMIZADO CINÉTICO REF 1521351 20x3ml.	WIENER LAB	1	$ 270.000	0%	$ 270.000	
166	LDH-P UV OPTIMIZADO CINÉTICO REF 1521303 3x20ml.	WIENER LAB	1	$ 330.000	0%	$ 330.000	

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: CONTRATO DE SUMINISTRO

167	MG-COLOR AA (MAGNESIO) REF 1580001 2x50ml.	WIENER LAB	1	$ 155.000	0%	$ 155.000
168	PROTEÍNAS TOTALES AA SIN ESTÁNDAR REF 1690009 6x120ml.	WIENER LAB	1	$ 240.000	0%	$ 240.000
169	PROTI-2 PROTEÍNAS TOTALES Y ALBÚMINA. REF 1690001 2x500ml.	WIENER LAB	1	$ 270.000	0%	$ 270.000
170	PROTI-2 SUERO PATRÓN REF 1690004 1x1.8ml.	WIENER LAB	1	$ 95.000	0%	$ 95.000
171	PROTI-U/LCR REF 1690007 X 100ml.	WIENER LAB	1	$ 360.000	0%	$ 360.000
172	TRANSAMINASAS GOT (AST) UV AA LÍQUIDA REF 1752360 5x40ml.	WIENER LAB	1	$ 245.000	0%	$ 245.000
173	TRANSAMINASAS GPT (ALT) UV AA LÍQUIDA REF 1762360 5x40ml.	WIENER LAB	1	$ 245.000	0%	$ 245.000
174	TG GOP/PAP AA LIQUIDA REF 1780111 1x100ml.	WIENER LAB	1	$ 245.000	0%	$ 245.000
175	TG GOP/PAP AA LIQUIDA REF 1780112 4x100ml.	WIENER LAB	1	$ 690.000	0%	$ 690.000
176	UREA UV CINÉTICA LIQUIDA REF 10521 1X50ml	HUMAN	1	$ 169.000	0%	$ 169.000
177	TAPAS PARA BOTELLAS DE REACTIVO 30 UNIDADES	HUMAN	1	$ 280.000	0%	$ 280.000
178	C3 TURBITEST AA REF 1513264 Buffer: 1x60ml. Antisuero.1x5ml.	WIENER LAB	1	$ 680.000	0%	$ 680.000
179	C4 TURBITEST AA REF 1513265 1x60ml. Antisuero.1x5ml.	WIENER LAB	1	$ 680.000	0%	$ 680.000
180	IGA TURBITEST AA REF 1513261 1x60ml. Antisuero.1x5ml.	WIENER LAB	1	$ 665.000	0%	$ 665.000
181	IGG TURBITEST AA REF 1513262 1x60ml. Antisuero.1x5ml.	WIENER LAB	1	$ 665.000	0%	$ 665.000
182	IGM TURBITEST AA 1513263 1x60ml. Antisuero.1x5ml.	WIENER LAB	1	$ 655.000	0%	$ 655.000
183	ASO LÁTEX TURBITEST AA REF 1073261 Buffer: 1x12ml. Antisuero.1x15ml.	WIENER LAB	1	$ 1.400.000	0%	$ 1.400.000
184	FR LÁTEX TURBITEST AA (FACTOR REUMATOIDEO) REF 1103261 Buffer: 1x30ml. Antisuero.1x10ml.	WIENER LAB	1	$ 1.200.000	0%	$ 1.200.000
185	PCR Turbidimetria 10 ML	HUMAN	1	$ 2.799.000	0%	$ 2.799.000
186	MICROALBÚMINA TURBITEST AA REF 1513266 X 60 ml.	WIENER LAB	1	$ 1.400.000	0%	$ 1.400.000
187	HBA1C V2 TURBITEST AA REF 1453861 (1x50 + 1x10 + 1x50)	WIENER LAB	1	$ 5.050.000	0%	$ 5.050.000
188	REACTIVO HEMOLIZANTE HBA1C REF 1999701 X 500 ml.	WIENER LAB	1	$ 530.000	0%	$ 530.000
189	TRF TURBITEST AA REF 1999703 X 60 ml (1x50ml + 1x10ml)	WIENER LAB	1	$ 1.100.000	0%	$ 1.100.000

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: CONTRATO DE SUMINISTRO

190	BILIRRUBINA STANDARD REF 1120002 2x5ml.	WIENER LAB	1	$	95.000	0%	$ 95.000
191	CALIBRADOR A. PLUS REF 1918005 2x3ml.	WIENER LAB	1	$	650.000	0%	$ 650.000
192	HDL CHOLESTEROL CALIBRATOR REF 1220242 1 x 1 ml	WIENER LAB	1	$	63.000	0%	$ 63.000
193	CALIBRADOR DE PROTEÍNAS NIVEL ALTO TURBITEST AA REF 1913261 1 x 1 ml	WIENER LAB	1	$	460.000	0%	$ 460.000
194	ASO LÁTEX CALIBRADOR TURBITEST AA REF 1913263 1 x 1 ml	WIENER LAB	1	$	220.000	0%	$ 220.000
195	HBA1C CALIBRATOR TURBITEST AA REF 1999880 (1x2 mL)	WIENER LAB	1	$	670.000	0%	$ 670.000
196	FR LÁTEX CALIBRADOR TURBITEST AA REF 1913264 1x1ml.	WIENER LAB	1	$	240.000	0%	$ 240.000
197	PCR CALIBRADOR EN SERIETURBITEST AA REF 1913267 8 x 2 ml.	WIENER LAB	1	$	1.050.000	0%	$ 1.050.000
198	CALIBRADOR MICROALBUMINURIA REF 1913266 X 2 ml.	WIENER LAB	1	$	430.000	0%	$ 430.000
199	HEMOGLOBINA STANDARD REF 1450002 1x1,5 ml.	WIENER LAB	1	$	150.000	0%	$ 150.000
200	STANDATROL S-E 2 NIVELES (SUERO CONTROL CALIDAD) REF 1937553 6x5ml.	WIENER LAB	1	$	440.000	0%	$ 440.000
201	PROTI-U/LCR CONTROL 2 NIVELES REF 1937003 2 x 3 ml.	WIENER LAB	1	$	69.000	0%	$ 69.000
202	CK MB CONTROL 3 NIVELES REF 1271553 3 X 3 ml	WIENER LAB	1	$	265.000	0%	$ 265.000
203	CONTROL INMUNOLÓGICO NIVEL 1 TURBITEST AA REF 1933261 1x1ml.	WIENER LAB	1	$	360.000	0%	$ 360.000
204	CONTROL MICROALBUMINURIA 2 NIVELES REF 1933266 2 x 2 ml.	WIENER LAB	1	$	820.000	0%	$ 820.000
205	CONTROL HBA1C NORMAL Y PATOLÓGICO REF 1999702 2 x 1 ml.	WIENER LAB	1	$	680.000	0%	$ 680.000
206	PLASMA CONTROL NORMAL REF 1937001 6x1ml.	WIENER LAB	1	$	570.000	0%	$ 570.000
207	PLASMA CONTROL PATOLÓGICO REF 1937002 6x1ml.	WIENER LAB	1	$	565.000	0%	$ 565.000
208	COAGULATION CALIBRATOR PARA COR 50 REF 1705007 5 x 1 ml	WIENER LAB	1	$	990.000	0%	$ 990.000
209	CUVETTE CLEAN 4X100	HUMAN	1	$	319.000	19%	$ 379.610
210	CUBETAS DE REACCION X UNIDAD	HUMAN	1	$	29.500	19%	$ 35.105
211	LEO I LYSE M-53 LITRO	MINDRAY	1	$	595.000	0%	$ 595.000
212	TIRAS DE ORINA AUTION STICK 10EA FRASCO X 100	DIRUI	1	$	155.000	0%	$ 155.000

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: CONTRATO DE SUMINISTRO

213	CONTROL POSITIVO Y NEGATIVO PARA UROANALISIS 4X 8 ML	DIRUI	1	$	875.000	19%	$ 1.041.250
214	BUFFER DE GIORDANO FRASCO X 1.000 ML	ALBOR	1	$	39.000	0%	$ 39.000
215	LBA LYSE LITRO	MINDRAY	1	$	495.000	0%	$ 495.000
216	PROBE CLEANSER M-30P	MINDRAY	1	$	98.000	19%	$ 116.620
217	TROPONINA I PRUEBA RAPIDA KIT X 10 TEST	ALLTEST	1	$	140.000	0%	$ 140.000
218	LEO II LYSE M-58 X 500 ML	MINDRAY	1	$	485.000	0%	$ 485.000
219	LEO I LYSE M-58 LITRO	MINDRAY	1	$	580.000	0%	$ 580.000
220	LH LYSE M-53 FRASCO X 500 ML	MINDRAY	1	$	790.000	0%	$ 790.000
221	LH LYSE M-58 FRASCO X 500 ML	MINDRAY	1	$	790.000	0%	$ 790.000
222	SOLUPLASTIN COD. 1705005 (10 X 4 ML)	WIENNER	1	$	470.000	0%	$ 470.000
223	40.000.0088 Dispo-System FL cuvette	WIENER	1	$	845.000	19%	$ 1.005.550
224	MEDIO DE TRANSPORTE COVID + HISOPO ESTERILES (OROFARINGE)	ADBIO	1	$	10.500	0%	$ 10.500
225	SOLUCION DE LIMPIEZA SE REF: 1958003 X 500 ML	WIENER	1	$	530.000	19%	$ 630.700
226	BASIC SOLUTION REF: 1999721 X 1.000 ML	WIENER	1	$	320.000	19%	$ 380.800
227	TW AA REF: 1979002 2 X 5 ML	WIENER	1	$	410.000	19%	$ 487.900
228	EQUIPO ALADO CON SAFETY LOCK NO. 23G X 3/4-5 CAJA X 50	B.D	1	$	160.000	19%	$ 190.400
229	LAMPARA PARA EQUIPO BS-400	MINDRAY	1	$	1.445.000	19%	$ 1.719.550
230	PANBIO TM COVID-19 PRUEBA ANTIGENO KIT X 25 TEST	ABBOTT	1	$	590.000	0%	$ 590.000
231	TUBOS FALCON DE 15 ML PQTE X 100	BIOLIFE	1	$	93.000	19%	$ 110.670
232	SPECIAL WASH SOLUTION KIT 12 X 30 ML	12 X 30 ML PARA HUMAN	1	$	325.000	19%	$ 386.750
233	ADITIVO PARA EL AGUA DE WASH 4x25 ml	4x25 ml PARA HUMAN	1	$	299.000	0%	$ 299.000
234	SERODOS (Control de Calidad) 6x5 ml	1x5 ml PARA HUMAN	1	$	198.000	0%	$ 198.000
235	SERODOS PLUS (Control de Calidad) 6x5 ml	1x5 ml PARA HUMAN	1	$	199.000	0%	$ 199.000
236	AUTOCAL 4x5 ml	1x5 ml PARA HUMAN	1	$	175.000	0%	$ 175.000
237	CALIBRADOR PCR 10 ml	10 ml PARA HUMAN	1	$	1.198.000	0%	$ 1.198.000
238	HUMATROL N (Control de Calidad) 6x5 ml	6x5 ml PARA HUMAN	1	$	490.000	0%	$ 490.000

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: CONTRATO DE SUMINISTRO

239	HUMATROL P (Control de Calidad) 6x5 ml	6x5 ml PARA HUMAN	1	$	490.000	0%	$ 490.000
240	TIEMPO DE PROTROMBINA 6 x 2 ml (60 Det.)	6 x 2 ml (60 Det.) PARA HUMAN	1	$	295.000	0%	$ 295.000
241	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA 6 x 4 ml (240 Det.	6 x 4 ml (240 Det.) PARA HUMAN	1	$	995.000	0%	$ 995.000
242	CALCIO CLORURO 0.025M X 200mL	X 200mL PARA HUMAN	1	$	29.900	0%	$ 29.900
243	PCR 25 TEST	FINECARE	1	$	738.000	0%	$ 738.000
244	PCT 25 TEST	FINECARE	1	$	1.350.000	0%	$ 1.350.000
245	HBA1C 25 TEST	FINECARE	1	$	890.000	0%	$ 890.000
246	TROPONINA I 25 TEST	FINECARE	1	$	860.000	0%	$ 860.000
247	DIMERO D 25 TEST	FINECARE	1	$	877.500	0%	$ 877.500
248	MICROALB 25 TEST	FINECARE	1	$	950.000	0%	$ 950.000
249	PSA 25 TEST	FINECARE	1	$	720.000	0%	$ 720.000
250	BHCG 25 TEST	FINECARE	1	$	715.000	0%	$ 715.000
251	T3 25 TEST	FINECARE	1	$	770.000	0%	$ 770.000
252	T4 25 TEST	FINECARE	1	$	780.000	0%	$ 780.000
253	TSH 25 TEST	FINECARE	1	$	520.000	0%	$ 520.000
254	PCT 3X 0,5ML	FINECARE	1	$	579.000	0%	$ 579.000
255	TROPONINA I 3X 0,5ML	FINECARE	1	$	579.000	0%	$ 579.000
256	DIMERO D 3X 0,5ML	FINECARE	1	$	790.000	0%	$ 790.000
257	MALA 1 (PNCQ) MICROALBUMINURIA 1 ML	FINECARE	1	$	70.000	0%	$ 70.000
258	MALA 3 (PNCQ) MICROALBUMINURIA 1 ML	FINECARE	1	$	70.000	0%	$ 70.000
259	PROTCR1 (PNCQ) PCR 0,5 ML	FINECARE	1	$	70.000	0%	$ 70.000
260	PROTCR2 (PNCQ) PCR 0,5 ML	FINECARE	1	$	70.000	0%	$ 70.000
261	HGLI1 (PNCQ) HBA1C 1 ML	FINECARE	1	$	140.000	0%	$ 140.000
262	HGLI2 (PNCQ) HBA1C 1 ML	FINECARE	1	$	140.000	0%	$ 140.000
263	HORM 1 PSA,BHCG,T3,T4,TSH 5 ML	FINECARE	1	$	190.000	0%	$ 190.000
264	HORM 2 PSA,BHCG,T3,T4,TSH 5 ML	FINECARE	1	$	190.000	0%	$ 190.000
265	BMD QUIKCOAG APTT 10X4 ML	BMD QUIKCOAG	1	$	690.000	0%	$ 690.000
266	BMD QUIKCOAG CACL2 0,02M 10X4 ML	BMD QUIKCOAG	1	$	480.000	0%	$ 480.000
267	BMD QUIKCOAG CON NIVEL 1 10X1ML	BMD QUIKCOAG	1	$	735.000	0%	$ 735.000
268	BMD QUIKCOAG CON NIVEL 2 10X1ML	BMD QUIKCOAG	1	$	780.000	0%	$ 780.000
269	BMD QUIKCOAG PT HS CALCIO 10X4 ML	BMD QUIKCOAG	1	$	650.000	0%	$ 650.000

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

270	RAY CUBETAS 2201/02/04C X200	RAY	1	$	399.000	19%	$	474.810
271	SANGRE OCULTA FOD X 25	WONDFO	1	$	199.000	0%	$	199.000

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **Obligaciones generales** **a)** Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad al servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación del servicio o que implique abuso o ejercicio indebido del cargo. **b)** Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con motivo del servicio. **c)** Desarrollar sus actividades en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el supervisor. **d)** Presentar los informes que le sean solicitados, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor para tal efecto. **e)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. **f)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente al HOSPITAL y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. **g)** EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. **h)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. **i)** Estar inscrito en el Registro Único Tributario –RUT-; **j)** El CONTRATISTA se compromete a entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato. **k)** Las obligaciones no contenidas en la propuesta, no harán parte integral del respectivo contrato, salvo que las partes acuerden lo contrario de manera expresa y por escrito. **l)** Responder a la E.S.E. por los daños causados en el ejercicio de sus Obligaciones, siendo que serán descontados de los honorarios a percibir las sumas por su acción u omisión, la E.S.E. deje de percibir o el detrimento que de los bienes de esta se genere. **m)** Ejercer las demás obligaciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual. **n)** En el evento en que la entidad contratante requiera la prestación de servicios en lugar diferente al domicilio contractual, previa autorización del desplazamiento, se deberá entregar informe escrito de las actividades desarrolladas, con el fin de dar legalidad a los dineros entregados para el desarrollo de las funciones. **Obligaciones Específicas:** **1)** Cumplir con las condiciones técnicas establecidas del suministro. **2)** Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los bienes objeto de esta contratación. **3)** Entregar el suministro requerido por la administración de acuerdo con lo aprobado por la entidad, acreditando su cumplimiento con las ordenes de suministro. **4)** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. **5.)** Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los insumos en disposición de entrega en el sitio pactado. **6.)** Indemnizar los perjuicios que cause la demora en la entrega de los elementos o el incumplimiento parcial del contrato, pudiendo EL HOSPITAL perseverar en el cumplimiento de este o declarar la caducidad. PARAGRAFO PRIMERO: Si dado el caso, alguno producto de los estipulados en el contrato con marca especifica se encuentra agotado se permitirá el suministro de otro con la misma presentación y concentración al ofertad; previa justificación por parte del contratista y la aceptación del hospital. PARÁGRAFO SEGUNDO: Se realizará la devolución de elementos e insumos con seis (06) meses de anterioridad por fecha de vencimiento o por baja rotación. PARÁGRAFO TRES: El Hospital municipal de Acacías E.S.E., prescinde de recibir insumos y suministros con fecha de vencimientos inferior a un (01) año. **CLÁUSULA**

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

CUARTA - OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: EL HOSPITAL por su parte se obliga a: **1)** Hacer los pagos al **CONTRATISTA** en la forma establecida en el presente contrato. **2)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte. **3)** Facilitar el acceso a la información que sea necesaria para la debida ejecución del contrato. **4)** Atenderlas sugerencias o solicitudes del CONTRATISTA sobre situaciones inherentes a la ejecución del contrato. **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/L IVA INCLUIDO,** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **HOSPITAL** efectuará las retenciones de Ley a que haya lugar, hecho éste que el contratista manifiesta entender y aceptar cabalmente. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**: El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA el presente contrato según lo facturado mensualmente; previa la presentación de la factura y certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, con los respectivos soportes del almacén del Hospital, con la presentación de la cuenta de cobro o factura. El último pago este se realizará con acta de liquidación. PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante, los pagos se realizarán con sujeción al flujo de caja del Hospital. PARAGRAFO SEGUNDO: Para la realización del último pago, el contratista debe presentar la planilla del pago de la seguridad social debidamente cancelada del mes en que finaliza el contrato esto para efectos de liquidación del mismo. **CLÁUSULA SEPTIMA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** El término para la ejecución del objeto contratado será de **DOS (02) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los dos (02) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLAUSULA OCTAVA - VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (04) meses más para su liquidación. **CLAUSULA NOVENA - SUPERVISIÓN**: La supervisión del contrato será designada por la Gerencia del Hospital; el supervisor asignado, observará el cumplimiento del objeto del Contrato y en especial, las previstas en la Resolución No 539 de 2019, Manual de Contratación Capitulo IX articulo 37 funciones del supervisor: **9.1.Funciones Generales**: 1.Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, así como los establecidos en las diferentes actas que se causen en la ejecución del contrato. 2. Suscribir la respectiva acta de inicio del contrato en los casos requeridos para su ejecución. 3. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. 4. Efectuar seguimiento al cronograma de actividades. 5. Efectuar al contratista las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes para la mejor ejecución del objeto contractual, de las cuales deberá dejar constancia por escrito. 6. Reportar oportunamente al gerente de la Empresa los retrasos o incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, así como las irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato o convenio, para que se adopten las medidas pertinentes. 7. Presentar periódicamente y a la finalización del contrato, informes detallados de la ejecución del contrato, en los que se describa como mínimo el comportamiento del contratista con respecto a las obligaciones

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

establecidas en el contrato, la ejecución financiera del mismo y en el caso del informe final, las obligaciones pendientes a desarrollarse en la etapa post contractual. 8. Remitir el informe de ejecución con sus respectivos soportes a la Subgerencia Administrativa y Financiera, de manera oportuna para efectos de la liquidación del contrato. 9. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo, actas de recibo final etc. **9.2.Funciones Técnicas:** 1. Corroborar la existencia de permisos y licencias antes de iniciar las obras o la prestación de los servicios. 2. Verificar, cuando se trate de contratos de obra pública, que los planos y estudios técnicos requeridos se encuentren actualizados y aprobados.3. Comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad, normas técnicas y garantías de bienes, servicios y obras públicas pactadas. 4. Corroborar la información del contratista en lo referente a la experiencia, perfil, pago de honorarios y salarios, de acuerdo con lo pactado. 5. Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable de acuerdo a la naturaleza del objeto en los temas laboral, ambiental, tributario, seguridad y las normas especiales acordes con la naturaleza del bien, servicio, u obra pública a ejecutar. 6. Corroborar el cumplimiento de requerimientos fitosanitarios en los bienes importados. 7. Elaborar las actas de ejecución, de recibo a satisfacción y emitir concepto desde el aspecto técnico de las modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones y demás circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato. 8. Verificar que los equipos técnicos y maquinaria requeridos, correspondan con los exigidos y operen con la calidad esperada. 9. Informar oportunamente sobre la calidad de los bienes, servicios y obras hasta el vencimiento de las garantías post contractuales. 10. Tramitar, reportar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la etapa de Ejecución hasta el cierre del expediente del proceso de contratación.**9.3.Funciones Administrativas Y Financieras:** 1. Corroborar el cumplimiento de los aspectos administrativos y financieros que rigen el contrato. 2. Gestionar los pagos, recibos a satisfacción, y verificar que los valores cobrados correspondan a los precios pactados en el contrato. 3. Certificar oportunamente el cumplimiento del objeto contratado para el pago respectivo. 4. Verificar la presentación de los informes periódicos en los términos pactados en el contrato. 5. Convocar al contratista a las reuniones pertinentes para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas que resulten de estas reuniones. 6. Documentar con evidencia las irregularidades, que se presenten en la ejecución del contrato. 7. En el evento de ser requeridos, rendir informes administrativos y financieros a los organismos de control. 8. Resolver oportunamente las consultas administrativas y financieras que presente el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. 9. Verificar la entrega del anticipo, su amortización periódica y el reintegro de los rendimientos financieros cuando aplique así: a) Verificar la existencia del Plan de inversión del anticipo por parte del contratista al iniciar el contrato. b) Verificar la cuenta de cobro presentada por el contratista. e) Verificar y registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato. d) Verificar la devolución de los rendimientos financieros de los recursos desembolsados. e) Verificar la existencia de disponibilidad presupuestal. f) Tramitar los pagos pactados, previo recibo a satisfacción y verificación del paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. g) Verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados, con sus respectivos impuestos y deducciones. h) Verificar que los anticipos sean amortizados en cada factura de forma proporcional a lo establecido. **9.4. Funciones Legales:** 1.Brindar acompañamiento en los procedimientos sancionatorios que se adelanten, en contra del contratista. 2. Verificar el cumplimiento

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

del plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las garantías y solicitar su prórroga cuando sea necesario. 3. Hacer seguimiento a los riesgos del-contrato que puedan afectar la ecuación contractual. 4. Hacer seguimiento al cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones respecto al sistema de seguridad social integral y a los aportes parafiscales, si es del caso. 5. Corroborar el cumplimiento de derechos y obligaciones de las partes. 6. Verificar la suficiencia de las garantías de acuerdo con las exigencias pactadas en el contrato y sus modificaciones. **CLAUSULA DECIMA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA** se obliga, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor de **EL CONTRATANTE,** la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: **1.Amparo de Cumplimiento**; Se constituirá para garantizar el cumplimiento general de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, el pago de la sanción penal pecuniaria y las demás obligaciones a que hubiere lugar en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término de la vigencia del contrato (la vigencia es equivalente al termino de ejecución y cuatro (04) meses más) contados a partir de su perfeccionamiento. **2.Calidad y/o suministros o adquisiciones**; Se constituirá para garantizar la calidad del servicio prestado en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de la vigencia del contrato (la vigencia es equivalente al termino de ejecución y cuatro (04) meses más) y un (01) año más. **PARÁGRAFO:** En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a Actualizar las garantías, esta debe ser aprobada por la ESE de acuerdo con lo señalado por el Estatuto de Contratación de la Entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener al HOSPITAL DE ACACIAS libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA– MULTAS:** De conformidad con el artículo vigésimo sexto del acuerdo No 02 de 2019 "estatuto Interno de contratación del Hospital Municipal de Acacias E.S.E. El incumplimiento parcial de las obligaciones aquí pactadas facultará al Hospital Municipal de Acacias E.S.E. a imponer una multa por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato. El incumplimiento total generará en su lugar una multa del veinte (20%) por ciento del valor total del contrato. Lo anterior dentro del marco del respeto al debido proceso y una vez cumplidos los requisitos que la ley así impone, el cuál de cualquier manera deberá ser generado mediante los actos administrativos correspondientes. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de **EL CONTRATISTA,** se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL HOSPITAL. EL HOSPITAL** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del HOSPITAL. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. – TERMINACION Y LIQUIDACIÓN:** El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación y liquidación del contrato junto con el último certificado de supervisión; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

de ejecución del contrato entre otros aspectos. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA– SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. – CADUCIDAD:** El **HOSPITAL** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y liquidado de conformidad la normatividad vigente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad **ELCONTRATISTA** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno de la Gerencia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley vigente y el **HOSPITAL** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO**: Si el **HOSPITAL** se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Para el pago de la obligación constituida mediante el presente contrato se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1578 de 2024 con cargo al rubro presupuestal número 2.4.5.01.03.06, denominado Insumos Médicos (Material odontológico, de laboratorio, rayos X y Otros) Estampilla Pro-hospitales, con el cual se cubrirá el compromiso contractual. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA– NORMATIVIDAD CONTRACTUAL:** En cumplimiento de disposiciones legales, EL HOSPITAL aplicará las normas del derecho privado y las disposiciones contempladas en el Estatuto Interno de Contratación Acuerdo 002 de 2019. Sin embargo, EL HOSPITAL podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación Estatal, por lo tanto, se entenderán incorporadas en el presente contrato las cláusulas de terminación, interpretación y modificación unilateral y caducidad, así como también en donde hubieren vacíos normativos, el Hospital en virtud del principio de subsidiaridad podrá cuando lo considere pertinente y aplicable, remitirse a la norma de Contratación Estatal vigente, con el fin de actuar dentro del marco legal y jurídico aplicable. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con sus recursos y con plena autonomía técnica y administrativa. Por lo tanto, el recurso humano que requiera para el desarrollo del objeto y recursos del contrato serán de su responsabilidad y no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el CONTRATISTA y EL HOSPITAL, por lo tanto, serán de su cargo el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.—**

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES: Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **Municipio de Acacias (Meta)** y recibirán notificaciones en las direcciones señaladas en el cuadro inicial de este contrato, aceptando las partes ser notificadas al correo electrónico que allí aparece. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se **PERFECCIONA** con: **a)** La elaboración del contrato por escrito; **b)** La suscripción del mismo por las partes y; **c)** El Registro Presupuestal. Su **LEGALIZACIÓN** requiere: **a)** El otorgamiento de las pólizas requeridas en el presente contrato; **b)** Los descuentos de ley, por estampillas, impuestos y demás que deban liquidarse contra la suscripción del mismo; y para su **EJECUCIÓN** se requiere: **a)** La aprobación de las garantías exigidas; **b)** Nombramiento / Contratación del Supervisor / Interventor **c)**. Elaboración y firma del Acta de Inicio. Estos documentos deben ser presentados dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. El HOSPITAL verificará que las garantías cumplan los requisitos exigidos en el contrato para lo cual impartirá la aprobación correspondiente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. –**El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el presente documento.

Para constancia se firma por quienes intervienen en la ciudad de Acacias (Meta), en la fecha mencionada en el cuadro inicial del presente documento.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE
(Artículo 5° del Decreto 2364 de 2012)

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA

ACTA DE PRÓRROGA No. 01 Y ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 716 DE 2024

CONTRATANTE	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS META E.S.E. **NIT:**892.000.264-4 **R/L:** NANCY XIMENA RAMOS PULIDO **C.C.** 21.190.708 de Restrepo - Meta **Notificaciones:** Diagonal 15 No. 26-21 B. San José (Acacias-Meta) **Correo electrónico:** contratacion@hospitaldeacacias.gov.co
CONTRATISTA	INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD S.A.S. **Nit: 901200839-9** LEIDY JULIET LOPEZ LANDINES **C.C. 40.329.503** **Notificaciones:** Cll.15 # 37L 10 ET 8 Barrio Esperanza V/cio **Correo electrónico:** contabilidadintegrar@gmail.com
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E. Y SUS CENTROS DE SALUD.
TIEMPO	DOS (02) MESES.
FECHA INICIAL	VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DEL 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DEL 2024.
PRORROGA	SÉIS (06) DÍAS.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL 2024.
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/L, Incluido IVA
ADICIÓN	CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($116.000.000) M/L, incluido IVA
VALOR TOTAL	CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($416.000.000) M/L, incluido IVA
FECHA DEL ACTA	VEINTIRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber: por una parte **EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS**, con **NIT** 892.000.264-4, representado legalmente por **NANCY XIMENA RAMOS PULIDO,** en calidad de Gerente identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.190.708 de Restrepo (Meta), y nombrada mediante Resolución N° 308 del 30 de abril de 2024, expedida por el Alcalde Municipal y posesionada mediante Acta No.093 del 30 de abril de 2024, en ejercicio de sus funciones y de la competencia otorgada por el Acuerdo No. 002 de 2019 de la Junta Directiva de la Empresa; y quien en adelante se denominará el contratante y por la otra, el contratista descrito en el cuadro precedente quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos acordado suscribir la presente **PRORROGA No. 01 Y ADICIÓN No. 01 ,** previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el veinticinco (25) de octubre de 2024 **EL**

SUBPROCESO: ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA

HOSPITAL DE ACACIAS ESE e **INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD S.A.S.,** representada legalmente por Leidy Juliet López Landines, suscribieron el contrato de suministro No. 716 de 2024, cuyo objeto contractual consiste en: **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E. Y SUS CENTROS DE SALUD. 2.-** Que las partes acordaron como valor del contrato la suma de **TRESCIENTO MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/L**, Incluido IVA. **3.-** Que el contrato está respaldado presupuestalmente por el RP No. 1595 del 25 de octubre de 2024. **4.** –Que las partes acordaron como plazo de ejecución, **DOS (02) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **5.-** Que el Hospital efectuó la aprobación de las garantías el día veinticinco (25) de octubre de 2024. **6.** – Que, una vez cumplidos los requisitos de ejecución, el Contratista y el Supervisor designado suscribieron el acta de inicio el día veinticinco (25) de octubre de 2024 y su fecha de terminación se fijó el veinticuatro (24) de diciembre de 2024. **7.-** Que, en cumplimiento del Estatuto de Contratación y Manual de Contratación del Hospital, el supervisor del contrato el día veinte (20) de diciembre del 2024, presentó a la Gerencia concepto favorable para solicitar la Prórroga por un término de seis (06) días. Así como la Adición presupuestal por valor de **CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS COP $116.000.000,** dado al incremento de pacientes en las áreas de urgencias y consulta externa y a limitación presupuestal que existía en el tiempo de la suscripción, y la ESE en cumplimiento de la misión institucional debe garantizar el suministro de los insumos establecidos en el contrato en aras de no vulnerar el derecho fundamental de salud. **8.-** Que el día veintitrés (23) de diciembre del 2024, el contratista presentó la manifestación de aceptar la Prorroga y Adición, aduciendo la capacidad técnica, financiera y logística para el cumplimiento de la misma. **9.**– Que para la suscripción de la presente Adición se cuenta con el estudio previo de fecha 23 de diciembre de 2024, así como el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), con cargo al rubro: 2.4.5.01.03.06, denominado: Insumos Médicos (Material odontológico, de laboratorio, rayos X y Otros)/Estampilla Pro-hospitales. **10.** - Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede la ordenadora de gasto a suscribir la presente acta, conforme las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el contrato de suministro No. 716 de 2024, por un tiempo determinado de seis (06) días. **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR,** al contrato 716 del 2024, el valor de **CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS COP ($116.000.000),** valor que será imputado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo al rubro presupuestal: 2.4.5.01.03.06, denominado: Insumos Médicos (Material odontológico, de laboratorio, rayos X y Otros)/Estampilla Pro-hospitales. El valor total del contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS COP ($416.000.000), Incluido IVA. CLÁUSULA TERCERA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO-** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las condiciones y estipulaciones contractuales no modificadas por la presente ACTA permanecerán vigentes y su exigibilidad continúa. **CLÁUSULA QUINTA:** El HOSPITAL pagará al **CONTRATISTA** la adición en Pagos mensuales de acuerdo previa expedición de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el funcionario que ejerce el control de ejecución del Contrato (Supervisor), acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento del total de las actividades señalada en la cláusula segunda del presente contrato junto con todos los soportes del cumplimiento de las actividades y acreditación del cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social (Certificados de Salud y pensión) y Parafiscales **PARÁGRAFO PRIMERO:** No obstante, los pagos se realizarán con

sujeción al flujo de caja del Hospital. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la realización del último pago, el contratista debe presentar la planilla del pago de la seguridad social debidamente cancelada del mes en que finaliza el contrato esto para efectos de liquidación del mismo. **CLÁUSULA SEXTA:** EL CONTRATISTA se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de las garantías del contrato principal en cuanto a la cuantía, en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con las condiciones de la presente acta, y durante la vigencia del presente contrato, las cuales una vez expedidas deberán allegarse al Hospital por intermedio del supervisor para el respectivo trámite de revisión y aprobación por parte de la Gerencia.

POR EL HOSPITAL,

NANCY XIMENA RAMOS PULIDO
Gerente

POR EL CONTRATISTA,

LEIDY JULIET LOPEZ LANDINES
Contratista

Proyectó: Claudia Betancourt –Oficina Contratación.

ACTA DE TERMINACIÓN Y ESTADO ECONÓMICO DEL CONTRATO No. 716 DE 2024

A los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2024 en el Municipio de Acacías, se reunieron las siguientes personas: **NANCY XIMENA RAMOS PULIDO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.190.708 en calidad de Representante Legal de la ESE, **FREDY ANTONIO VALERO GOMEZ** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 17.421.202 en calidad de supervisor del contrato y INTEGRIDAD SALUD Y SEGURIDAD S.A.S identificado con nit No. 901.200.839 - 9, representada legalmente por **LEIDY JULIET LOPEZ LANDINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No 40.329.503; en calidad de contratista con el fin de realizar la terminación y por mutuo acuerdo del Contrato No. 716 teniendo como soporte el informe presentado por el contratista en el mes de diciembre de 2024.

OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E		
CONTRATISTA:	INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD S.A.S	**SUPERVISOR**	FREDY ANTONIO VALERO GOMEZ
VALOR DEL CONTRATO:	$416.000.000 M/L	**PLAZO DE EJECUCIÓN:**	DOS (02) MESES Y SEIS (06) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 de octubre de 2024	**FECHA INICIACIÓN:**	25 de octubre de 2024

El supervisor deja constancia, en la presente acta de terminación y estado económico, que se ha cumplido el término de ejecución pactado en la cláusula Sexta del contrato y que el mismo fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

El contratante manifiesta que cumplió con sus obligaciones en lo relacionado con el pago de las actividades desarrolladas por el contratista durante la ejecución del contrato.

El supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Que el Estatuto de Contratación del Hospital, Resolución 539 de 2019, prevé en su Art. 58, que los contratos celebrados por el Hospital se debe establecer el estado económico final una vez expirado el plazo de su ejecución o con posterioridad a la declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, dentro del término y la forma señalada en el contrato.

ESTADO ECONOMICO	
VALOR DEL CONTRATO	$416.000.000
VALOR EJECUTADO	$415.986.183
SALDO DEL CONTRATO	$ 13.817
RP PARA SALDAR	1988

Que las partes expresan que aceptan la terminación descrita en el presente documento, y en consecuencia se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia se firma por quienes intervienen, en la ciudad de Acacias (Meta) y en la fecha mencionada al inicio del presente documento.

LEIDY JULIET LOPEZ LANDINEZ
Contratista

FREDY ANTONIO VALERO GOMEZ
Supervisor

NANCY XIMENA RAMOS PULIDO
Gerente

INTEGRAR
salud y seguridad

HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E.
PROCESO: 014 CON FORMALIDADES PLENAS DEL 2025
OBJETO: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. Y SUS CENTROS DE SALUD.

Formato: Anexo técnico y económico

ITEM	DESCRIPCIÓN	LABORATORIO	REGISTRO INVIMA (SI REQUIERE)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA "SI APLICA"	PORCENTAJE DE DESCUENTO	PRECIO OFERTADO
1	GLUCOSA LIQUICOLOR REF. 10260 1 X 100	HUMAN	2016RD-0004033	1	$ 145.785	0,54%	$ 145.000
2	COLESTEROL CHOD PAP REF. 10028 1 X 100ML	HUMAN	2016RD-0004031	1	$ 200.990	1,00%	$ 199.000
3	ACIDO URICO LIQUIDO COD. 10690 X120ML	HUMAN	2017RD-0004104	1	$ 340.695	0,50%	$ 339.000
4	HUMANATROL N REF. 13511 6 X 5ML	HUMAN	2017RD-0004104	1	$ 494.305	1,50%	$ 487.000
5	BILIRRUBINA D Y T REF. 10740 1 X 100ML	HUMAN	2016RD-0004031	1	$ 257.550	1,00%	$ 255.000
6	HUMANATROL P REF. 13512 6 X 5ML	HUMAN	2017RD-0004104	1	$ 495.465	0,50%	$ 493.000
7	TRIGLICERIDOS GPO LIQ. REF. 10724 1 X 100ML	HUMAN	2017RD-0004104	1	$ 280.500	2,00%	$ 275.000
8	TUBO AL VACIO TAPON LILA 4.0 ML CAJA X 100 367844	BD M&H IMPROVE AD-BIO	2016DM-0014287/2020DM-0021613//2023DM-0027864/	1	$ 123.753	6,22%	$ 116.501
9	TUBO AL VACIO TAPON AZUL 4.5ML CAJA X 100 UNID REF. 366415	BD M&H IMPROVE AD-BIO CDRICH	2016DM-0014287/2020DM-0021613/2023DM-0027864/2015DM-0013610	1	$ 123.195	2,50%	$ 120.190
10	UREA LIQUICOLOR REF. 10505 2 X 100ML	HUMAN	2017RD-0004104	1	$ 179.972	1,00%	$ 178.190
11	TUBO AL VACIO TAPON AMARILLO 5.0ML CAJA X 100 REF 367986	BD M&H IMPROVE AD-BIO CDRICH	2016DM-0014287/2020DM-0021613/2023DM-0027864/2015DM-0013610	1	$ 201.140	2,56%	$ 196.112
12	TUBO TAPA GRIS DE 6.0 ML PARA ALCOHOLEMIA CAJA X 100	BD M&H IMPROVE AD-BIO CDRICH	2016DM-0014287/2020DM-0021613/2023DM-0027864/2015DM-0013610	1	$ 161.810	2,31%	$ 158.151
13	TUBO AL VACIO TAPON ROJO 7.0ML S/A REF, 366431 CAJA X 100	BD M&H IMPROVE AD-BIO CDRICH	2016DM-0014287/2020DM-0021613/2023DM-0027864/2015DM-0013610	1	$ 123.796	1,00%	$ 122.570
14	SEROLOGIA VDRL TEST CON CONTROL COD. 1853155 (200 DET)	WIENER LAB	2023RD-0000915-R3	1	$ 169.575	2,00%	$ 166.250
15	SOLUPLASTIN COD. 1705001 (10 X 2ML)	WIENER LAB	2016RD-0003606	1	$ 225.635	1,50%	$ 222.300
16	APTT TEST ELLAGICO COD. 1705004 (150DET)	WIENER LAB	2016RD-0003606	1	$ 242.444	0,08%	$ 242.250
17	SUERO ANTI A FCO X 10 ML	ELIPLUS-L A.B.O	2020RD-0001042-R2 / 2024RD-0005258-R1	1	$ 32.800	2,50%	$ 32.000
18	SUERO ANTI B FCO X 10ML	A.B.O	2020RD-0001042-R2	1	$ 32.029	0,09%	$ 32.000
19	SUERO ANTI D FCO X 10ML	ELIPLUS-L A.B.O	2020RD-0001034-R2 / 2024RD-0005259-R1	1	$ 70.725	2,50%	$ 69.000
20	SUERO ANTI CDE FCO X 10 ML	LORNE A.B.O	2016RD-0003964-R1 / 2020RD-0001034-R2	1	$ 305.305	0,10%	$ 305.000
21	PROTEINA CREACTIVA (PCR) LATEX KIT X 100PBS	SPINREACT	2016RD-0003923	1	$ 128.134	0,11%	$ 128.000
22	HUMATEX ASO EN LAMINAR (LATEX) X 100 DT. RF.40060	HUMAN	2017RD-0004669	1	$ 155.800	2,50%	$ 152.000
23	HUMATEX RF LATEX EN LAMINAR (LATEX) X 100 DT. RF.40050	HUMAN	2017RD-0004669	1	$ 130.560	2,00%	$ 128.000
24	AGUJA MULTIPLE 21G X 1 1/2 REF.367223	PRECISION CARE BD AD-BIO	2023DM-0001569-R2 /2019DM-0019344 /2021DM-0023730	1	$ 715	0,12%	$ 714
25	DILUYENTE PARA HEMATOLOGIA REF. 17400/10H X 20LT	HUMAN	2016RD-004030	1	$ 410.970	3,00%	$ 399.000
26	LYSE PARA HEMATOLOGIA REF. 17400/20H X 1LT	HUMAN	2016RD-004030	1	$ 299.389	0,13%	$ 299.000
27	AGUA DESTILADA REF. 14010 4LITROS	ALBOR CIRUMEDICS	NO REQUIERE / 2023RD-0008480	1	$ 34.046	0,13%	$ 34.000
28	COLESTEROL HDL REF. 10084 80ML	HUMAN	2016RD-0004033	1	$ 1.536.475	2,50%	$ 1.499.000
29	TUBOS MICROHEMATOCRITOS S/HEPARINA FCO X 100 U VITREX	VITREX	NO REQUIERE	1	$ 17.816	0,48%	$ 17.731
30	DETERPLUS X 2000ML REF. 14022	ALBOR	NO REQUIERE	1	$ 176.001	2,00%	$ 172.550
31	MULTISTIX 10 SG X 100 TIRAS	SIEMENS	2017RD-0004685	1	$ 195.302	0,15%	$ 195.000
32	PRUEBA DE EMBARAZO HEXAGON 1- STEP EN SUERO Y ORINA COD. 68922	HUMAN AD-BIO WONDFO	2017RD-0004658 /2024RD-0008801/2019RD-0005358	1	$ 170.150	2,50%	$ 166.000

33	REACTIVO BENEDIT FRASCO X 200 ML	ALBOR	2023RD-0002486-R1	1	$ 198.327	0,17%	$	198.000
34	WRITH FRASCO X 1000ML REF. 12101	ALBOR	2016RD-0000221-R1	1	$ 276.750	2,50%	$	270.000
35	PLASMA CONTROL NORMAL REF. 35001 6 X 1 HEMOSTAT N	HUMAN	2017RD-0004417	1	$ 444.777	0,17%	$	444.000
36	PAPEL INDICADOR PH 1-14 ROLLO	DF	NO REQUIERE	1	$ 84.642	0,18%	$	84.490
37	ALCOHOL ACIDO ZHIEHL NEELSEN X 1000ML REF. 12221	ALBOR	2016RD-0000221-R1	1	$ 100.185	0,18%	$	100.000
38	FUCSINA FENICADA ZN FRASCO X 1000ML REF. 12222	ALBOR	2016RD-0000221-R1	1	$ 132.600	2,00%	$	130.000
39	AZUL METILENO X 1000ML ZIHIEHL NEELSEN REF. 12223	ALBOR	2016RD-0000221-R1	1	$ 92.250	2,50%	$	90.000
40	FUCSINA DE GRAM FRASCO X 1000ML REF. 12212	ALBOR	2016RD-0000221-R1	1	$ 70.140	0,20%	$	70.000
41	LUGOL DE GRAM FRASCO X 1000ML REF. 12213	ALBOR	2016RD-0000221-R1	1	$ 71.750	2,50%	$	70.000
42	ETANOL CETONA FRASCO X 1000ML REF. 12211	ALBOR	2016RD-0000221-R1	1	$ 115.825	2,50%	$	113.000
43	VIOLETA DE GRAM FRASCO X 1000ML REF. 12214	ALBOR	2016RD-0000221-R1	1	$ 88.189	0,21%	$	88.000
44	FIELD SALES FOSFATADAS FRASCO X 500ML REF. 12124	ALBOR	2016RD-0000221-R1	1	$ 38.084	0,22%	$	38.000
45	FIELD SOLUCION B FRASCO X 200ML REF. 12122	ALBOR	2016RD-0000221-R1	1	$ 56.100	2,00%	$	55.000
46	FIELD SOLUCION A FRASCO X 200ML REF. 12121	ALBOR	2016RD-0000221-R1	1	$ 65.150	0,23%	$	65.000
47	ACEITE DE INMERSION X 100ML REF. 19401	ALBOR	NO REQUIERE	1	$ 205.161	0,23%	$	204.680
48	LAPIZ DE CERA PARA MARCAR EN VIDRIO - LAPIZ CON PUNTA DE DIAMANTE.	KRAMER	NO REQUIERE	1	$ 112.764	3,00%	$	109.480
49	LAMINILLAS CUBRE-OBJETOS 22 X 22MM	GLASS LAB KNITELL COVER GLASS	NO REQUIERE	1	$ 18.174	2,50%	$	17.731
50	LAMINAS PORTA OBJETOS 3 X 1 BANDA LISA RF.7105	GLASS LAB KNITELL COVER GLASS	NO REQUIERE	1	$ 13.063	0,71%	$	12.971
51	AUTOCREATININA LIQUICOLOR REF. 10052 X 250ML	HUMAN	2016RD-0004033	1	$ 300.300	0,43%	$	299.000
52	AZUL CRESIL BRILLA X 100ML REF. 12103	ALBOR	2017RD-0000421-R1	1	$ 118.307	0,26%	$	118.000
53	HEPATITIS HEXAGON HBs Ag MARCA HUMAN PRUEBA RAPIDA KIT X 30 DET.	CTK BIOTECH AD-BIO	2023RD-0002354-R2 / 2023RD-0002510-R2	1	$ 369.000	2,50%	$	360.000
54	CLEANER REF. 17400/30 HEMATOLOGIA X 1LT	HUMAN	NO REQUIERE	1	$ 187.334	10,96%	$	168.830
55	LAMINA SEROLOGIA - LAMINAS EXCAVADAS DE 12 CAVIDADES. MARCA: MARIENFELD	MARIENFELD	NO REQUIERE	1	$ 76.844	2,50%	$	74.970
56	AUTOCAL REF. 13160 4 X 5 ML	HUMAN	2017RD-0004104	1	$ 501.300	0,28%	$	499.900
57	FIELD AZUL MET. FOSFATADO X 200ML REF. 12123	ALBOR	2016RD-0000221-R1	1	$ 48.380	0,79%	$	48.000
58	HUMA TEX RF LATEX EN LAMINA X 100 DET COD. 40050	HUMAN	2017RD-0004669	1	$ 91.264	0,29%	$	91.000
59	PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN VARIABLE CAPACIDAD 100 - 1000 UL	LAB BRANDS	NO REQUIERE	1	$ 1.274.490	2,00%	$	1.249.500
60	LAMINILLA CUARZO CUBRE OBJETOS - 20X 16	SUPERIOR GLASS LAB	NO REQUIERE	1	$ 69.526	2,50%	$	67.830
61	TORNIQUETE AUTO-ADHESIVO VELCRO TAMAÑO ADULTO	BIOLIFE	NO REQUIERE	1	$ 8.355	0,67%	$	8.300
62	CLORURO DE SODIO 0,9 X 500ML COD. ARB1323	BAXTER	2020M-001117-R4	1	$ 5.712	2,00%	$	5.600
63	APLICADORES X 1000 SIN ALGODON	PRODEMA KENNEDY INTECMA	NO REQUIERE / 2020DM-0021213	1	$ 42.378	0,31%	$	42.245
64	LANCETAS DESECHABLE	MEDIPOINT	2019DM-0020778	1	$ 38.799	0,32%	$	38.675
65	TUBO EPPENDORF DE 1.5ml, CON TAPA PQTE	CITOTEST BIOLIFE BRIXCO	NO REQUIERE	1	$ 163.447	2,50%	$	159.460
66	BOMBILLO HALOGENO 6V 20W - 04403420-02 NA	NACIONAL	NO REQUIERE	1	$ 110.997	2,50%	$	108.290
67	TUBO DE ENSAYO FLAMEABLE 13 X 100MM COD. 535405	BRIXCO NACIONAL	NO REQUIERE	1	$ 228.778	1,18%	$	226.100
68	HIPOCLORITO DE SODIO 5 % X 20 lts	ALBOR	NO REQUIERE	1	$ 182.689	0,34%	$	182.070
69	GLICEMIA DEXTROSA CAJA X 50 SOBRES	ALBOR	2020M-0010678-R1	1	$ 90.640	1,84%	$	89.000
70	PAPEL FILTRO CUALITATIVO, 9 CMS 0,	BOECO	NO REQUIERE	1	$ 34.631	0,35%	$	34.510
71	GRADILLA ACRILICA PARA 30 TUBOS RF.G-51	BRIXCO NACIONAL	NO REQUIERE	1	$ 75.256	2,00%	$	73.780
72	CRONOMETRO PARA LABORATORIO CD.04401611	NACIONAL	NO REQUIERE	1	$ 145.150	2,50%	$	141.610
73	RELOJ PARA LABORATORIO REF.124/1650 DE 0 A 60 MIN. GRADUABLE	NACIONAL	NO REQUIERE	1	$ 54.940	0,37%	$	54.740
74	ALCOHOL INDUSTRIAL O IMPOTABLE	NACIONAL	NO REQUIERE	1	$ 132.870	3,00%	$	129.000
75	AGUJA HIPODERMICA 21G X 11/2 CAJA X 100	NUBENCO / ALFA TRADING	2021DM-0024013 / 2018DM-0001797-R1	1	$ 21.381	0,37%	$	21.301
76	TOXO LATEX IGG ESTUCHE RODELG X 50 DET. COD. 1020	HUMAN	2018RD-0005243	1	$ 233.810	3,00%	$	227.000
77	LUGOL PARASITOLOGICO X 1000 MLREF. 12301	ALBOR	2017RD-0000421-R1	1	$ 118.454	0,39%	$	118.000
78	PUNTAS PLASTICAS AMARILLAS PQTE	BIOLIFE BOECO CITOTEST	NO REQUIERE	1	$ 120.755	2,50%	$	117.810

79	HEXAGON OBSCREEN TEST SANGRE OCULTA X 90 DETERMINACIONES CUB: 1.42.13.29.41	HUMAN	2018RD-0004852	1	$	371.462	0,39%	$ 370.000
80	ACIDO SULFOSALICILICO 3% X 200ML REF. 16041	ALBOR	2017RD-0004347	1	$	49.735	1,50%	$ 49.000
81	GOT (ASAT) IFCC LIQ REF. 12011 10 X 10ML (200ML)	HUMAN	2016RD-0004033	1	$	346.800	2,00%	$ 340.000
82	GPT (ALAT) IFCC LIQ REF. 12012 10 X 10ML(200ML)	HUMAN	2016RD-0004033	1	$	340.390	0,41%	$ 339.000
83	HEMOGLOBINA GLICOSILADA HbA1 MARCA HUMAN X20DET	HUMAN	2017RD-0004662	1	$	562.324	0,42%	$ 560.000
84	KOVAC DE 15 CM DE LARGO - KOVAC FCO X 50 ML MC ALBOR	ALBOR	2019RD-0001548-R1	1	$	85.490	3,00%	$ 83.000
85	FTA X 30 - SIFILIS ANTICUERPO SANGRE TOTAL SUERO PLASMA EN CASSETTE CTK BIOTECH	AD-BIO	2023RD-0002522-R2	1	$	136.680	2,00%	$ 134.000
86	KIT HIV X 30 PRUEBAS	CTK BIOTECH AD-BIO	2024RD-0008870 / 2023RD-0004879-R1	1	$	436.871	0,43%	$ 435.000
87	KIT HBsAg HUMAN X 40 PRUEBAS	ABBOT	2024RD-0008579	1	$	346.450	2,50%	$ 338.000
88	LAMINA SEROLOGIA - LAMINA CON 12 ANILLOS, EN CERAMICA. LAMINA DE VIDRIO CON 12 ANILLOS EN CERAMICA PARA PRUEBA DE VDRL Y TEST DE AGLUTINACION	KRAMER	NO REQUIERE	1	$	29.881	0,44%	$ 29.750
89	LIQUIDO TURK X 500 UNDS - TURK REACTIVO RECUENTO LEUCOCITOS. MCA ALBOR 500 ML	ALBOR	2017RD-0000421-R1	1	$	45.200	0,45%	$ 45.000
90	PIPETA PASTEUR X 500 UNDS DESECHABLE	CITOTEST CITOPLUS BIOLIFE	NO REQUIERE	1	$	254.422	4,29%	$ 243.950
91	SEROLOGIA RPR CARBON (SIFILIS) x 100 DET MARCA HUMAN	HUMAN	2025RD-0000832-R3	1	$	260.178	0,46%	$ 259.000
92	PRUEBA RAPIDA DENGUE X 40 PRUEBAS	CTK BIOTECH	2024RD-0005455-R1	1	$	625.250	2,50%	$ 610.000
93	FRASCO EDTA X 500 ML - EDTA ANTICUAGULANTE MCA ALBOR X 500ML	ALBOR	2018RD-0004999	1	$	67.312	0,47%	$ 67.000
94	TUBO TAPA LILA PEDIATRICO X 3MM – CAJA X 100	BD M&H IMPROVE AD-BIO CDRICH	2016DM-0014287/2023DM-0027864/2015DM-13610	1	$	141.080	0,47%	$ 140.420
95	PUNTAS PLASTICAS AZULES - PUNTAS AZULES. PAQUETE X 1000 UNDS. MCA S-CIENTIFIC	BIOLIFE BOECO CITOTEST	NO REQUIERE	1	$	135.715	1,83%	$ 133.280
96	TUBO DE WINTROBE	HBG ALEMANA	NO REQUIERE	1	$	17.196	11,15%	$ 15.470
97	AGUJA DE WINTROBE - AGUJA PARA MONTAR HEMATOCRITOS (VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR) MCA: KRAMER	NACIONAL KRAMER	NO REQUIERE	1	$	18.296	2,50%	$ 17.850
98	CONTROL HUMACOUNT HEMATOLOGÍA (N) (L) (H) - CONTROL SUERO VALORADO NORNAL NIVEL I 5X5 ML MARCA BIOSISTEMS	BIOSYSTEMS	2016RD-0003611	1	$	676.357	4,86%	$ 645.000
99	CAJA PORTA LAMINAS - CAJA GUARDA LAMINA EN ACRILICO TRANSPARENTE PARA 25 UND	PROQUILAB NACIONAL BIOLIFE KRAMER	NO REQUIERE	1	$	105.238	0,50%	$ 104.720
100	PLASTILINA PARA SELLA MICROHETOCRITOS - CERA PARA SELLAR HEMATOCRITOS MARCA KRAMER PRESENTACION X BARRA	KRAMER	NO REQUIERE	1	$	33.986	2,00%	$ 33.320
101	UROBUTOS - TUBO (PIPETA) DESECHABLE PARA VSG SEDIMENTACION GLOBULAR x 200 UNDS. MCA EUROTUBO	AQUISEL	NO REQUIERE	1	$	723.163	3,00%	$ 702.100
102	MEDIO OGAWA KUDOH - AGAR PREPARADO OGAWA KUDOH MARCA SHERLEG PRESENTACION X 10 TUBOS	LABG&M MDM	2019RD-0001393-R1	1	$	184.195	0,51%	$ 183.260
103	IMMUNOCOMB DENGUE IgM – IgG BIOSISTEMAS	CTK BIOTECH ABBOT	2024RD-0002756-R2 / 2012RD-0002440-R1	1	$	931.725	2,50%	$ 909.000
104	CUBETAS PARA HUMACLOT JUNIOR HC1 5 X 100 PCS	HUMAN	2019DM-0019239	1	$	1.854.091	0,52%	$ 1.844.500
105	LAMPARA 200	HUMAN	2024DM-0029814	1	$	2.990.619	0,52%	$ 2.975.000
106	RECOLECTOR COPOLOGICO X100 UNIDADES	NACIONAL	NO REQUIERE	1	$	107.636	0,50%	$ 107.100
107	TUBO TAPA LILA PEDIATRICO CAJA X 100	M&H IMPROVE AD-BIO CD HEALTH	2024DM-0028218/2019DM-0020769	1	$	152.469	2,50%	$ 148.750
108	TUBO TAPA AMARILLA PEDIATRICO CAJA X 100	M&H IMPROVE AD-BIO CD HEALTH	2024DM-0028218/2019DM-0020769	1	$	164.875	3,40%	$ 159.460
109	CURAS DESECHABLES / CURAS REDONDAS CAJA X 100	CUREBAND JOSHLIN LIFE CARE SOLUTIONS	2016DM-0000411-R1	1	$	12.065	0,54%	$ 12.000
110	BATA DESECHABLE - MANGA CORTA	NACIONAL BIOLIFE	NO REQUIERE	1	$	8.806	5,71%	$ 8.330
111	BATA QUIRURGICA ANTIFLUIDO DELANTAL	NACIONAL	NO REQUIERE	1	$	14.566	2,00%	$ 14.280
112	KIT DE CONTROL DE CALIDAD DE LAVADO DE MATERIAL	ALBOR	NO REQUIERE	1	$	293.635	0,56%	$ 292.000
113	JUEGO DE CONTROLES	DIAGON	2021RD-0006598	1	$	871.250	2,50%	$ 850.000

114	DILUYENTES M-53D / M-58D / M-30D	MINDRAY	20121RD-0001849-R1/2018RD-0001223-R1	1	$	846.600	2,00%	$ 830.000
115	DETERGENTE	MINDRAY	NO REQUIERE	1	$	804.600	0,57%	$ 800.000
116	LISANTE X 500 ML	MINDRAY	2018RD-0001223-R1	1	$	784.524	0,58%	$ 780.000
117	LT GLUCOSA LQ MCA LAB TEST	LABTEST	2022RD-0007542	1	$	238.960	3,00%	$ 232.000
118	LT COLESTEROL LQ MCA LAB TEST	LABTEST	2017RD-0004639	1	$	379.250	2,50%	$ 370.000
119	LT TRIGLICERIDOS LQ MCA LAB TEST	LABTEST	2017RD-0004638	1	$	285.600	2,00%	$ 280.000
120	LT COLESTEROL HDL LQ MCA LAB TEST	LABTEST	2017RD-0004639	1	$	142.100	1,50%	$ 140.000
121	LT CREATININA K MCA LAB TEST	LABTEST	2017RD-0004639	1	$	171.029	0,61%	$ 170.000
122	LT UREA UV LQ MCA LAB TEST	LABTEST	2017RD-0004638	1	$	231.403	0,61%	$ 230.000
123	LT ACIDO URICO LQ MCA LAB TEST	LABTEST	2024RD-0008569	1	$	123.000	2,50%	$ 120.000
124	LT BILIRRUBINA DIRECTA LQ MCA LAB TEST	LABTEST	2017RD-0004639	1	$	87.539	0,62%	$ 87.000
125	LT BILIRRUBINA TOTAL LQ MCA LAB TEST	LABTEST	2017RD-0004639	1	$	86.700	2,00%	$ 85.000
126	LT ALT/GPT LQ MCA LAB TEST	LABTEST	2024RD-0008569	1	$	211.323	0,63%	$ 210.000
127	LT AST/GOT LQ MCA LAB TEST	LABTEST	2024RD-0008569	1	$	211.334	0,64%	$ 210.000
128	LT QUALITROL 1H CON MCA LAB TEST	LABTEST	2024RD-0008569	1	$	578.550	1,50%	$ 570.000
129	LT QUALITROL 2H CON MCA LAB TEST	LABTEST	2024RD-0008569	1	$	573.677	0,65%	$ 570.000
130	LT CALIBRA H CAL MCA LAB TEST	LABTEST	2024RD-0008569	1	$	573.705	0,65%	$ 570.000
131	SOLUCION DETERGENTE MCA LAB TEST	MINDRAY	NO REQUIERE	1	$	646.400	1,00%	$ 640.000
132	HIDROXIDO DE POTASIO AL 10% KOH FRASCO X 100 ML	ALBOR	2017RD-0000421-R1	1	$	29.946	0,66%	$ 29.750
133	INDICADOR QUIMICO CAJA X 240 TIRILLAS	3M COMPLY	2017DM-0015834	1	$	343.029	1,50%	$ 337.960
134	PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN VARIABLE CAPACIDAD 5-50 UL	LAB BRANDS	NO REQUIERE	1	$	886.500	0,67%	$ 880.600
135	PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN VARIABLE CAPACIDAD 20-200 UL	LAB BRANDS	NO REQUIERE	1	$	886.544	0,68%	$ 880.600
136	E-Z CLEANSER	MINDRAY	NO REQUIERE	1	$	527.160	0,68%	$ 523.600
137	PROBE CLEANSER M-58P	MINDRAY	NO REQUIERE	1	$	453.509	3,00%	$ 440.300
138	DETERGENTE CD-80 LITRO	MINDRAY	NO REQUIERE	1	$	335.499	0,69%	$ 333.200
139	CONTROL DE HEMATOLOGIA BC-5D	DIAGON	2021RD-0006598	1	$	730.009	21,67%	$ 600.000
140	CLEANSER M-53 MINDRAY LITRO	MINDRAY	NO REQUIERE	1	$	173.758	0,70%	$ 172.550
141	LEO II LYSE M-53 X 200 ML	MINDRAY	20121RD-0001849-R1	1	$	412.891	5,87%	$ 390.000
142	HDL COLESTEROL FAST 80 ML SIN CALIBRADOR	WIENER LAB	2016RD-0003588	1	$	772.500	3,00%	$ 750.000
143	CREATININA CINETICA AA LIQUIDA	WIENER LAB	2016RD-0003596	1	$	180.280	0,71%	$ 179.000
144	URICOSTAT ENZIMÁTICO AA LIQUIDA REF 1840107 KIT X 250ML	WIENER LAB	2016RD-0003587	1	$	200.433	0,72%	$ 199.000
145	ALBÚMINA AA REF 1690008 KIT 6 x120ml.	WIENER LAB	2016RD-0003586	1	$	255.000	2,00%	$ 250.000
146	ALFA AMILASA LIQUICOLOR 16 X 5 ML	HUMAN	2016RD-0004031	1	$	1.972.750	1,17%	$ 1.950.000
147	AUTO BILIRRUBINA DIRECTA 375 ML REF 10741	HUMAN	2016RD-0004031	1	$	532.250	0,61%	$ 529.000
148	AUTO BILIRRUBINA TOTAL 375 ML REF 10742	HUMAN	2016RD-0004031	1	$	769.950	78,23%	$ 432.000
149	CA-COLOR AA ARSENAZO III REF 1152004 4 x 50ml.	WIENER LAB	2016RD-0003587	1	$	205.000	2,50%	$ 200.000
150	CK NAC UV LIQUIDA REF 1271360 KIT X 120 ml. (1x100+1x20 ml.)	WIENER LAB	2016RD-0003584	1	$	707.250	2,50%	$ 690.000
151	CK MB NAC UV LIQUIDA (NUEVO) REF 1271361 60 ML (1x50+1x10 ML)	WIENER LAB	2016RD-0003584	1	$	705.285	0,75%	$ 700.000
152	COLESTEROL ENZIMÁTICO AA LIQUIDA REF 1220114. 4x100ml.	WIENER LAB	2016RD-0003588	1	$	276.750	2,50%	$ 270.000
153	HDL CHOLESTEROL FAST SIN CALIBRADOR REF 1220229 X 40 ml	WIENER LAB	2016RD-0003588	1	$	448.800	2,00%	$ 440.000
154	LDL COLESTEROL PRECIPITANTE REF 1220104 X 100det.	WIENER LAB	2016RD-0003586	1	$	133.250	2,50%	$ 130.000
155	ALP 405 AA LIQUIDA REF 1361402 X 100ml.	WIENER LAB	2016RD-0004031	1	$	151.163	0,77%	$ 150.000
156	FOSFATASA ALCALINA 10X10ML	HUMAN	2016RD-0004031	1	$	573.000	3,06%	$ 556.000
157	FOSFATEMIA UV AA REF 1382321 X 100ml.	WIENER LAB	2016RD-0003590	1	$	112.750	2,50%	$ 110.000
158	FOSFATEMIA-FOSFOLÍPIDOS REF 1382001 X 80det.	WIENER LAB	2016RD-0003590	1	$	120.948	0,79%	$ 120.000
159	GAMMA - G - TEST CINÉTICA UNITEST REF 1421403 20x3ml.	WIENER LAB	2016RD-0003587	1	$	272.147	0,79%	$ 270.000
160	GAMMA - G - TEST AA REF 1421402 3x20ml.	WIENER LAB	2016RD-0003587	1	$	164.000	2,50%	$ 160.000

161	GLICEMIA ENZIMÁTICA AA LIQUIDA REF 1400060 4x250ml.	WIENER LAB	2016RD-0003588	1	$ 295.800	2,00%	$ 290.000
162	GLICEMIA ENZIMÁTICA AA REF 1400106 1x250ml.	WIENER LAB	2016RD-0003588	1	$ 172.550	1,50%	$ 170.000
163	FER-COLOR AA LIQUIDA (NUEVO) REF 1492360 120ml. (1x100+1x20ml.)	WIENER LAB	2016RD-0003586	1	$ 433.505	0,82%	$ 430.000
164	LDH (Deshidrogenasa láctica) 10x10ml	HUMAN	2016RD-0004033	1	$ 640.500	1,51%	$ 631.000
165	LDH-P UV UNITEST OPTIMIZADO CINÉTICO REF 1521351 20x3ml.	WIENER LAB	2016RD-0003588	1	$ 272.228	0,83%	$ 270.000
166	LDH-P UV OPTIMIZADO CINÉTICO REF 1521303 3x20ml.	WIENER LAB	2016RD-0003590	1	$ 338.250	2,50%	$ 330.000
167	MG-COLOR AA (MAGNESIO) REF 1580001 2x50ml.	WIENER LAB	2016RD-0003586	1	$ 158.100	2,00%	$ 155.000
168	PROTEÍNAS TOTALES AA SIN ESTÁNDAR REF 1690009 6x120ml.	WIENER LAB	2016RD-0003586	1	$ 246.000	2,50%	$ 240.000
169	PROTI-2 PROTEÍNAS TOTALES Y ALBÚMINA. REF 1690001 2x500ml.	WIENER LAB	2016RD-0003590	1	$ 272.282	0,85%	$ 270.000
170	PROTI-2 SUERO PATRÓN REF 1690004 1x1.8ml.	WIENER LAB	2016RD-0003590	1	$ 95.808	0,85%	$ 95.000
171	PROTI-U/LCR REF 1690007 X 100ml.	WIENER LAB	2016RD-0003586	1	$ 369.000	2,50%	$ 360.000
172	TRANSAMINASAS GOT (AST) UV AA LÍQUIDA REF 1752360 5x40ml.	WIENER LAB	2016RD-0003586	1	$ 247.107	0,86%	$ 245.000
173	TRANSAMINASAS GPT (ALT) UV AA LÍQUIDA REF 1762360 5x40ml.	WIENER LAB	2016RD-0003586	1	$ 247.119	0,87%	$ 245.000
174	TG GOP/PAP AA LIQUIDA REF 1780111 1x100ml.	WIENER LAB	2016RD-0003588	1	$ 247.132	0,87%	$ 245.000
175	TG GOP/PAP AA LIQUIDA REF 1780112 4x100ml.	WIENER LAB	2016RD-0003588	1	$ 703.800	2,00%	$ 690.000
176	UREA UV CINÉTICA LIQUIDA REF 10521 1X50ml	HUMAN	2017RD-0004104	1	$ 170.487	0,88%	$ 169.000
177	TAPAS PARA BOTELLAS DE REACTIVO 30 UNIDADES	NACIONAL	NO REQUIERE	1	$ 287.500	2,68%	$ 280.000
178	C3 TURBITEST AA REF 1513264 Buffer: 1x60ml. Antisuero.1x5ml.	WIENER LAB	2016RD-0003585	1	$ 697.000	2,50%	$ 680.000
179	C4 TURBITEST AA REF 1513265 1x60ml. Antisuero.1x5ml.	WIENER LAB	2016RD-0003585	1	$ 686.086	0,90%	$ 680.000
180	IGA TURBITEST AA REF 1513261 1x60ml. Antisuero.1x5ml.	WIENER LAB	2016RD-0003585	1	$ 681.625	2,50%	$ 665.000
181	IGG TURBITEST AA REF 1513262 1x60ml. Antisuero.1x5ml.	WIENER LAB	2016RD-0003585	1	$ 671.018	0,91%	$ 665.000
182	IGM TURBITEST AA 1513263 1x60ml. Antisuero.1x5ml.	WIENER LAB	2016RD-0003585	1	$ 671.375	0,96%	$ 665.000
183	ASO LÁTEX TURBITEST AA REF 1073261 Buffer: 1x12ml. Antisuero.1x15ml.	WIENER LAB	2016RD-0003627	1	$ 1.412.810	0,91%	$ 1.400.000
184	FR LÁTEX TURBITEST AA (FACTOR REUMATOIDEO) REF 1103261 Buffer: 1x30ml. Antisuero.1x10ml.	WIENER LAB	2016RD-0003585	1	$ 1.224.000	2,00%	$ 1.200.000
185	PCR Turbidimetría 10 ML	HUMAN	2017RD-0004669	1	$ 2.844.500	1,63%	$ 2.799.000
186	MICROALBÚMINA TURBITEST AA REF 1513266 X 60 ml.	WIENER LAB	2016RD-0003584	1	$ 1.413.020	0,93%	$ 1.400.000
187	HBA1C V2 TURBITEST AA REF 1453861 (1x50 + 1x10 + 1x50)	WIENER LAB	2016RD-0003630	1	$ 5.176.250	2,50%	$ 5.050.000
188	REACTIVO HEMOLIZANTE HBA1C REF 1999701 X 500 ml.	WIENER LAB	2016RD-0003584	1	$ 534.982	0,94%	$ 530.000
189	TRF TURBITEST AA REF 1999703 X 60 ml (1x50ml + 1x10ml)	WIENER LAB	2016RD-0003584	1	$ 1.110.395	0,94%	$ 1.100.000
190	BILIRRUBINA STANDARD REF 1120002 2x5ml.	WIENER LAB	2016RD-0003590	1	$ 95.903	0,95%	$ 95.000
191	CALIBRADOR A. PLUS REF 1918005 2x3ml.	WIENER LAB	2016RD-0003590	1	$ 663.000	2,00%	$ 650.000
192	HDL CHOLESTEROL CALIBRATOR REF 1220242 1 x 1 ml	WIENER LAB	2016RD-0003588	1	$ 64.575	2,50%	$ 63.000
193	CALIBRADOR DE PROTEÍNAS NIVEL ALTO TURBITEST AA REF 1913261 1 x 1 ml	WIENER LAB	2016RD-0003627	1	$ 464.600	1,00%	$ 460.000
194	ASO LÁTEX CALIBRADOR TURBITEST AA REF 1913263 1 x 1 ml	WIENER LAB	2016RD-0003627	1	$ 222.134	0,97%	$ 220.000
195	HBA1C CALIBRATOR TURBITEST AA REF 1999880 (1x2 mL)	WIENER LAB	2016RD-0003584	1	$ 680.050	1,50%	$ 670.000

196	FR LÁTEX CALIBRADOR TURBITEST AA REF 1913264 1x1ml.	WIENER LAB	2016RD-0003585	1	$	242.352	0,98%	$ 240.000
197	PCR CALIBRADOR EN SERIETURBITEST AA REF 1913267 8 x 2 ml.	WIENER LAB	2016RD-0003585	1	$	1.071.000	2,00%	$ 1.050.000
198	CALIBRADOR MICROALBUMINURIA REF 1913266 X 2 ml.	WIENER LAB	2016RD-0003584	1	$	434.257	0,99%	$ 430.000
199	HEMOGLOBINA STANDARD REF 1450002 1x1,5 ml.	HUMAN	2017RD-0004662	1	$	153.750	2,50%	$ 150.000
200	STANDATROL S-E 2 NIVELES (SUERO CONTROL CALIDAD) REF 1937553 6x5ml.	WIENER LAB	2016RD-0003590	1	$	446.600	1,50%	$ 440.000
201	PROTI-U/LCR CONTROL 2 NIVELES REF 1937003 2 x 3 ml.	WIENER LAB	2016RD-0003590	1	$	70.725	2,50%	$ 69.000
202	CK MB CONTROL 3 NIVELES REF 1271553 3 X 3 ml	WIENER LAB	2016RD-0003584	1	$	270.300	2,00%	$ 265.000
203	CONTROL INMUNOLÓGICO NIVEL 1 TURBITEST AA REF 1933261 1x1ml.	WIENER LAB	2016-RD-0003585	1	$	363.654	1,02%	$ 360.000
204	CONTROL MICROALBUMINURIA 2 NIVELES REF 1933266 2 x 2 ml.	WIENER LAB	2016RD-0003584	1	$	836.400	2,00%	$ 820.000
205	CONTROL HBA1C NORMAL Y PATOLÓGICO REF 1999702 2 x 1 ml.	WIENER LAB	2016RD-0003596	1	$	686.970	1,03%	$ 680.000
206	PLASMA CONTROL NORMAL REF 1937001 6x1ml.	WIENER LAB	2016RD-0003606	1	$	584.250	2,50%	$ 570.000
207	PLASMA CONTROL PATOLÓGICO REF 1937002 6x1ml.	WIENER LAB	2016RD-0003606	1	$	576.300	2,00%	$ 565.000
208	COAGULATION CALIBRATOR PARA COR 50 REF 1705007 5 x 1 ml	WIENER LAB	2016RD-0003732	1	$	1.004.850	1,50%	$ 990.000
209	CUVETTE CLEAN 4X100	HUMAN	NO REQUIERE	1	$	384.184	1,21%	$ 379.610
210	CUBETAS DE REACCION X UNIDAD	HUMAN	NO REQUIERE	1	$	36.295	3,39%	$ 35.105
211	LEO I LYSE M-53 LITRO	MINDRAY	20121RD-0001849-R1	1	$	606.900	6,47%	$ 570.000
212	TIRAS DE ORINA AUTION STICK 10EA FRASCO X 100	DIRUI	2022RD-0007487	1	$	156.643	1,06%	$ 155.000
213	CONTROL POSITIVO Y NEGATIVO PARA UROANALISIS 4X 8 ML	DIRUI	2022RD-0007643	1	$	459.376	253,37%	$ 130.000
214	BUFFER DE GIORDANO FRASCO X 1.000 ML	ALBOR	2016RD-0000221-R1	1	$	39.417	1,07%	$ 39.000
215	LBA LYSE LITRO	MINDRAY	20121RD-0001849-R1	1	$	504.900	2,00%	$ 495.000
216	PROBE CLEANSER M-30P	MINDRAY	NO REQUIERE	1	$	119.095	2,12%	$ 116.620
217	TROPONINA I PRUEBA RAPIDA KIT X 10 TEST	ALLTEST	2019RD-0005489	1	$	143.500	2,50%	$ 140.000
218	LEO II LYSE M-58 X 500 ML	MINDRAY	20121RD-0001849-R1	1	$	487.500	0,52%	$ 485.000
219	LEO I LYSE M-58 LITRO	MINDRAY	20121RD-0001849-R1	1	$	586.351	1,10%	$ 580.000
220	LH LYSE M-53 FRASCO X 500 ML	MINDRAY	20121RD-0001849-R1	1	$	798.690	3,73%	$ 770.000
221	LH LYSE M-58 FRASCO X 500 ML	MINDRAY	20121RD-0001849-R1	1	$	801.850	4,14%	$ 770.000
222	SOLUPLASTIN COD. 1705005 (10 X 4 ML)	WIENER LAB	2016RD-0003606	1	$	475.217	1,11%	$ 470.000
223	40.000.0088 Dispo-System FL cuvette	WIENER LAB	NO REQUIERE	1	$	1.030.689	2,50%	$ 1.005.550
224	MEDIO DE TRANSPORTE COVID + HISOPO ESTERILES (OROFARINGE)	MDM	2020RD-0006547	1	$	14.221	13,81%	$ 12.495
225	SOLUCION DE LIMPIEZA SE REF: 1958003 X 500 ML	WIENER LAB	NO REQUIERE	1	$	637.795	1,13%	$ 630.700
226	BASIC SOLUTION REF: 1999721 X 1.000 ML	WIENER LAB	NO REQUIERE	1	$	388.416	2,00%	$ 380.800
227	TW AA REF: 1979002 2 X 5 ML	WIENER LAB	NO REQUIERE	1	$	493.438	1,14%	$ 487.900
228	EQUIPO ALADO CON SAFETY LOCK NO. 23G X 3/4-5 CAJA X 50	BD	2019DM-0019308	1	$	193.256	1,50%	$ 190.400
229	LAMPARA PARA EQUIPO BS-400	NACIONAL	NO REQUIERE	1	$	1.739.239	1,15%	$ 1.719.550

230	PANBIO TM COVID-19 PRUEBA ANTIGENO KIT X 25 TEST	ABBOT	2021RD-0006659	1	$	596.785	1,15%	$ 590.000
231	TUBOS FALCON DE 15 ML PQTE X 100	BIOLIFE NACIONAL	NO REQUIERE	1	$	113.437	2,50%	$ 110.670
232	SPECIAL WASH SOLUTION KIT 12 X 30 ML	HUMAN	NO REQUIERE	1	$	406.456	5,10%	$ 386.750
233	ADITIVO PARA EL AGUA DE WASH 4x25 ml	HUMAN	NO REQUIERE	1	$	302.483	1,16%	$ 299.000
234	SERODOS (Control de Calidad) 6x5 ml	HUMAN	2017RD-0004104	1	$	201.960	2,00%	$ 198.000
235	SERODOS PLUS (Control de Calidad) 6x5 ml	HUMAN	2017RD-0004104	1	$	201.338	1,17%	$ 199.000
236	AUTOCAL 4x5 ml	HUMAN	2017RD-0004104	1	$	179.375	2,50%	$ 175.000
237	CALIBRADOR PCR 10 ml	HUMAN	2017RD-0004669	1	$	1.259.000	5,09%	$ 1.198.000
238	HUMATROL N (Control de Calidad) 6x5 ml	HUMAN	2017RD-0004104	1	$	495.831	1,19%	$ 490.000
239	HUMATROL P (Control de Calidad) 6x5 ml	HUMAN	2017RD-0004104	1	$	495.856	1,19%	$ 490.000
240	TIEMPO DE PROTROMBINA 6 x 2 ml (60 Det.)	HUMAN	2017RD-0004417	1	$	300.900	2,00%	$ 295.000
241	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA 6 x 4 ml (240 Det.	HUMAN	2017RD-0004417	1	$	1.006.990	1,20%	$ 995.000
242	CALCIO CLORURO 0.025M X 200mL	ALBOR	2018RD-0004999	1	$	30.648	2,50%	$ 29.900
243	PCR 25 TEST	FINECARE	2019RD-0005526	1	$	746.967	28,79%	$ 580.000
244	PCT 25 TEST	FINECARE	2019RD-0005526	1	$	1.383.750	39,77%	$ 990.000
245	HBA1C 25 TEST	FINECARE	2019RD-0005416	1	$	920.000	93,68%	$ 475.000
246	TROPONINA I 25 TEST	FINECARE	2019RD-0005416	1	$	900.000	71,43%	$ 525.000
247	DIMERO D 25 TEST	FINECARE	2019RD-0005416	1	$	888.337	27,82%	$ 695.000
248	MICROALB 25 TEST	FINECARE	2019RD-0005525	1	$	952.500	52,40%	$ 625.000
249	PSA 25 TEST	FINECARE	2019RD-0005416	1	$	728.964	38,06%	$ 528.000
250	BHCG 25 TEST	FINECARE	2019RD-0005416	1	$	717.450	48,85%	$ 482.000
251	T3 25 TEST	FINECARE	2019RD-0005417	1	$	789.250	50,33%	$ 525.000
252	T4 25 TEST	FINECARE	2019RD-0005417	1	$	789.828	50,44%	$ 525.000
253	TSH 25 TEST	FINECARE	2019RD-0005417	1	$	522.600	10,25%	$ 474.000
254	PCT 3X 0,5ML	PNCQ	NO REQUIERE	1	$	584.790	1,00%	$ 579.000
255	TROPONINA I 3X 0,5ML	PNCQ	NO REQUIERE	1	$	593.475	2,50%	$ 579.000
256	DIMERO D 3X 0,5ML	PNCQ	NO REQUIERE	1	$	800.112	1,28%	$ 790.000
257	MALA 1 (PNCQ) MICROALBUMINURIA 1 ML	PNCQ	NO REQUIERE	1	$	70.350	0,50%	$ 70.000
258	MALA 3 (PNCQ) MICROALBUMINURIA 1 ML	PNCQ	NO REQUIERE	1	$	70.903	1,29%	$ 70.000
259	PROTCR1 (PNCQ) PCR 0,5 ML	PNCQ	NO REQUIERE	1	$	70.907	1,30%	$ 70.000
260	PROTCR2 (PNCQ) PCR 0,5 ML	PNCQ	NO REQUIERE	1	$	70.700	1,00%	$ 70.000
261	HGLI1 (PNCQ) HBA1C 1 ML	PNCQ	NO REQUIERE	1	$	140.700	0,50%	$ 140.000
262	HGLI2 (PNCQ) HBA1C 1 ML	PNCQ	NO REQUIERE	1	$	141.834	1,31%	$ 140.000
263	HORM 1 PSA,BHCG,T3,T4,TSH 5 ML	PNCQ	NO REQUIERE	1	$	190.950	0,50%	$ 190.000
264	HORM 2 PSA,BHCG,T3,T4,TSH 5 ML	PNCQ	NO REQUIERE	1	$	192.508	1,32%	$ 190.000
265	BMD QUIKCOAG APTT 10X4 ML	BMD QUIKCOAG	2022RD-0007822	1	$	707.750	2,57%	$ 690.000
266	BMD QUIKCOAG CACL2 0,02M 10X4 ML	BMD QUIKCOAG	2022RD-0007822	1	$	492.750	2,66%	$ 480.000
267	BMD QUIKCOAG CON NIVEL 1 10X1ML	BMD QUIKCOAG	2022RD-0007822	1	$	744.812	1,34%	$ 735.000
268	BMD QUIKCOAG CON NIVEL 2 10X1ML	BMD QUIKCOAG	2022RD-0007822	1	$	790.452	1,34%	$ 780.000
269	BMD QUIKCOAG PT HS CALCIO 10X4 ML	BMD QUIKCOAG	2022RD-0007822	1	$	666.250	2,50%	$ 650.000
270	RAY CUBETAS 2201/02/04C X200	RAY	NO REQUIERE	1	$	481.831	1,48%	$ 474.810
271	SANGRE OCULTA FOD X 25	WONDFO	2019RD-0005352	1	$	200.990	1,00%	$ 199.000
272	ROLLO DE STICKER TERMICO PARA TUBO 53MMX28MM	NACIONAL	NO REQUIERE	1	$	25.133	17,33%	$ 21.420
273	PANEL DROGAS DE ABUSO X 12 DROGAS KIT X 25 TEST	ABBOT	2021RD-0002020-R1	1	$	657.750	1,19%	$ 650.000
274	CAMARA DE NEWBAUER LINEA BRILLANTE	BOECO	NO REQUIERE	1	$	371.875	0,81%	$ 368.900
275	ACIDO URICO LIQUICOLOR PLUS 5X250 ML	HUMAN	2017RD-0004104	1	$	1.875.000	4,17%	$ 1.800.000
276	ALFA AMILASA LIQUICOLOR 2X100 ML	HUMAN	2016RD-0004031	1	$	930.000	3,33%	$ 900.000

277	AUTO BILIRRUBINA D LIQUICOLOR 2X100 ML	HUMAN	2016RD-0004031	1	$ 298.400	3,61%	$ 288.000	
278	AUTO BILIRRUBINA T LIQUICOLOR 2X150 ML	HUMAN	2016RD-0004031	1	$ 448.800	3,89%	$ 432.000	
279	AUTO CREATININA LIQUICOLOR 5X250	HUMAN	2016RD-0004033	1	$ 1.875.000	4,17%	$ 1.800.000	
280	COLESTEROL HDL LIQUICOLOR 2X180 ML	HUMAN	2016RD-0004033	1	$ 1.692.000	4,44%	$ 1.620.000	
281	COLESTEROL LIQUICOLOR PARA 3X150 ML	HUMAN	2016RD-0004033	1	$ 508.950	4,72%	$ 486.000	
282	FOSFATASA ALCALINA OPT LIQUICOLOR 2X150 ML	HUMAN	2016RD-0004031	1	$ 680.400	5,00%	$ 648.000	
283	GLUCOSA LIQUICOLOR 6X210 ML	HUMAN	2016RD-0004033	1	$ 1.432.620	5,28%	$ 1.360.800	
284	GOT (ASAT) IFCC MOD. LIQUI UV 2X200 ML	HUMAN	2016RD-0004033	1	$ 836.000	5,56%	$ 792.000	
285	GPT (ALAT) IFCC MOD. LIQUI UV 2X200 ML	HUMAN	2016RD-0004033	1	$ 838.200	5,83%	$ 792.000	
286	LDH SCE MOD. LIQUI. UV 2X180 ML	HUMAN	2017RD-0004104	1	$ 825.120	6,11%	$ 777.600	
287	TRIGLICÉRIDOS LIQUICOLOR MONO 3X210 ML	HUMAN	2017RD-0004104	1	$ 723.870	6,39%	$ 680.400	
288	UREA LIQUI UV 5X250 ML	HUMAN	2017RD-0004104	1	$ 1.920.000	6,67%	$ 1.800.000	

LEYDY JULIET LOPEZ LANDINEZ

	NOTAS
1	El valor de la propuesta incluye la totalidad de los costos directos e indirectos (gastos, impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, proyecciones económicas del mercado y situación actual) que genere el servicio y/o bien a ofertar, los cuales serán a cargo del
2	En el evento de omisiódiferencial del IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.
3	Los precios consignados en la propuesta se mantendrán vigentes durante el termino de ejecución del contrato, adiciones, prorrogas y hasta la liquidación del contrato, por lo tanto, se realizarán de común acuerdo y basados en los principios de conmutatividad y
4	Es de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dicho Contrato.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

ACTA DE VISITA PARA AUTORIZACION APERTURA Y/O TRASLADO DE ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS

Nº	64

MODALIDAD	PRESENCIAL

FECHA			MUNICIPIO:	FUNCIONARIOS(S) QUE PRÁCTICAN LA VISITA:		
DIA	MES	ANO		NOMBRE	CEDULA	CARGO
24	MAYO	2024	VILLAVICENCIO	YENNY MARLENY BRIJALBA	1121887484	Tecnico Operativo
				ALY JOHANNA MORALES PARRADO	40333739	Contratista

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO: Identificar con un X el motivo de la visita

APERTURA	x	AGENCIA		FARMACIA - DROGUERIA		OTRO:	
TRASLADO		ESPECIALIDADES					
		DEPOSITOS	x	DROGUERIA		CUAL:	

OTROS DEL ESTABLECIMIENTOS: Identificar con un X el tipo de visita y que estblecimiento solicita la visita

Otros de Establecimiento:

APERTURA		FARMACIA HOMEOPÁTICA I:		FARMACIA HOMEOPÁTICA II	
TRASLADO					

UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

COMUNA:	BARRIO:	DIRECCION:
COMUNA_2	CAMOA	CALLE 24 NO. 39-27

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	COMERCIALIZADORA MEDINSUMOS		
MATRICULA MERCANTIL O PERSONERIA JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO:	455355	FECHA MATRICULA:	15/03/2024
CELULAR:	3188067994-3106296529	TELEFONO	3214928829
CORREO ELECTRÓNICO:	contabilidadintegrar@gmail.com - calidadintegrarips@gmail.com		
RAZON SOCIAL:	INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD S.A.S	CÉDULA O NIT:	901200839-9
MATRICULA MERCANTIL O PERSONERIA JURIDICA DE LA RAZON SOCIAL:	336457	FECHA MATRICULA:	30/07/2018
PROPIETARIO:	INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD S.A.S	CÉDULA O NIT:	901200839-9
REPRESENTANTE LEGAL:	LEIDY JULIETH LOPEZ LANDINEZ	CÉDULA:	40329503
ADMINISTRADOR:	BRITNEY DISNEY ROMERO BOHORQUEZ	CÉDULA:	1121854368

PRODUCTOS QUE COMERCIALIZA

MEDICAMENTOS ALOPÁTICOS:	x	PRODUCTOS FITOTERAPÉUTICOS:	x	ALIMENTOS:	x
DISPOSITIVOS MÉDICOS:	x	MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS:	x	SUPLEMENTOS DIETARIOS:	x
COSMÉTICOS:	x	REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO:	x	OFICINALES Y/O DROGA BLANCA:	x
OTROS:		CUALES:			

SERVICIOS QUE PRESTA

MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL:	SI	NO	INYECTOLOGIA	SI	NO	MEDICIÓN DE GLICEMIA:	SI	NO	
HORARIO DE ATENCION:	8 AM A 12 PM Y 2 PM A 6 PM LUNES A VIERNES			OTROS:					
TIENE HORARIO 24 HORAS:	SI	NO		PRESTA SERVICIO DOMICILIO:	SI	NO			

SITUACIÓN ENCONTRADA

		ITEMS A EVALUAR	%	CALIFICACIÓN A	AR	I		OBSERVACIONES
CALIFICACIÓN:(A) Aceptable; (AR) Aceptable con requerimientos; (I) Inaceptable.								
DOCUMENTACION LEGAL		1. PORCENTAJE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y OTRAS GENERALIDADES	25					
	1.1	Presentan certificado de existencia y representación legal o personería jurídica (aplica cuando el propietario es una Persona jurídica con ánimo de lucro. Si es sin ánimo de lucro Certificado de Representación Legal) e inscripción al Registro Único Tributario (RUT).	2	2	1	0	2	
	1.2	Cuentan con certificado de usos del suelo expedido por la entidad competente y permiso para venta al público 24 horas exclusivo para dispensación y venta de productos farmacéuticos.	2	2	1	0	2	
	1.3	Cuentan con certificado de seguridad humana, riesgos de incendios, material peligroso y sistema de protección contra incendios del inmueble.	2	2	1	0	2	
	1.4	Cuenta con la aplicación del acta general de visita de inspeccion, vigilancia y control sanitario con concepto favorable igual o mayor a 95%, en condiciones locativas sanitarias y de seguridad , condiciones sanitarias, condiciones de saneamiento y condiciones de seguridad - gestion del riesgo.	3	3	1,5	0	3	Valido solo para el municipio de Villavicencio. Los otros municipios no son priorizados por la autoridad competente para su vigilancia (Solicitud por oficio)
		Cuenta con acta de inspeccion de condicones de almacenamiento de expendio de Alimentos en establecimiento farmaceutico. Con concepto favorable.	2	2	1	0	2	
	1.5	Cuenta con el Sistema de Gestión de la Calidad documentado. Los procesos propios del establecimiento farmaceutico estan debidamente documentados. Metodoligia para el seguimiento a alertas sanitarias y manejo planes de mejoramiento.	6	6	3	0	6	
	1.6	Cuentan con una fuente de consulta o información actualizada, relacionada con los productos farmacéuticos. Cuentan con la normatividad vigente.	3	3	1,5	0	3	
	1.7	Cuentan con datos actualizados para comunicarse a la Secretaría de Salud departamental todo cambio de razón social, propietario, representante legal, Dirección, director técnico, teléfono y correo electronico.	5	5	2,5	0	5	
		SUB - TOTAL		25,0				

2. DIRECTOR TÉCNICO

NOMBRE:	BRITNEY DISNEY ROMERO BOHORQUEZ	CÉDULA:	1121854368

TITULO										ENTIDAD	INSCRIPCIÓN/REGISTRO	FECHA INSCRIPCION
QUIMICO FARMACEUTICO		REGENTE DE	X	CREDENCIAL EXPENDEDOR		AUXILLIAR DE SERVICIOS FARMACIA				UNILLANOS	470-2022	29-sep-23

HORARIO LABORAL:	8 AM A 12 PM Y 2 PM A 6PM LUNES A VIERNES

		ITEMS A EVALUAR	%	CALIFICACIÓN A	AR	I		OBSERVACIONES
CALIFICACIÓN:(A) Aceptable; (AR) Aceptable con requerimientos; (I) Inaceptable.								
RECURSO HUMANO		2 PORCENTAJE RECURSO HUMANO.	20					
	2.1	Cuenta con director técnico.	2	2	1	0	2	
	2.2	El diploma o credencial original se encuentra ubicado en lugar visible al público.	1	1	0,5	0	1	
	2.3	Cumple con el horario establecido: ocho (8) horas diarias al. Interior del establecimiento.	2	2	1	0	2	
	2.4	El director técnico de acuerdo a lo encontrado con el manejo general del establecimiento cumple con sus funciones.	10	5	5	0	10	
	2.5	El personal que labora es suficiente en cuanto a los servicios y procesos que ofrece el establecimiento.	2	2	1	0	2	
	2.6	El personal que labora en el establecimiento se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	3	3	1,5	0	3	
		SUB-TOTAL		20,0				

		ITEMS A EVALUAR	%	CALIFICACIÓN				OBSERVACIONES
		CALIFICACIÓN:(A) Aceptable; (AR) Aceptable con requerimientos; (I) Inaceptable.		A	AR	I		
		3 .PORCENTAJE ASPECTOS HIGIÉNICO TÉCNICO LOCATIVOS	**30**					
ASPECTOS HIGIENICO TECNICO LOCATIVOS	3.1	Cuenta con aviso exterior que declare la razón social y con la clasificación del establecimiento. Tiene exhibido el horario de atención al público en parte externa del establecimiento.	1	1	0,5	0	1	
	3.2	El área del establecimiento es proporcional al volumen de productos, a los procesos, procedimientos, servicios que ofrece y personal que labora.	1	1	0,5	0	1	
	3.3	Las áreas propias del establecimiento, señalizadas y diferenciadas.	2	2	1	0	2	
	3.4	El establecimiento es independiente de vivienda, habitación, depósito, o cualquier otro establecimiento comercial, en área exclusiva, independiente, de circulación restringida y segura.	2	2	1	0	2	
	3.5	La iluminación y ventilación es suficiente y garantizan la conservación adecuada de los medicamentos y dispositivos médicos.	2	2	1	0	2	
	3.6	Cuenta con unidad sanitaria completa, por sexo, funcionando, por sexo y en proporción al personal que labora una cada quince (15) personas.	2	2	1	0	2	
	3.7	Los pisos, paredes y techos son de material impermeable, resistentes y cuentan con un sistema de drenaje que permita su fácil lavado y limpieza. Las paredes y muros son impermeables, sólidos, de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura. Los techos y cielo rasos son resistentes, uniformes y de fácil limpieza y sanitización.	4	4	2	0	4	
	3.8	Garantizan condiciones de almacenamiento recomendadas por el fabricante. Cuenta con equipos para controlar las variables ambientales (temperatura, refrigeración y humedad. Rayos solares), se llevan registros diarios.	4	4	2	0	4	
	3.9	Conservan la cadena de frío para los productos que requieren refrigeración. Cuentan con un plan de emergencia que garantice el mantenimiento de la cadena de frío, en casos de interrupciones de la energía eléctrica. La nevera es de uso exclusivo para productos farmacéuticos. Llevan registros diarios de la temperatura.	4	4	2	0	0	SE EVIDENCIA NEVERA NO TIENE ESPECIFICACION DE NEVERA FARMACEUTICA
	3.10	Cuenta con una dimensión acorde al volumen de productos y las áreas estipuladas para la red de frio.	2	2	1	0	2	NO TIENEN PRODUCTOS
	3.11	Cuenta con un sistema de refrigeracion que garantice la temperatura de 25°C	6	6	3	0	6	T° 20,4 H 63
		SUB-TOTAL	**26**					

ITEMS A EVALUAR			%	CALIFICACIÓN				OBSERVACIONE
CALIFICACIÓN:(A) Aceptable; (AR) Aceptable con requerimientos; (I) Inaceptable.			%	A	AR	I		
INYECTOLOGIA	**RESPONSABLE DE SERVICIO DE INYECTOLOGÍA: Si hay más de uno responsable solicitar listado de todos con la información aquí solicitada.**							
	Responsable:							
	Entidad responsable de la formación:			Vigencia:				
	4.	**PORCENTAJE SERVICIO DE INYECTOLOGÍA**	**25**	**A**	**AR**	**I**		
	4.1	El responsable del servicio de Inyectologia cuenta con formación académica y entrenamiento que lo autorice para realizar dicho proceso.	5	5	2,5	0	5	
	4.2	Cuenta con una sección especial e independiente, que ofrezca la privacidad y comodidad y la prohibicion de no administracion de medicamentos por via intravenosa ni practicar pruebas de sensibilidad	3	3	1,5	0	3	
	4.3	Cuenta con un lavamanos en el mismo sitio o en sitio cercano y funcionando y con dotación necesaria: jabón líquido, toallas desechables, mesa auxiliar, recipiente algodonero con tapa, cubetas, algodón y solución desinfectante.	3	3	1,5	0	3	
	4.4	Se exige fórmula médica previamente a la administración de cualquier medicamento.	2	2	1	0	2	
	4.5	Cuenta con dotación necesaria: camilla, escalerilla, jeringas, agujas desechables.	2	2	1	0	2	
	4.6	Cuentan con manual de procedimientos técnicos, normas sobre limpieza y desinfección de áreas, normas de bioseguridad.	10	10	5	0	10	
		SUB-TOTAL		**25**				

ITEMS INFORMATIVO		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
REPORTE EL INDICE DE RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA PAR CONSUMO HUMANO (IRCA), VIGENCIA 2023 MUNICIPIO DE : PUERTO LOP	%	0,37	SIN RIESGO

5. DURANTE LA VISITA SE REALIZA INSPECCIÓN ALETORIA DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS:	SI		NO

6. CONCEPTO DE LA VISITA:					
% CUMPLIMIENTO	**96**	FAVORABLE			
FAVORABLE	F	Riesgo bajo	Cumple las condiciones establecidas en la normativa (Entre **90 y 100%** de cumplimiento).		
CONDICIONADO	C	Riesgo medio	Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el ítem 6 y 7 (Entre **60 y 89%** de cumplimiento).		
DESFAVORABLE	D	Riesgo alto	Se aplica medida sanitaria de seguridad (Menor a **59%** de cumplimiento).		
		Factores críticos	Ausencia de director técnico		Infraestructura inadecuada para BPA

DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

23300.25 MDP-100

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de esta dependencia, el establecimiento farmacéutico mayorista **COMERCIALIZADORA MEDINSUMOS,** ubicado en la CALLE 24 No 39-27 Barrio Camoa de la ciudad de Villavicencio, con matrícula mercantil No 455355 cuyo propietario corresponde a INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD S.A.S. ubicado en la calle 24 No 39-27 Barrio Camoa en la ciudad de Villavicencio - Meta cuyo representante legal es la señora **LEIDY JULIETH LOPEZ LANDINEZ** identificada con cedula de ciudadania No 40.329.503 expedida en la ciudad de Villavicencio (Meta), se encuentra autorizado para comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, según acta No 64 del 24 de mayo del 2024, con concepto FAVORABLE, (BAJO RIESGO) con porcentaje de 96%

Recordarles definición y alcance de procesos establecidos en ítem 2, capítulo IV resolución 1403 del 2007.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 25 de junio del 2024.

Cordialmente,

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud del Meta

FIRMA		FIRMA		FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Edna Mayorly Rosales Caballero	NOMBRE	Enna Roxsana Ruiz Parrado	NOMBRE	Alix Monica Gonzalez Rodriguez	NOMBRE	Antonio Alejandro Tiuso Herrera
CARGO y/o CPS	Tecnico Operativo	CARGO y/o CPS	Profesional Universitario	CARGO y/o CPS	Gerente Promocion y Prevencion	CARGO y/o CPS	Gerente de Calidad Inspección Vigilancia de los Servicios de Salud
Proyectó		**Revisó**		**Aprobó**		**Aprobó**	

INTEGRAR
salud y seguridad

Villavicencio, 24 de septiembre de 2025

Señores
HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E
Acacias

ASUNTO: Carta de Compromiso

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de confirmar que, como parte de nuestro compromiso con la calidad y la satisfacción de nuestros clientes, se efectuará sin costo adicional el cambio de los productos de laboratorio suministrados por nuestra empresa, en los siguientes casos:

Próximo vencimiento de los productos (dentro de los 6 meses siguientes a la entrega).

Baja rotación que impida su uso antes de la fecha de vencimiento.

Este procedimiento aplica exclusivamente a los productos que se mantengan en su empaque original, sin abrir y en condiciones adecuadas de almacenamiento, y deberá ser solicitado con al menos 30 días de anticipación al vencimiento. El periodo estimado para la aplicación de estos cambios será de hasta 6 meses a partir de la fecha de entrega de los productos.

Para coordinar el cambio, les solicitamos contactar a nuestro equipo, quien gestionará el proceso correspondiente.

Agradecemos su confianza en nuestros productos y quedamos atentos a cualquier consulta adicional.

Cordialmente

LEYDY JULIET LOPEZ LANDINEZ
Representante Legal

INTEGRAR
salud y seguridad

Villavicencio, 24 de septiembre de 2025

Señores
HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E
Acacias

ASUNTO: Manifestación de capacidad para cumplimiento de especificaciones y requerimientos contractuales

Por medio de la presente, el suscrito Leydy Julieth López Landinez, identificado con cédula de ciudadanía No. 40.329.503, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS, me permito manifestar de manera formal que, en caso de resultar adjudicatarios del contrato objeto del presente proceso, contamos con la capacidad operativa, logística y técnica para cumplir con todas las especificaciones y requerimientos establecidos, particularmente en lo referente a:

Bodega o almacén en el departamento del Meta: Contamos con instalaciones físicas adecuadas ubicadas en el departamento del Meta, destinadas al almacenamiento, conservación y gestión de inventarios de los productos objeto del contrato.

Capacidad de distribución en el municipio de Acacias (Meta): Disponemos de la infraestructura logística y operativa necesaria para garantizar la entrega oportuna de los productos en el municipio de Acacías, Meta, cumpliendo con los tiempos establecidos y asegurando condiciones adecuadas de transporte y conservación.

Stock disponible de productos adjudicados: Aseguramos la disponibilidad inicial del stock de los productos adjudicados, así como su reposición mensual, con el fin de cumplir con los requerimientos de suministro establecidos en el contrato.

Tiempo de respuesta: Nos comprometemos a realizar las entregas correspondientes dentro de los siete (7) días hábiles siguientes al inicio del contrato y dentro de los siete (7) días hábiles de cada mes, durante la ejecución del mismo.

INTEGRAR
salud y seguridad

De esta manera, garantizamos que contamos con la infraestructura, el recurso humano y la experiencia necesaria para asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran y agradecemos la oportunidad de participar en este proceso.

Cordialmente

LEYDY JULIET LOPEZ LANDINEZ
Representante Legal

INTEGRAR
salud y seguridad

CERTIFICADO DE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Yo **LEYDY JULIET LOPEZ LANDINEZ,** identificada como aparece pide mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD S.A.S manifiesto que de acuerdo a lo consagrado por la ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"
Para lo cual en la aplicación de lo establecido en el artículo 2 de dicha ley, me permito certificar que los bienes y servicios que participaran en la ejecución del contrato será de nacionalidad colombiana en un 100%.

PUNTAJE	CONDICION
20	Servicios Nacionales-Los proponentes que oferten bienes y servicios nacionales

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 24 días del mes de septiembre de 2025.

LEYDY JULIET LOPEZ LANDINEZ
C.C. 40.329.503
Representante Legal
Integrar Salud y Seguridad SAS
Nit 901.200.839-9